

UNAM  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
POSGRADO EN HISTORIA

LA FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE JESÚS MARÍA A PARTIR DEL  
CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN  
(EL MONASTERIO DE LA MADRE DE DIOS)

TESIS  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:  
MAESTRA EN HISTORIA

PRESENTA:  
DIANA BARRETO ÁVILA

ASESORA:  
DRA. CLARA INÉS RAMÍREZ GONZÁLEZ

MÉXICO, D.F.

FEBRERO 2012

## Agradecimientos

Mis más profundo y sincero agradecimiento a la Dra. Clara Inés Ramírez González, quien con gran habilidad dirigió la presente tesis durante cuatro años y durante diez años ha sido mi maestra guiándome con gran sabiduría y apoyándome por el camino de la historia. Sin ese apoyo y comprensión esta tesis no hubiera visto la luz.

Quiero agradecer al programa de maestría en historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, por la beca que me otorgaron durante dos años para que pudiera dedicarme de tiempo completo a la realización de la tesis.

Agradezco profundamente al Proyecto PAPIIT “Escritos de Mujeres siglo XVI-XVIII”, por la beca otorgada durante un año, pues ha sido fundamental para que pudiera concluir mi investigación de tesis de maestría. Así mismo agradezco especialmente a la Mtra. Claudia Llanos, quien a través del proyecto PAPIT, pudo conseguir y adquirir en el Archivo de Sevilla, fuentes que eran necesarias para la terminación de mi investigación de maestría. También quiero agradecer al seminario de Escritos de Mujeres, impartido por la Dra. Clara Inés Ramírez González del posgrado en historia, donde elabore y discutí parte importante de mi proyecto de investigación. La formación teórica y metodológica que adquirí durante ese seminario y los consecuentes seminarios y talleres del proyecto PAPIIT, fueron determinantes en la elaboración de mi tesis. Así mismo mi profundo agradecimiento al seminario *Vida Conventual Femenina Siglos XVII-XIX*, impartido en el Centro de Estudios de Historia de México CARSO, por el Dr. Manuel Ramos Medina, por su interés y apoyo en esta tesis durante casi tres años.

## Índice

<b>Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>Estado de la Cuestión</b>	
1.1 Los cronistas del siglo XVI. La apología de la evangelización indígena.....	11
1.2 Crónicas del Siglo XVII. Apología de la Colonización española.....	13
1.3 Crónicas del Siglo XVIII. La negación del pasado indígena.....	16
1.4 Investigaciones recientes. Siglos XX y XXI.....	19
<b>Capítulo 1. Los primeros proyectos de educación femenina indígena en la Nueva España</b>	
Introducción.....	33
1.1 El primer proyecto: Los frailes franciscanos y la educación indígena.....	34
1.2 Segundo proyecto: La Corona y las beatas; las casas-monasterio	
Antecedentes del proyecto de la Corona para crear casas-monasterios.....	47
La Corona y las beatas; las casas-monasterios.....	52
1.3 Tercer proyecto: Fray Juan de Zumárraga; Los conventos para indígenas, mestizas y españolas.....	60
Conclusiones.....	66
<b>Capítulo 2. Primera etapa: mujeres medievales educando princesas nahuas: "El Monasterio de Monjas"</b>	
Introducción.....	70
2.1 Primera Etapa: Mujeres medievales educando princesas nahuas; El Monasterio de Monjas.....	71
2.2 La construcción y ubicación del Monasterio.....	94
2.3 El fin del proyecto de la educación femenina indígena.....	107
2.4 Colegios para mestizos.....	128
Conclusiones.....	130
<b>Capítulo 3. Del Monasterio de la Madre de Dios al Convento de la Inmaculada Concepción</b>	

3.1 Los conventos femeninos, la casa de mancebería y la universidad.....	134
3. 2 La casa de mancebería y el convento .....	135
3.3 El Convento y la Universidad.....	138
3.4 El proceso de fundación del convento, dentro del monasterio y su transformación en una institución híbrida y de transición conocida como “El Monasterio de la Madre de Dios”.....	148
3.5 La aprobación canónica de la Orden Concepcionista y la división del Monasterio de la Madre de Dios. Conflictos jurisdiccionales.....	159
3.6 El destino de las beatas ante el triunfo de la institución conventual.....	183
<b>Conclusiones</b> .....	<b>203</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>213</b>

## **Introducción**

En 1531 diecisiete mujeres provenientes de España entraron a caballo a la Ciudad de México - Tenochtitlán, cargadas de un cuantioso equipaje que incluía 300 cartillas para enseñar a leer y escribir a la nobleza indígena femenina y una cédula de la corona para fundar un Monasterio.

La presente investigación es un esfuerzo por esclarecer el origen y los procesos de fundación de la primera corporación femenina religiosa de América, no sólo porque fue el origen de la vida conventual americana, si no porque fue una institución fundamental para la conformación de la sociedad Novohispana.

Esta tesis es una investigación sobre las primeras instituciones que se desarrollaron a partir de esa comunidad de beatas, llegadas en 1531, hasta el establecimiento formal del Convento de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, en 1578. Este convento concepcionista fue el primero que se estableció en América, y a partir de esta comunidad religiosa se desprendieron las primeras fundaciones de Conventos en la Ciudad de México, Oaxaca y Guatemala.

Las transiciones de estas instituciones para mujeres en América, en el siglo XVI, son fundamentales para tener una visión completa de la conformación de la sociedad novohispana, y pueden aportar mucha información sobre los procesos de conformación de la élite criolla, la exclusión del mundo indígena y la influencia de la Reforma en las transformaciones de las corporaciones religiosas novohispanas.

Esta tesis es resultado de una investigación de tres años, que comenzó con el objetivo de estudiar los conflictos jurisdiccionales que tuvieron las religiosas concepcionistas, en el inicio de la década de los 70, y que desembocaron en la

expansión de la orden concepcionista, con la fundación de nuevos conventos. En especial, mi interés era relacionar este proceso con la fundación del Real Convento de Jesús María, en 1580, tema de mi tesis de licenciatura. En aquella investigación había encontrado que el convento de Jesús María fue el primero en prohibir la entrada de mestizas, por lo que mi interés era explicar también la naturaleza de esa prohibición.

Conforme la presente investigación fue avanzando, encontré que los conflictos jurisdiccionales comenzaron desde la llegada de las primeras beatas en 1531 y me di cuenta, con gran sorpresa, que los conflictos jurisdiccionales de los años 70 trataban de la lucha de las religiosas, por el reconocimiento jurídico legal del convento, debido a que éste no se fundó en 1541, como lo había planteado la historiografía. Por este motivo, decidí remontarme en la investigación hasta la llegada de las beatas a la Nueva España, para poder esclarecer la naturaleza de las instituciones que antecedieron al establecimiento oficial y legal del Convento de la Concepción en 1578, del cual se desprendieron los nuevos conventos concepcionistas.

A lo largo de esta investigación encontré que había una gran ambigüedad en la manera en que la historiografía nombraba al convento y a la comunidad de beatas que supuestamente lo había fundado. Se le nombraba como "Convento de la Concepción" o como "Convento de la Concepción de la Madre de Dios" o "Convento de Nuestra Señora de la Concepción". A la comunidad de beatas se le conocía como el "Beaterio de la Madre de Dios", pero también como el "Colegio de la Madre de Dios".

Sin embargo, los documentos consultados no mencionaban ningún colegio, ni beaterio, llamado “de la Madre de Dios” sino que se referían a la primera institución como monasterio, o casa de beatas. Mientras que el término “Convento de la concepción” se comenzó a utilizar hasta la década de los 60. Los documentos mencionaban un establecimiento llamado “Monasterio de la Madre de Dios”, al cual pude reconocer como una institución mixta pluriétnica que comenzó en la década de los años 40, que además fue una institución de transición híbrida, entre beaterio y convento, dentro de la cual se comenzó a gestar el convento concepcionista, pero que siguió manteniendo varias funciones que estaban relacionadas con la primera institución fundada en 1531, como el ser un colegio, un hospital y albergue para vírgenes pobres.

En esta tesis demuestro que existieron tres diferentes instituciones que se entrecruzaron y estaban relacionadas con los cambios ocurridos en la sociedad novohispana; es decir, no se trata de una historia lineal sobre desarrollo de una sola institución, sino de la descripción de un proceso en que existieron rupturas y transiciones, que dieron origen a diferentes instituciones, con características propias.

La primera institución que se fundó en 1531 fue un monasterio de mujeres, con las características de los que existían en España y funcionó básicamente como un recogimiento-beaterio. Esta institución había sido parte de un gran proyecto de evangelización y educación, que se desarrolló en la Nueva España entre 1531 y 1544, para la élite nahua femenina.

A partir de 1541, la institución fundada por las beatas dio cobijo a doncellas que quisieron profesar como monjas concepcionistas. De esta manera la institución

fundada para la evangelización indígena se transformó al ampliar sus funciones y comenzó a gestar un convento concepcionista, adoptando el nombre de "Monasterio de la Madre de Dios" y en él ingresaron religiosas criollas y españolas que guardaron clausura, lo que no significó la fundación de un convento, como se mostrará en la tesis.

Para la década de los 60 el Monasterio de la Madre de Dios desarrolló un proceso de definición y consolidación como convento concepcionista, hasta que finalmente se aprobó oficialmente el establecimiento de la orden concepcionista en América en 1578, donde esta investigación concluye.

Lo anterior trajo consigo conflictos internos entre las monjas, que desembocaron en la fundación de nuevos conventos en la década de los años 70; estos conflictos estuvieron relacionados con la definición jurisdiccional del convento concepcionista, dado que unas querían estar bajo la jurisdicción de la orden franciscana y otras del prelado.

En el transcurso de esta historia, diversos tipos de mujeres formaron parte de esta comunidad religiosa; de orígenes diversos, todas ellas pertenecientes a las élites: indígenas, mestizas, criollas y españolas, y tenían diferentes estatus religiosos: beatas franciscanas, monjas concepcionistas o seglares. Algunas de las beatas franciscanas que habían llegado para la evangelización indígena fueron parte fundamental de la comunidad concepcionista y fueron fundadoras de los nuevos conventos novohispanos. Las primeras criollas y mestizas que entraron en el Monasterio de la Madre de Dios, como monjas concepcionistas, fueron las protagonistas de las nuevas fundaciones conventuales concepcionistas y de nuevas instituciones para mujeres en la Ciudad de México.

El hilo conductor y el objetivo de esta tesis son las mujeres y los conflictos jurisdiccionales que tuvieron como corporación religiosa con los poderes, en el contexto de la implantación de la sociedad virreinal novohispana. Me he centrado en estudiar los conflictos jurisdiccionales porque considero que estos representan el margen de libertad que tuvieron las religiosas frente a los poderes masculinos de la época. Por eso he querido estudiar y contextualizar los conflictos que existieron entre ellas y los poderes seculares y religiosos masculinos, que eran los encargados de vigilar y normar su vida dentro de la comunidad. He investigado a profundidad cuál fue la naturaleza de sus conflictos, cómo se solucionaron y los explico en relación con los procesos históricos en los que estuvieron inscritos.

#### *Estructura de la investigación*

Esta investigación parte de las siguientes preguntas:

¿Cómo una comunidad religiosa autónoma de la jerarquía eclesiástica, fundada para la evangelización indígena femenina, se transformó en una comunidad conventual de clausura predominantemente habitada por la élite femenina española y criolla? ¿Cómo fue el proceso de exclusión de las mujeres indígenas en la vida religiosa femenina novohispana?

Las explicaciones sobre las diferentes instituciones que existieron y sus transformaciones, están elaboradas en relación con los cambios ocurridos en la sociedad novohispana; se derivan de las transformaciones de una sociedad de conquista y evangelización, a una sociedad de colonia que construyó instituciones para la nueva población española, con exclusión de los y las indígenas.

En la primera parte de esta tesis realizo un estudio sobre las investigaciones que se han llevado a cabo sobre este tema. Abarco desde las primeras

narraciones históricas que escribieron los cronistas religiosos en el siglo XVI, así como las primeras crónicas que se elaboraron en los siglos XVII y XVIII. Por último expongo las investigaciones contemporáneas del siglo XX y XXI, con un orden temático.

**En el primer capítulo** se abordan los proyectos de evangelización y educación para mujeres, que se desarrollaron entre 1527 y 1537, en el valle de México. El planteamiento es que existieron diferentes proyectos de evangelización para mujeres, creados por distintos poderes de la Nueva España. El primer proyecto de evangelización para las mujeres indígenas, que desarrollo en la presente investigación, es el Recogimiento que se fundó en Tezcoco, como parte del proyecto evangelizador de los franciscanos. En esta tesis lo explico en función de los proyectos de evangelización y en relación con los conflictos políticos que estaban ocurriendo en la Nueva España a finales de la década de los años treinta del siglo XVI. Luego, se aborda el proyecto de evangelización y educación que desarrolló la Corona, entre 1530 y 1538, a través de la fundación de 14 "colegios" en diferentes partes del Valle de México.

Por último, se expone el proyecto de Fray Juan Zumárraga para la fundación de un convento de clausura, como medio para la evangelización indígena femenina.

**El segundo capítulo** está centrado en la historia del Monasterio para mujeres, que se fundó en la Ciudad de México, como parte del proyecto de evangelización indígena y en explicar el final y la transformación de los proyectos que se expusieron en el capítulo anterior.

En este capítulo se exponen el origen y la identidad de las religiosas que fundaron el Monasterio de la Ciudad de México y se desarrolla la historia de su

comunidad religiosa, poniendo énfasis en los conflictos jurisdiccionales que tuvieron. La segunda parte de este capítulo está enfocada en dar una explicación al final del proyecto de evangelización indígena femenina.

**En el tercer capítulo** se explican los procesos y diferentes proyectos que existieron para la fundación de un convento de clausura, en relación a la fundación de la real Universidad y casa de Mancebería, como parte de las instituciones que comenzaron en la década de los años 40, que transformaron a la sociedad de conquista a una sociedad de colonia.

La segunda parte de este Capítulo, está centrado en explicar el desarrollo del Monasterio de la Madre de Dios y el proceso de gestación del convento concepcionista, hasta que éste se pudo diferenciar y comenzó un proceso de división interna y expansión de la comunidad, al aprobarse canónicamente el Convento de Nuestra Señora de la Concepción y establecerse formalmente la orden concepcionista en 1578.

Las fuentes principales de esta investigación son: cédulas reales, informes y cartas de la Real audiencia, cartas e informes de Zumárraga, las discusiones de las actas de cabildo, cartas del rey Felipe II, cartas de los Virreyes, cartas de los frailes franciscanos y diversas cartas escritas por monjas concepcionistas entre 1552 y 1573. El corpus documental abarca desde 1528 hasta 1580.

Las fuentes han sido extraídas principalmente de cedularios y de los siguientes archivos:

- Archivo General Indias,<sup>1</sup> ramos; Indiferente, Contratación, Pasajeros de Indias, y Cartas de Personas Eclesiásticas.
- Archivo General de la Nación,<sup>2</sup> ramos; Bienes Nacionales e Indiferente Virreinal.
- Archivo Histórico de la Ciudad de México.<sup>3</sup> *Actas de Cabildo*. Libro segundo de actas de cabildo de la ciudad de México, Cedulaario de la noble ciudad de México, Tomo I.

#### Criterios de transcripción:

En los documentos citados, a partir de ediciones recientes, se han respetado los criterios adoptados por el editor en cuestión.

En los documentos originales se han seguido los siguientes criterios: se ha respetado la ortografía original, pero se ha modernizado la puntuación y la acentuación. Las palabras se han separado, excepto aquellas formas contraídas, como *aquel*, *desta*, etc.

Se han mantenido todas las grafías, tal cual como se encuentran en los documentos.

Se han desatado las abreviaturas señalando las letras ausentes en cursivas. Para los énfasis o subrayados míos en las citas de estos documentos, se han empleado las negrillas.

---

<sup>1</sup> En adelante A.G.I.

<sup>2</sup> En adelante A.G.N.

<sup>3</sup> En adelante A.H.C.M.

## Estado de la Cuestión

### 1.1 Los cronistas del siglo XVI. La apología de la evangelización indígena

Los proyectos de evangelización indígena femenina y los monasterios de mujeres que se fundaron en la década de los treinta del siglo XVI, son mencionados secundariamente por los cronistas del siglo XVI fray Gerónimo de Mendieta,<sup>4</sup> fray Toribio de Benavente (Motolinía),<sup>5</sup> fray Bernardino de Sahagún<sup>6</sup> y, en menor medida, fray Juan de Torquemada.<sup>7</sup>

Las noticias que dan los cronistas están encaminadas a resaltar la labor evangélica que realizaron los frailes y su información está centrada principalmente en los proyectos para hombres. Carecen de fechas precisas, y si bien mencionan la llegada de las beatas, no dan referencias directas sobre ellas ni sobre la fundación y desarrollo del monasterio de mujeres que se fundó en la ciudad de México en 1531. Los cronistas describen la manera en que funcionaban las casa-monasterios que se fundaron en el Valle de México y los oficios que se enseñaban en ellas, con el objetivo de exaltar la labor evangelizadora de los frailes franciscanos.

---

<sup>4</sup> Fray Gerónimo de Mendieta, *Historia Eclesiástica Indiana*, México, Porrúa (Edición facsimilar), 1980. Nota: aunque actualmente Gerónimo se es escribe con (J), respetare el uso de la (G) debido a que así está en la edición de Porrúa que consulte.

<sup>5</sup> Fray Toribio de Benavente, *Memoriales o libro de las cosas de la Nueva España y de los Naturales de ella*, ed., notas, estudio analítico y apéndices de Edmundo O' Gorman, México, Editorial Porrúa, 2001.

<sup>6</sup> Fray Bernardino de Sahagún, *Historia general de las Cosas de la Nueva España*, México, Cien México, 2000, Tomo II.

<sup>7</sup> Fray Juan de Torquemada, *Monarquía indiana*, 3º.ed., México, Salvador Chávez Hayhoe, 1994.

Mendieta y Motolinía, para ejemplificar los buenos resultados de la evangelización indígena, cuentan algunas historias sobre mujeres indígenas que habían sido educadas en los monasterios; describen las proezas que ellas realizaron como resultado de su excelente educación cristiana y, en ese contexto, dan algunas noticias sobre el monasterio de la ciudad de México. Por otra parte, mucha de la información que proporcionan los cronistas trata sobre las prácticas religiosas de las mujeres indígenas evangelizadas al tiempo que ellos escribían.

Sahagún y Motolinía proporcionan explicaciones diferentes sobre los motivos por los que terminaron los proyectos de monasterios para mujeres. Para Motolinía, así como para Mendieta, el final se debió a que los monasterios habían sido planeados sólo para que duraran diez años, en lo que se evangelizaba a la primera generación de indígenas, y puesto que está se realizó exitosamente no hubo necesidad de continuar con los monasterios para mujeres. Por su parte, Sahagún refiere que los monasterios habían sido fundados con la idea de que las mujeres indígenas fueran monjas, pero, según él, debido a la inclinación natural de los indios, los frailes se dieron cuenta de que ni los hombres ni las mujeres podían tener una verdadera vocación para la vida religiosa.

La historiografía se ha basado principalmente en las noticias que dan las crónicas de fray Gerónimo de Mendieta y fray Toribio de Motolinía para explicar el supuesto despoblamiento de lo que se ha nombrado el "beaterio de la Madre de Dios", lo que no permite comprender bien el proceso. Por otro lado, la historiografía no suele distinguir las noticias que dan los cronistas sobre las casas-monasterio fundadas en el Valle de México y las informaciones que tratan directamente sobre el monasterio de la Ciudad de México; lo cual es importante

porque si bien el monasterio de la ciudad formaba parte del mismo proyecto franciscano fue una institución diferente a las demás, debido a que en él vivían las religiosas conformando una comunidad autónoma de los frailes franciscanos, como se verá más adelante.

Las noticias que han sido retomadas por la historiografía del siglo XX sobre el abandono de las casas-monasterio provienen de los cronistas, sin embargo ninguna de estas noticias se refiere específicamente al monasterio de la ciudad de México, por lo que es necesario tomar con cuidado la información que procede de los cronistas. Como lo ha estudiado Edmundo O'Gorman,<sup>8</sup> los manuscritos de fray Toribio de Motolinía, quien terminó su obra alrededor de 1555, se perdieron y sólo se conocieron por copias y transcripciones anónimas. Por otra parte, fray Gerónimo de Mendieta, quien comenzó a escribir en 1575, se basó en las copias que quedaban de la obra de Motolinía para escribir su propia historia. Por lo anterior, considero que no se deben tomar las crónicas, como fuentes primarias de la época, sino como las primeras narraciones históricas sobre lo que ocurrió durante la primera mitad del siglo XVI. Con esta visión volveré a los cronistas de esta primera época en el cuerpo de esta tesis.

## **1.2 Crónicas del Siglo XVII. Apología de la colonización española**

Las primeras narraciones sobre el origen y la fundación del Convento Concepcionista, aparecen en crónicas sobre historia de la Nueva España. Gil

---

<sup>8</sup> Fray Toribio de Benavente Motolinía, *Memoriales o libro de las cosas de la Nueva España y de los Naturales de ella*, ed., notas, estudio analítico y apéndices de Edmundo O' Gorman, México, Editorial Porrúa, 2001, págs., XI-XIX.

González en su obra *Teatro Eclesiástico*,<sup>9</sup> menciona la llegada de las primeras monjas que pasaron a la Nueva España, de las cuales dice que provenían del convento de Salamanca y que eran tres religiosas guiadas por Elena Melano; añade que fueron traídas por fray Antonio de la Cruz en 1530. En la información que da no menciona que estas tres religiosas hayan fundado el Convento de la Concepción y sólo las identifica como las primeras monjas que llegaron a América. La información que dio este cronista fue ampliamente retomada por las crónicas siguientes y por la historiografía actual.

A finales de ese siglo, en 1698, Agustín de Vetancurt,<sup>10</sup> en la crónica *Teatro Mexicano* reconstruye la historia del "Monasterio de la Purísima de Nuestra Señora" y enumera todas las fundaciones que se desprendieron de este convento así como quiénes fueron sus gestores. Este autor refiere que tomó la información de Gil González Dávila y dice que añadió nueva información que dijo extraer del archivo del convento de Salamanca. Según este autor las religiosas que llegaron fueron Paula de Santa Ana, Luisa de San Francisco y Francisca Evangelista, traídas por fray Antonio para fundar el monasterio en las Casas de Andrés de Tapia, en 1530. Además, dice que las religiosas hicieron los votos ante fray Juan de Zumárraga. Esta versión del cronista ha sido ampliamente retomada y se considero como la fuente principal para saber la identidad de las religiosas.

---

<sup>9</sup> Gil González Dávila, *Teatro Eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias occidentales vidas de sus arzobispos, obispos, y casas memorables de sus sedes. Al muy alto y muy católico y por esto muy poderoso señor rey Don Felipe Quarto de las Españas, y Nuevo Mundo. Dedicasele su coronista mayor de las Indias, y de los reynos de las dos Castillas*. El maestro Gil González Dávila, Tomo Primero, Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1649, foja, 7.

<sup>10</sup> Agustín de Vetancurt, *Teatro Mexicano, descripción breve de los sucesos exemplares, históricos, políticos, militares, y religiosos de Nuevo Mundo occidental de las Indias. Tratado de la ciudad de México, y las grandes que la ilustran después que la Fundaron Españoles*, México, María de Benavides, viuda de Iván Ribera, 1698, foja, 41.

Muy acorde con los datos presentados en esta crónica existe una carta anónima, sin fecha, que narra la historia de la fundación del convento y las fundaciones que salieron de él. La carta está escrita por una integrante de la comunidad concepcionista, pues firma como "inútil sierva de vuestra exelencia siempre yo i toda esta comunidad..". La carta es una pequeña crónica que está dirigida probablemente al virrey, "Exelentísimo señor", a quien la religiosa parece estar contestando una petición para que se le informara sobre la historia y fundaciones que había hecho el convento. La crónica fue escrita con toda probabilidad a finales del siglo XVIII.

Según esta religiosa, las monjas no encontraron información dentro de sus archivos sobre las primeras religiosas que fundaron el convento "debido a la poca curia que en aquellos siglos se practicó o que por el transcurso de los años se an perdido los instrumentos que lo comprueben". Aseguraba que solo se tienen las noticias que provienen de fray Agustín de Ventancout y del maestro Gil González, "teniendo casi un siglo que lo dice",<sup>11</sup> y menciona que los demás historiadores coinciden con esa información: "El maestro Gil Gonzáles en su *Teatro eclesiástico*, tratado primero folio séptimo y los demás ystoriadores que tratan de esta materia coincide."<sup>12</sup> La pequeña crónica termina haciendo una lista de todos los conventos que se fundaron a partir del Convento de la Concepción.

---

<sup>11</sup> AGN, Bienes Nacionales, Legajo, 262, exp.10.

<sup>12</sup> *Ibid.*, foja 1.

### **1.3 Crónicas del Siglo XVIII. La negación del pasado indígena.**

En 1753 la abadesa del convento Catalina de San Francisco, escribió otra pequeña crónica de la historia de la fundación del convento,<sup>13</sup> con el objetivo de demostrar que nunca había existido presencia indígena en el Convento de la Concepción. Su carta, dirigida al Rey, tiene el objetivo de aclarar que no existió patronazgo de parte de los indígenas, es decir que no hubo ninguna aportación económica de los indios para la conformación del convento concepcionista.

Las fuentes que Catalina de San Francisco dice haber consultado para hacer esta pequeña crónica, son el libro de profesiones antiguo, que es probablemente el libro de profesiones que se conoce actualmente a través de una copia del original que se realizó en 1763. Menciona también que buscaron en el archivo del convento instrumentos y recados, y que utilizó la información de la relación histórica de Agustín de Betancourt, escrita en 1698, que fue la fuente principal de la carta anónima que se vio anteriormente.

Según Catalina de San Francisco, el Monasterio de la Concepción de México se fundó en 1540, en los solares de Andrés de Tapia con cuatro doncellas que hicieron los votos ante fray Juan de Zumárraga; a diferencia de la otra crónica, la autora dice conocer los nombres de los padres de las primeras religiosas concepcionistas, pero no los menciona. Por otra parte, hace una narración sobre todos los benefactores que ha tenido el convento y las cosas que han hecho por él. La autora de esta pequeña crónica menciona que la comunidad concepcionista ha fundado trece conventos en la Nueva España y que en los doscientos y trece,

---

<sup>13</sup> A.G.I. México, 807. *Testimonio de bulla pontificia R.C. Cédula perteneciente al convento de religiosas de la concepción de la Ciudad de México vino con carta del Arzobispo de México, de 8 de diciembre del 1753.*

años que lleva el convento nunca han entrado indias, a excepción de dos "que con propiedad deben llamarse mestizas, sino fueron dos hijas de Juan Cano y de Señora Ysabel de Moctezuma, nietas del emperador de esta Monarquía".<sup>14</sup> Catalina de San Francisco hace una larga explicación para negar que el monasterio se hubiera fundado para las indias y que los naturales hubieran dotado y fomentado el monasterio. Pues considera que "en medio de su rudeza y cortedad"<sup>15</sup> el pretender velos para sus hijas, es inverosímil.

La crónica de Catalina de San Francisco es la primera en la que se hace mención del origen racial y social de las mujeres que han habitado el Convento y se puede percibir un cambio de percepción respecto a los indígenas en la sociedad del siglo XVIII, respecto a la sociedad del siglo XVI.

#### *La crónica anónima del siglo XVIII*

Probablemente en base a esta información se hizo otra crónica más larga en el siglo XVIII, que combina la información de Catalina de San Francisco y de las otras crónicas. Esta pequeña historia lleva por nombre *Razón del origen y fundación de este real y más antiguo convento de la Concepción de Nuestra Madre Purísima, de esta ciudad de México y las fundaciones que él ha salido* y fue publicada por el boletín General de la Nación, en 1943.<sup>16</sup> Esta crónica ha sido fuente primordial para la historiografía.

---

<sup>14</sup> *Ibid.*

<sup>15</sup> *Ibid.*

<sup>16</sup> "Razón del origen y fundación de este real y más antiguo convento de la Concepción de Nuestra Madre Purísima, de esta ciudad de México y las fundaciones que de él han salido", *Boletín del Archivo General de la Nación*, tomo XVI, núm. 22, México, 1943, pág., 261-266.

Cito a continuación la pequeña introducción presentada por el boletín General de la Nación, en donde se dan algunas características de este documento, ya que me parece muy importante tener en cuenta su origen:

El documento de referencia no tiene fecha ni firma, aparece con letras del siglo XVIII, y se encontró en un legajo de hojas sueltas que no corresponde a ninguno de los ramos clasificados de esta Oficina, agregado sólo a los datos que contiene que en el año de 1845, el arzobispo don Pelagio Antonio Labastida hizo la bendición de la iglesia que fue levantada en el mismo lugar en que existió la primitiva.<sup>17</sup>

Esta narración se remonta a 1522, “el año primero de la pacificación de México”, cuando Hernán Cortes repartió los edificios que no habían sido destruidos, entre sus capitanes; refiere que Andrés de Tapia, al morir sin sucesión, donó esta propiedad que “labró o se la dieron labrada”, a la iglesia, “a fin de recoger doncellas y formar colegio o beaterio”. La narración continúa y hace referencia a que fray Juan de Zumárraga, puso en orden “dicha casa” y fundó el “Convento Real y más antiguo de la Concepción de Nuestra Madre Purísima”. Dice que las primeras profesas debieron ser “doncellas hijas de los primeros pobladores, las que se suponen europeas”, debido a que en la ciudad de México recién fundada “no podía tener personas capaces de hacer votos, ni tomar el hábito en religión aprobada”;<sup>18</sup> asume que Zumárraga determinó traer religiosas de la Purísima Concepción. Continúa la narración y dice que fray Antonio de la Cruz trajo cuatro religiosas, y proporciona los mismos nombres que enumera Agustín de Vetancurt. Al igual que las otras crónicas termina haciendo una lista de las fundaciones

---

<sup>17</sup> *Ibid.*, pág. 263.

<sup>18</sup> *Ibid.*

conventuales y enumera solamente siete conventos y no los trece que menciona Catalina de San Francisco.

Las primeras crónicas, que dan información sobre el monasterio, escritas en el siglo XVI, son muy claras respecto a que el monasterio que se fundó en la ciudad de México en 1531 fue para la evangelización indígena y aunque estas crónicas fueron escritas a finales de los años 60, no mencionan la fundación del Monasterio de la Madre de Dios, en 1541, como un convento para españolas e hijas de españoles, con exclusión de las indígenas.

El cambio respecto a la manera de percibir al indígena en el siglo XVIII hizo que se borrara e invisibilizará y negara el pasado indígena del monasterio. Las crónicas del siglo XVII, no mencionan la presencia indígena ni el objetivo evangelizador con el que fue fundado el monasterio, y de hecho casi no mencionan a las habitantes del primer monasterio; sin embargo, tampoco niegan la presencia Indígena, simplemente guardan silencio al respecto.

La crónica de Gil González, no menciona ninguna fuente o referencia que indique de dónde extrajo la información, sin embargo, como se verá en esta investigación sus datos coinciden con las fuentes de la época. La información que dio Agustín de Ventancurt es la que más se ha retomado para la historia de la fundación del monasterio, tanto por las propias religiosas concepcionistas que reconstruyeron parte de su historia en el siglo XVIII, como por la historiografía del siglo XX.

#### **1.4 Investigaciones recientes. Siglo XX y XXI.**

*Historia constructiva. El convento de la Concepción y el Monasterio de beatas*

José María Marroquí<sup>19</sup> en su libro *La ciudad de México* hace una pequeña historia del convento de la concepción centrada principalmente en la historia constructiva del edificio; abarca desde 1540, hasta que el edificio del convento fue vendido, en 1886, a Manuel González Cosío. Su investigación se basa principalmente en las actas de cabildo, sobre el Convento de la Concepción. Este autor retomó la historia que cuentan las crónicas del siglo XVIII sobre la fundación. Considera que el convento de la Concepción se fundó 20 años después de la conquista, aunque señaló, que para esas fechas solo encontró en las actas de cabildo la mención de un establecimiento llamado el "Monasterio de la Madre de Dios" que estaba cerca del Hospital del Amor de Dios, del que no se sabe más; a pesar de la evidencia documental, consideró que el convento de Nuestra Señora de la Concepción fue el primero.<sup>20</sup> Refiere que en 1540 llegaron tres religiosas de la Concepción, provenientes de Toledo, quienes venían a instancias de Juan de Zumárraga; añade que él fundó el convento de la Concepción con la aprobación de Paulo III, pero no da ninguna referencia sobre la bula fundacional, por lo que esta mención parece ser una conjetura del autor. Marroquí, siguiendo las crónicas del siglo XVIII, dice que el convento concepcionista se fundó en los solares de Andrés de Tapia, pero señala que en las actas de cabildo solo consta la compra de las casas a Luis de Castilla, en 1556, para el convento concepcionista. A diferencia de las crónicas de otros siglos proporciona el nombre de los padres de las primeras monjas que entraron.<sup>21</sup> En la historia constructiva del convento menciona brevemente las peticiones que hicieron las religiosas para pedir mercedes al rey, y

---

<sup>19</sup> Marroquí José, *La Ciudad de México*, México, Aguilar Vera y Compañía, 1903, págs., 135 - 148.

<sup>20</sup> *Ibid.*, pág. 133.

<sup>21</sup> *Ibid.*, pág. 136.

da cuenta de las construcciones y las adaptaciones que se hicieron al edificio del convento, incluyendo quiénes fueron sus patronos. Menciona, por primera vez el conflicto jurisdiccional que tuvieron las religiosas que se querían pasar bajo la jurisdicción de los franciscanos y lo plantea desde la fundación del convento en 1540; introduce un breve que trata sobre la confirmación de las profesiones de las religiosas concepcionistas bajo el poder ordinario y menciona el intento de las religiosas, en 1566, de pasarse otra vez a la jurisdicción de los franciscanos.<sup>22</sup>

Guillermo Porras Muñoz en su libro *Lugares y Personas en la Ciudad de México en el siglo XVI*,<sup>23</sup> publicado por primera vez en 1982, realizó una investigación sobre el establecimiento que fundaron las beatas en 1531. Su libro está centrado en la historia constructiva de los edificios de la actual calle de Moneda. El autor dedica un capítulo de su libro a estudiar los procesos de construcción del monasterio de beatas y otro a la historia constructiva de lo que él nombra "la casa de niñas indias", retomando la investigación de Lino Gómez Canedo. Basado en un profundo análisis de las actas de cabildo y continuando con la línea de investigación sobre este tema que habían abierto Lino Gómez Canedo y José María Marroquí, su investigación gira en torno a los procesos de construcción de los edificios y a la identificación del lugar donde se establecieron el "Monasterio de monjas" y "la casa de niñas indias". El personaje principal de su historia es fray Juan de Zumárraga, a quien presenta como el gestor y fundador de todas las instituciones que se fundaron en esa calle. La investigación de archivo que realizó

---

<sup>22</sup> *Ibid.*, págs., 138 y 139.

<sup>23</sup> Guillermo Porras Muñoz, *Lugares y Personas en la Ciudad de México en el siglo XVI*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1982.

es muy completa; sin embargo, debido a que su foco de interés son los procesos de construcción, su historia carece de una explicación social sobre el monasterio, por lo que las habitantes de estas instituciones solo son mencionadas de manera secundaria; esto ocasiona algunos errores de interpretación, como es considerar que la casa de niñas era para todos los estratos sociales indígenas.<sup>24</sup> Su investigación sobre la construcción del primer monasterio de beatas es la primera que se hizo y la única hasta ahora. Si bien la historiografía se ha basado mucho en Guillermo Porras para ubicar el primer monasterio, la interpretación de este autor sobre el fin del beaterio no ha sido retomada por las historiadoras que se han dedicado al tema después de él, pues la conclusión final de este historiador es que la institución que fundaron las beatas en 1531 no cerró ni se trasladó a otro sitio en 1540.

#### *La evangelización indígena femenina y los colegios de niñas*

Fray Ángel Ortega en un artículo llamado *Las primeras Maestras y sus colegios-escuelas de Niñas en Méjico 1530-1535*,<sup>25</sup> publicado en Madrid, en 1929, localizó los primeros documentos que se conocieron sobre el viaje de las beatas a América. Sus dos artículos son una recopilación y transcripción de varias cartas sobre este tema escritas por Zumárraga; algunas de las cédulas reales e informes de la Real Audiencia que tratan sobre las beatas. Él identificó algunas de las noticias que dieron los cronistas sobre lo que el autor nombró "colegios-escuelas", establecidos para la evangelización femenina, en 1530. En las páginas finales de

---

<sup>24</sup> Guillermo Porras, *op. cit.*

<sup>25</sup> Fray Ángel Ortega, *Las primeras Maestras y sus colegios-escuelas de Niñas en Méjico 1530-1535* y "Micelanea", en *Archivo Ibero-Americano*, tomo XXXI, Madrid, 1929, 259-276.

la transcripción de los documentos elaboró una pequeña interpretación con una perspectiva euro centrista y apologética de la evangelización católica.

Este historiador consideró la historia de los procesos de evangelización de las mujeres indígenas hecha por las beatas castellanas como un hecho curioso del heroico esfuerzo civilizatorio de España: “representan uno de los aspectos, no el menos interesante y simpático, del generoso y heroico esfuerzo de España en su obra de civilización del actual Méjico”.<sup>26</sup> Los conflictos jurisdiccionales que tuvieron las beatas son abordados por este historiador a partir de los informes que hizo Juan de Zumárraga, en los que, para este historiador, las beatas “salen bastante mal paradas”, porque Zumárraga quería que ellas fueran “del temple y de la resistencia de sus misioneros y ellas eran mujeres débiles”.<sup>27</sup> Fray Ángel Ortega, consideró que no se podía formar un juicio certero sobre los conflictos entre esta primera comunidad religiosa y Zumárraga, porque ellas no habían escrito y se necesitaría tener los alegatos o alguna documentación de la otra parte.

Según este historiador, la evangelización y la educación indígena femenina terminó por el problema que implicaba la comunicación de una lengua “extraña” y porque la enseñanza se daba a unas niñas “de menguada inteligencia”, cuando el proyecto de educación requería “capacidad mental”, la que, según su interpretación, no tenía las niñas indígenas.<sup>28</sup>

Pese a sus prejuicios, su investigación fue pionera sobre este tema y su trabajo fue la base de la posterior investigación que se realizó sobre la evangelización y educación femenina.

---

<sup>26</sup> *Ibid.*, pág. 387.

<sup>27</sup> *Ibid.*, pág. 381.

<sup>28</sup> *Ibid.*

El siguiente historiador en investigar sobre el tema de la evangelización indígena femenina y las beatas fue fray Lino Gómez Canedo; los resultados de su investigación se publicaron en dos capítulos de su libro *La educación de los Marginados durante la Época Colonial* publicado en 1982.<sup>29</sup> El autor retomó los estudios de fray Ángel Ortega y le dio continuidad a la investigación y a la transcripción de documentos relativos a la llegada de las beatas. Fue el primer historiador en localizar la relación entera del viaje de las beatas de Sevilla a la ciudad de México y en localizar la mayoría de cédulas reales y cartas de la real audiencia que hoy se conocen; así mismo fue el primero en investigar sobre la ubicación de lo que él nombra "monasterio de mujeres" en la ciudad de México. Su investigación está centrada en los establecimientos que se hicieron para la evangelización indígena femenina en diferentes partes del Valle de México, a los que Gómez Canedo nombró "casas de recogimiento" para las niñas indígenas. Debido a que ese es su tema de investigación, el autor no aborda el tema de los conflictos jurisdiccionales de la comunidad religiosa, ni tampoco los procesos de la fundación del Monasterio de la Madre de Dios, ni su relación con los proyectos de evangelización indígena femeninos.

Eduardo Merlo Juárez en su artículo llamado "Las Concepcionistas. Primeras educadoras en México"<sup>30</sup> retoma la historiografía anterior sobre este tema y aborda parte de la historia del "beaterio"; tal vez lo más novedoso del artículo es que desarrolla la manera que tuvo de sustentarse económicamente el monasterio

---

<sup>29</sup> Lino Gómez Canedo, *La educación de los Marginados durante la Época Colonial. Escuelas y colegios para indios y mestizos en la Nueva España*, México, Porrúa, 1982.

<sup>30</sup> Eduardo Merlo Juárez, "Las Concepcionistas. Primeras educadoras en México", *Actas del 1º Congreso Internacional. V Centenario de la orden Concepcionista. 1489-1989*, 2 vols., León, imprenta, 1990.

de beatas a través de los padres de las niñas indígenas que lo habitaban. Según la interpretación de este autor, el "beaterio indígena" se fue modificando para dar cabida a muchachas mestizas y criollas debido a que el "beaterio" cobró fama de que se recibía una esmerada educación, tanto doctrinal, como de labores manuales. Su investigación llega hasta 1540, donde el autor consideró que terminó este establecimiento.

Josefina Muriel, en su última obra *La sociedad Novohispana y sus colegios de Niñas, fundaciones del siglo XVI y XVII*, publicada en 2005,<sup>31</sup> realizó una extensa investigación, sobre la historia de todos los colegios que se fundaron para la educación de las mujeres a lo largo de estos dos siglos. En la primera parte de la obra, la autora desarrolla la historia de lo que ella nombra "El colegio de la Madre de Dios" y retoma ampliamente las investigaciones anteriores sobre la evangelización femenina; también recopila la información que dieron los cronistas del siglo XVI sobre las casas-monasterios que se establecieron en el valle de México. Muriel realizó una profunda investigación de archivo respecto a las mujeres que llegaron para trabajar en la evangelización indígena. Si bien esta autora sigue la interpretación de los cronistas sobre el fin de las casas-monasterios del valle de México opta por señalar una continuidad de la educación y evangelización indígena en todo el siglo XVI y XVII. En su investigación de lo que ella nombra "El colegio de la Madre de Dios", paradójicamente abandona la idea de relacionar este establecimiento con la fundación del Convento Concepcionista, siendo ella la primera autora que había relacionado ambos

---

<sup>31</sup> Josefina Muriel, *La sociedad Novohispana y sus colegios de Niñas. Fundaciones del Siglo XVI*, Tomo I, México, UNAM, 2004.

establecimientos en 1949, como se expondrá a continuación. Por otra parte, la autora investigó más sobre el problema jurisdiccional de las beatas con fray Juan de Zumárraga y las consecuencias de este conflicto. Siendo que su objetivo principal son los colegios para niñas no aborda la fundación del convento concepcionista en relación con los proyectos de evangelización femenina.

### *El Convento de la Concepción*

Josefina Muriel en su obra pionera sobre conventos de monjas novohispanas publicada por primera vez en 1946 *Conventos de Monjas en la Nueva España*<sup>32</sup> dedicó al convento concepcionista una parte de su investigación, siendo esta autora la primera en hacer un estudio sistemático sobre el Convento de la Concepción que abarcaba desde su fundación, hasta 1836; además, su investigación contiene las primeras referencias biográficas sobre las monjas que habitaron este convento. La autora recogió las noticias arrojadas por la investigación documental de fray Ángel Ortega, y ponderó la evangelización cristiana femenina. Retomó las noticias sobre el recogimiento que se estableció en Tezcoco, en 1529, e identificó y diferenció la llegada de tres diferentes grupos de mujeres, a las que denominó "Misiones Imperiales". La autora identificó como antecedente del convento, un establecimiento al que denominó "colegio" y "beaterio" de la Madre Dios. Según su interpretación, éste y los otros "colegios" que menciona brevemente, terminaron debido a que los intereses personales de

---

<sup>32</sup> Josefina Muriel, *Conventos de Monjas en la Nueva España*, Jus, México, pág., 25 a la 73. *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas, fundaciones del siglo XVI, tomo I y II*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004.

las maestras y beatas no compaginaban con este proyecto. Su historia sobre la fundación de lo que ella nombra el Convento de la Concepción de la Madre de Dios sigue la información de las crónicas anónimas del siglo XVIII y la información de fray Ángel Ortega. Josefina Muriel, fue la historiadora pionera sobre los estudios de la vida religiosa femenina y aunque los parámetros metodológicos han cambiado desde que ella escribió, su obra ha sido sin duda una guía para las investigaciones posteriores y para la presente investigación.

Solo existe una tesis de licenciatura sobre el convento Concepcionista, realizada por Lucia Salgado Bernal, *Un vistazo a la grandeza del convento concepcionista en la Nueva España y algunos tropiezos desde su fundación hasta finales del siglo XVII*,<sup>33</sup> la obra está centrada en el desarrollo económico del convento y su aportación a la economía Novohispana; está sustentada por una investigación muy completa y abarca desde que se fundó el convento en 1540 hasta finales del siglo XVII, cuando el convento llegó a acumular tanta riqueza que el Rey Felipe IV, le pedía dinero prestado. Sin embargo, esta investigación tampoco aborda el proceso de fundación del convento, ni los conflictos jurisdiccionales de las religiosas, debido a que no es el centro de interés de esa investigación.

#### *Los conflictos jurisdiccionales de las religiosas concepcionistas*

Magdalena Huerta Ourcel y María Justina Sarabia Viejo- recientemente fallecida- son autoras del artículo llamado "Establecimiento y expansión de la orden

---

<sup>33</sup> Lucia Salgado Bernal, (tesis de licenciatura en Historia) *Un vistazo a la grandeza del convento concepcionista en la Nueva España y algunos tropiezos desde su fundación hasta finales del siglo XVII*, México, UNAM, 1999.

concepcionista en México. Siglo XVI”.<sup>34</sup> Su investigación, basada en varios documentos del Archivo de Indias, con los cuales las autoras se centraron en explicar los conflictos jurisdiccionales de las concepcionistas, entre estar regidas por el poder ordinario o por los franciscanos, señalan el inicio del conflicto a partir de 1563, y hasta 1572. Como resultado de estos conflictos plantean la hipótesis de la fundación del Convento de Jesús María, como consecuencia de la división interna de la comunidad concepcionista.

Jacqueline Holleder en su libro llamado *Escogidas Plantas: Nuns and Beatas in México City, 1531-1601*, publicado en 2010<sup>35</sup> hace una profunda investigación sobre las corporaciones de mujeres religiosas a lo largo del siglo XVI y XVII. Su investigación está centrada en el papel que desempeñaron las beatas y monjas, en la conformación del tejido urbano de la Ciudad de México.

La investigación que realizó esta autora desde el punto de vista urbanístico, reconstruye e interpreta de manera general los procesos de conformación de las corporaciones religiosas femeninas y aborda de manera global los conflictos jurisdiccionales de las monjas y mujeres semi-religiosas que habitaron la ciudad de México. La autora no estudia a los colegios-monasterios establecidos en el valle de México en 1531 y tampoco aborda la historia del monasterio de la Ciudad de México ni su transformación en convento de clausura. Su investigación está centrada en entender los procesos generales de la vida religiosa femenina en la conformación de la sociedad colonial con énfasis en el desarrollo urbanístico de la

---

<sup>34</sup> Magdalena Huerta Ourcel y María Justina Sarabia Viejo, “Establecimiento y expansión de la orden concepcionista en México. Siglo XVI”, *Actas del 1º Congreso Internacional. V Centenario de la orden Concepcionista. 1489-1989*, 2 vols., León, 1990, pág., 468.

<sup>35</sup> Jacqueline Holleder, *Escogidas Plantas: Nuns and Beatas in México City, 1531-1601*, Nueva York, Columbia University Press, 2003.

ciudad de México y en los conflictos jurisdiccionales a gran escala de todas las órdenes religiosas femeninas en el siglo XVI y XVII. La investigación de esta autora desde el punto de vista urbanístico aporta mucha información para comprender los procesos generales que vivieron las comunidades religiosas de la ciudad de México.

### *El beaterio y el convento de la Concepción*

La única investigación que está centrada en la historia del "beaterio" fundado en 1531 y su relación con el Convento Concepcionista es el artículo de María Concepción Amerlink publicado hace 20 años en 1991, "Los primeros beaterios novohispanos y el origen del convento de la concepción".<sup>36</sup> El artículo consta de 20 cuartillas, donde la autora desarrolla los antecedentes de los colegios que establecieron los franciscanos para la evangelización indígena femenina. Siguiendo la línea de investigación de Guillermo Porrás, la autora reconstruye parte de la historia constructiva de lo que ella nombra como el "Beaterio de la Madre Dios". Concepción Amerlink, identificó a más beatas españolas que llegaron en 1531, así como la casa en la que habitaron provisionalmente las beatas hasta que se construyó el edificio. Según esta autora, el beaterio comenzó a habitarse con las hijas de los nuevos pobladores. También investigó los conflictos que existieron entre Zumárraga y las beatas, así como el viaje que realizó una de las beatas a España, para solucionar los conflictos jurisdiccionales. Retoma la interpretación de que las beatas no dieron los resultados esperados y la

---

<sup>36</sup> María Concepción Amerlink, "Los primeros beaterios novohispanos y el origen del convento de la concepción" en *Boletín de Documentos Históricos*, núm. 15. México, INAH. Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, 1991. La investigación de esta autora fue retomada en el libro *Conventos de Monjas. Fundaciones en el México Virreinal*, México, CONDUMEX, 1995, escrita por Manuel Ramos Medina y María Concepción Amerlink.

explicación de Mendieta y Motolinia, sobre el abandono de las casas-monasterios. Su investigación es muy valiosa pues plantea y explica ampliamente la relación que tuvo el beaterio como comunidad base para la fundación del convento concepcionista. La presente tesis, pretende continuar la línea de investigación que planteó esta historiadora.

#### *Conclusiones sobre la Historiografía*

Las investigaciones anteriores han comenzado un camino para esclarecer el origen del convento concepcionista y su desarrollo, para poder llegar a conclusiones más exactas, en la



No existe ninguna investigación que abarque el origen y fundación del Convento de la Concepción relacionándolo con los proyectos de evangelización indígena y con los conflictos jurisdiccionales hasta el establecimiento oficial del convento y de la orden concepcionista en 1578. Sin embargo, existe una importante historiografía que ha investigado partes de este tema a profundidad, pero sin relacionarlos entre sí.

El proceso de transformación del monasterio de beatas fundado en 1531 en monasterio concepcionista no ha sido estudiado por la historiografía dedicada a estudiar los conventos. En este sentido la única investigación que ha abordado este tema es el artículo de Concepción Amerlink. En los otros casos, el "beaterio" y/o "colegio" ha sido solo estudiado brevemente como antecedente del convento concepcionista siguiendo la estructura y la interpretación de las crónicas coloniales.

Las investigaciones que han estado centradas en la evangelización indígena femenina entre las que destacan la de Lino Gómez Canedo y Josefina Muriel, no relacionan estos proyectos con la fundación del convento concepcionista.

La historiografía centrada en los conventos ha tomado como fuentes las crónicas de Motolinía y Mendieta para explicar las causas del fin de lo que se ha nombrado el "Beaterio de la Madre de Dios" y ha concluido que las mujeres indígenas no habitaron el convento concepcionista sin dar más explicaciones que las afirmaciones ambiguas y contradictorias de los cronistas.

La historiografía dedicada exclusivamente a los conventos se ha interesado en vincular el convento concepcionista con las fundaciones de los demás conventos

novohispanos. No obstante, me parece que es muy importante realizar una investigación profunda del primer convento americano en relación con los procesos sociales que estaban ocurriendo en la nueva España y relacionarlo con las otras instituciones que se fundaron en la misma época. Este enfoque es fundamental para tener una visión global de los procesos de la instauración de la sociedad virreinal y entender al convento como parte fundamental de un nuevo sistema social. Exceptuando la historiografía norteamericana, la historiografía mexicana sobre los conventos ha tenido cierta tendencia apologética de la evangelización.

Por otra parte, la historiografía que estudia los procesos del asentamiento europeo del siglo XVI más allá de los conventos femeninos da poca importancia a la vida conventual novohispana. Desde mi punto de vista, ambas historiografías, la centrada en los conventos y la más general, se han ignorado mutuamente. Quizá el fenómeno se explica por una fuerte tendencia a la especialización y por el poco conocimiento que se tenía de la vida conventual. Antes de trazar vínculos fue necesario hacer un mapa general de todas las fundaciones e investigar sobre la vida al interior de los conventos, tema que es muy basto y en el que ha avanzado considerablemente la historiografía.

Sin embargo, me parece que es necesario comenzar a relacionar la historia de los conventos con la historia social, además de la historia urbanística. No se puede comprender la historia de las fundaciones conventuales si no se relaciona con la historia de la sociedad en la que los conventos estaban insertos, tampoco se puede comprender la sociedad novohispana y sus procesos sociales sin tomar en cuenta la vida conventual femenina.

Creo que esta tendencia de crear "historiografías divididas" es resultado de la llamada "Historia de mujeres" o "Historia de Género", pues aunque ambos campos significan cosas distintas,<sup>37</sup> los dos plantean una historia que trata únicamente sobre mujeres, como si éstas habitaran una sociedad aparte. Así por el hecho de estar en conventos las explicaciones sobre la vida de las mujeres quedan aisladas de la historia social.

La intención de esta tesis es unir ambas historiografías desde un enfoque que busca "restituir la historia a las mujeres".<sup>38</sup> Es decir, ver a las mujeres como sujetos de la historia, en el sentido de historiar sus acciones y dejarlas de ver como entes pasivos receptoras de las decisiones masculinas.

## Capítulo 1

### Los primeros proyectos de educación femenina indígena en la Nueva España

En los primeros años de la conquista, los conquistadores y primeros pobladores españoles del territorio tenían mucho más claro que la Corona que estaba en

---

<sup>37</sup> Sobre este debate véase Gisela Bock, "La historia de las mujeres y la historia del género: aspectos de un debate internacional" en *Historia Social*, España, Universidad de Valencia, Instituto de Historia Social, 1991, págs. 55-57. Revisado en [www.sas.ac.uk/ilas.2008](http://www.sas.ac.uk/ilas.2008). y Asunción Lavrin, "Introducción" y "Algunas consideraciones finales sobre las tendencias y los temas en la historia de las mujeres de Latinoamérica", en *Las Mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas*, Asunción Lavrin(comp), México, FCE, 1995.

<sup>38</sup> *Ibid.*

gestación una nueva sociedad, la cual requería de instituciones, a la que ellos estaban acostumbrados, o que consideraban necesarias para vivir y establecerse. ¿Cuáles fueron las primeras instituciones en establecerse? ¿Qué sector de la población las procuró y por qué? Para la fundación de instituciones, es necesario que converjan varias voluntades e intereses de distintos sectores de la población y del poder. En la presente investigación, me interesa sobre todo, la manera en que se organizaron las primeras instituciones de mujeres y el lugar sociocultural que desempeñaron, estos lugares y estas mujeres, en la transformación de una sociedad de conquista a una sociedad de colonia.

La Encomienda, fue una de las primeras instituciones y los conquistadores el primer grupo de poder fuerte en la Nueva España, “los súbditos americanos más poderosos”<sup>39</sup>. Fueron precisamente estos primeros sectores de la población, -los conquistadores, que poseían Encomiendas,- quienes lograron que el gobierno de la ciudad, el Ayuntamiento de la Ciudad representara sus intereses.

Al no existir un poder homogéneo en los primeros años de la conquista existieron diferentes proyectos de organización social y de instituciones para mujeres. En el siguiente capítulo se expondrá la naturaleza de estos proyectos

Uno de los mecanismos para lograr el dominio de los españoles sobre la nación nahua, fue la evangelización. Para lograr este objetivo, resultó indispensable llevar a cabo proyectos de educación para los miembros de la nobleza nahua, incluyendo también a las mujeres. La presente investigación busca esclarecer ¿quiénes fueron las mujeres encargadas de la occidentalización a las mujeres

---

<sup>39</sup> *Tan lejos tan cerca, a 450 años de la Real Universidad de México*, Clara Inés Ramírez González, Armando Pavón Romero, Mónica Hidalgo Pego (coords.), México, UNAM-IISUE 2001, pág. 19.

nahuas? ¿Cómo era la organización que tenían? y entender la transformación de ese tipo de organización en convento de clausura para criollas.

### *1.1 El primer proyecto; Los frailes franciscanos y la educación indígena*

La evangelización por medio de la educación indígena fue una idea central para la implantación de la cultura occidental, desde 1503. Como lo ha estudiado ampliamente Kobayashi, la Corona se dio cuenta -desde las primeras experiencias de conquista- que la mejor manera de colonizar los nuevos territorios, era a través de la evangelización de los naturales, especialmente de los “niños”. Para lograr este objetivo se expidieron cédulas desde principios del siglo XVI, relativas a la forma en la que había que evangelizar a los indígenas. Estas cédulas expedidas en 1503, 1513 y 1516,<sup>40</sup> señalan que los niños indígenas deben ser los primeros en ser adoctrinados a través del aprendizaje de la lectura y escritura, con el objetivo de que después los niños enseñaran a la gente mayor.

En estas cédulas, no se puede saber con claridad si esas indicaciones también son para las niñas. Sin embargo, la evangelización no era un proyecto que solo estuviera dirigido a los hombres, también estaba dirigido a las mujeres. Estas primeras cédulas relativas a la evangelización, marcan, como camino, la enseñanza de la escritura y la lectura del castellano a “los niños”, como el método para la evangelización. Si también se pensó en la evangelización de las mujeres, es probable que se utilizara el mismo método para las niñas. Otra razón para pensarlo es que las primeras beatas, de las que se tiene registro de su llegada en

---

<sup>40</sup> José María Kobayashi, *La educación como conquista*, México, El Colegio de México, 1985, págs. 156 y 157.

1531, traían cartillas para enseñar a leer y escribir a las niñas indígenas.<sup>41</sup> Los proyectos evangelizadores hacia las niñas en América, según Fray Gerónimo de Mendieta comenzaron a la par que la de los niños y estuvieron a cargo de los primeros frailes franciscanos que llegaron. La idea de la necesidad de la evangelización y educación para ambos sexos la expresa Fray Gerónimo de Mendieta de la siguiente manera:

Pues que Dios crió desde el principio del mundo al varón y á la hembra y ambos sexos después de caídos vino á buscar, curar y redimir, no fuera plena ó perfecta conversión si todo el cuidado de los ministros se pusiera en sola la instrucción y doctrina de los varones, dejando olvidadas las mujeres. Y por no caer en esta falta aquellos primeros fundadores de la fe entre estas gentes, el mismo cuidado que tuvieron de los niños dentro de las escuelas, tuvieron también de las niñas en que aprendiesen la doctrina cristiana...<sup>42</sup>.

Dos años después de la caída de Tenochtitlan, el 13 de agosto de 1523, llegaron a las Indias tres frailes franciscanos con la misión de evangelizar a los indígenas, ellos fueron fray Juan de Tecto, fray Juan de Aora y el famoso fray Pedro de Gante.<sup>43</sup> Estos primeros frailes se instalaron en el señorío de Tezcoco, que era parte de las propiedades de Hernán Cortés, debido a la alianza política que se mantuvo con los tezcocanos, además de ser unos de los principales centros de cultura y educación de la nación nahua. Ixtlixóchilt puso a disposición de

---

<sup>41</sup> Lino Gómez Canedo, *op. cit.*, "Provisión de las primeras maestras que vinieron de España a México para la enseñanza de las niñas indígenas 1530", Apéndice, págs. 307-314.

<sup>42</sup> Fray Gerónimo de Mendieta, *Historia Eclesiástica Indiana*, México, Porrúa (Edición facsimilar) 1980, "De la crianza y doctrina de las niñas indias, y ejemplos de virtud de algunas doncellas", Capítulo LII, pág. 317.

<sup>43</sup> Nacido probablemente en Ayghem-Saint, era de sangre real, por lo que tuvo una educación esmerada. Probablemente estudió en la Universidad de Lovaina, donde conoció a Erasmo. Cfr. José María Kobayashi, *op. cit.*, pág. 156.

los frailes el palacio de Nezahualpili, para que establecer un monasterio piloto para la evangelización.<sup>44</sup>

Dentro de las actividades que comenzaron a desempeñar en el palacio según Kobayashi, fue la de “atender simultáneamente a hombres y mujeres, viejos y niños en la enseñanza del cristianismo”.<sup>45</sup>

Aunque los dirigentes aceptaron a los franciscanos, el resto de la población los veía con desconfianza, por lo que los frailes estuvieron prácticamente recluidos en el palacio los primeros tres años. Debido a esto y para apoyar el proyecto de educación de los franciscanos, Cortés mandó una ordenanza en 1524, ordenando a los encomenderos que mandaran a los hijos de los señores principales a los monasterios o a los curas, para que se les enseñara a leer y escribir. Se ordenó que se mandaran, de 20 a 40 leguas alrededor, a todos los hijos de los principales a los monasterios que estaban a cargo de los frailes franciscanos.<sup>46</sup>

Según Kobayashi, para esos años los colonizadores españoles tenían muy claro que el principio pedagógico que tenían que seguir para la evangelización era catequizar a personas jóvenes y de la clase dirigente con la intención de que estos evangelizaran a sus padres y personas mayores que tuvieran poder político.<sup>47</sup> En el caso de las mujeres, como se verá más adelante operó el mismo principio pedagógico.

Con esta intención, se albergaron alrededor de mil muchachos indígenas, hijos de señores principales y caciques, con el objetivo de enseñarles la doctrina

---

<sup>44</sup> *Ibid.*, pág. 167.

<sup>45</sup> *Ibid.*

<sup>46</sup> *Ibid.*, pág. 168.

<sup>47</sup> *Ibid.*, pág. 175.

cristiana y enseñarlos “a leer y escribir, cantar y tañer instrumentos musicales”.<sup>48</sup> Además de estas cosas, a los jóvenes *pipiltzin* se les enseñó aritmética, artes y oficios, gramática castellana y náhuatl, retórica, filosofía y medicina.<sup>49</sup> En este centro de enseñanza los jóvenes permanecían encerrados y no podían ir a sus casas.

Pedro de Gante estuvo en este monasterio 3 años y medio, y sus compañeros fallecieron en otras misiones. El fraile flamenco se trasladó entre 1526 y 1527, a México, para continuar su evangelización de los niños indígenas en el recién construido convento de San Francisco.<sup>50</sup>

Para 1527, cuando Pedro de Gante dejó el monasterio, ya estaban en la Nueva España, los conocidos 12 franciscanos, los cuales continuaron la conquista evangélica que había comenzado Fray Pedro de Gante. A diferencia de los tres flamencos, los doce frailes que llegaron, tenían todo el respaldo y la autoridad, que les habían dado las diferentes instancias de poder, el Papa, el Emperador y las Órdenes, etc.<sup>51</sup> Estos primeros doce frailes se repartieron en cuatro grupos, que se establecieron en México, Tezcoco, Tlaxcala y Huejotzinco.

En el mismo año de 1527 la Corona pagó el viaje de 40 franciscanos, con el objetivo de continuar la misión evangelizadora, “lleva hasta cuarenta frailes y religiosos de ella para hacer y poblar dicha tierra de casas y monasterios”<sup>52</sup>.

---

<sup>48</sup> Fray Gerónimo de Mendieta, *op. cit.*, pág. 605.

<sup>49</sup> Gabriela Urquiza Vázquez del Mercado, *El convento de San Luis Huexotla*, México, Plaza y Valdez, 1993, pág. 23.

<sup>50</sup> José María Kobayashi, *op. cit.*, pág. 160.

<sup>51</sup> Antonio Rubial, *La hermana pobreza el franciscanismo de la Edad Media a la evangelización novohispana*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1996, pág. 176.

<sup>52</sup> *Un cedulaario del siglo XVI*, versión paleográfica, prólogo y notas de Francisco González de Cosío, México, Ediciones del Frente de Afirmación Hispanista, A.C, 1973, “A los oficiales de la Nueva

Siguiendo el modelo, establecido por Pedro de Gante, fundaron los frailes franciscanos “casas y monasterio”, organización que funcionaba como una unidad, la cual consistía en construir dos edificios juntos donde dormían los educandos y otro donde dormían los frailes.<sup>53</sup> Para 1529, se habían establecido ya instituciones análogas para mujeres, en Tlaxcala, Huexotzingo y Tezcoco.

La fecha de la fundación de la casa de Tezcoco, para mujeres es incierta, las noticias que se tienen sobre este “recogimiento”, se encuentran en el contexto del enfrentamiento político que tuvo Fray Juan de Zumárraga y los frailes franciscanos con la Primera Audiencia de la Ciudad de México y su presidente Nuño de Guzmán. Fray Juan de Zumárraga escribió una acusación contra el Oidor Delgadillo, en 1529, en donde lo denuncia por haber raptado a dos mujeres del recogimiento. Es a través de estas acusaciones vertidas en dos cartas<sup>54</sup> que sabemos algunas de las características de esta institución para mujeres.

En la carta Fray Juan de Zumárraga dice sobre este lugar que es un recogimiento que se fundó en el mismo sitio en que los franciscanos tenían su monasterio.

...la casa de recogimiento de mujeres indias hijas de principales y señores de la tierra, que es el Monasterio viejo que los dichos religiosos ende habitaron antes que edificasen el Monasterio nuevo que agora moran y habitan...<sup>55</sup>.

El lugar que los franciscanos habían usado como convento, como se vio anteriormente, fue el palacio de Nezahualpili y por lo tanto, sin duda, fue este el

---

España que paguen el flete de las cosas que los religiosos de la Orden de San Francisco llevasen a la dicha tierra *Vuestra Magestad* les hizo limosna”, pág. 15.

<sup>53</sup> José María Kobayashi, *op. cit.*, pág. 161.

<sup>54</sup> Toribio de Benavente, *Memoriales o libro de las cosas de la Nueva España y de los Naturales de ella*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1972, Apéndice Documental, “Acusación presentada por Fray Juan de Zumárraga protector de los indios, y otros graves religiosos contra el oidor Delgadillo. Tezcoco, 19 de octubre de 1529”, Documento XVI, pág. 435.

<sup>55</sup> *Ibid.*

lugar donde se organizó el recogimiento. Sin embargo, no queda claro la fecha exacta de esta fundación, aunque probablemente pudo ser en 1527, fecha en que Pedro de Gante, fundó el convento de San Francisco.<sup>56</sup>

La acusación de Fray Juan de Zumárraga, es un relato sobre la visita que hicieron el guardián de Huejotzingo fray Toribio de Benavente, Fray Juan de Padilla y Fray Francisco de la Cruz<sup>57</sup> a la casa de recogimiento, y lo que les contó la encargada de la casa.<sup>58</sup> Este centro estuvo a cargo de una mujer llamada Catalina Bustamante junto con algunos de los doce franciscanos que se habían establecido en Tezcoco. Catalina de Bustamante es la única mujer, de la que se tiene información con certeza, de que participara en la evangelización femenina en estas fechas. Catalina de Bustamante llegó a lo que sería después América en 1514, con su esposo Pedro Tinoco y sus dos hijas María y Francisca con dos sobrinas llamadas María y Juana, de las cuales no se puede saber si también colaboraron en el trabajo de Catalina.<sup>59</sup> El relato de Fray Juan de Zumárraga se refiere a ella como “una honrada y honesta y muy virtuosa matrona que se dice Catalina de Gustamante”,<sup>60</sup> lo que significa que no tenía votos ni estaba ligada jurisdiccionalmente a los franciscanos o alguna orden religiosa, en ese momento.

---

<sup>56</sup>Según Josefina Muriel, esto ocurrió en 1528 cuando Fray Toribio de Benavente y Motolinía, cedieron el palacio a las mujeres. Esta autora dice que fue el palacio de Nezahualcoyitzi. Cfr. Josefina Muriel, *Conventos de Monjas*, *op. cit.*, pág. 27.

<sup>57</sup> Nota: Fray Francisco de la Cruz, será un año más tarde en 1530, el encargado de traer a beatas de España para adoctrinar a las mujeres nobles nahuas.

<sup>58</sup> Toribio de Benavente, *op. cit.*, “Acusación presentada por fray Juan de Zumárraga protector de los indios, y otros graves religiosos contra el Oidor Delgadillo. Tezcoco, 19 de octubre de 1529”, Documento XVI.

<sup>59</sup> A.G.I., Contratación, 5536.L.1.

<sup>60</sup> Toribio de Benavente, *op. cit.*, “Acusación presentada por fray Juan de Zumárraga protector de los indios, y otros graves religiosos contra el Oidor Delgadillo. Tezcoco, 19 de octubre de 1529”, Documento XVI.

En 1536 se convirtió en terciaria de la orden franciscana,<sup>61</sup> respondiendo a los cambios y condiciones que estaba experimentando la sociedad. En ese mismo año la corona española le pagó un viaje a España,<sup>62</sup> y trajo consigo tres beatas con el fin de “adoctrinar a doncellas hijas de pobladores”, es decir las hijas de los colonizadores españoles y ya no mujeres nobles nahuas. En este sentido, esta mujer pionera ejemplifica la tendencia que siguieron los cambios de los proyectos, de una sociedad de conquista preocupada por la evangelización indígena a una sociedad de colonizadores preocupados por establecerse definitivamente en los nuevos dominios y preocupados por la educación y el futuro de sus hijas.

El documento nombra a este lugar como “la casa de recogimiento” para “las hijas de los señores y principales de la comarca”<sup>63</sup>, y dice que llegaron a habitar “más de trescientas mujeres”.<sup>64</sup> Sobre la identidad de las internadas, se conoce solo el nombre de la india principal *Ionesca*, quien fue raptada. Sobre las demás mujeres, se sabe solo que vivieron ahí una hija de Hernán Cortes<sup>65</sup> y dos hijas de Moctezuma.<sup>66</sup> Este sitio fue descrito por Zumárraga de la siguiente forma:

...una casa muy principal...con amplio alojamiento y servicio para más de cuatrocientas doncellas; tenía sala de labor e iglesia propia en la cual los frailes sin estar dentro ni verlas les dicen misa y les predicán e informan en las cosas de nuestra santa fe católica...<sup>67</sup>.

---

<sup>61</sup> A.G.I., Indiferente, 422.L.16, F.210V.

<sup>62</sup> En 1535, se le dio licencia y se pagó su viaje a la Nueva España, acompañada de tres beatas para ayudar y adoctrinar a doncellas hijas de pobladores. A.G.I. Indiferente, 1961, L.3, F. 284-285.

<sup>63</sup> Toribio de Benavente *op. cit.*, “Acusación presentada por fray Juan de Zumárraga protector de los indios, y otros graves religiosos contra el Oidor Delgadillo. Tezcoco, 19 de octubre de 1529”, Documento XVI, pág. 466.

<sup>64</sup> *Ibid.*

<sup>65</sup> *Ibid.*

<sup>66</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas...*, *op. cit.*, pág. 65.

<sup>67</sup> Toribio de Benavente, *op. cit.*, “Acusación presentada por fray Juan de Zumárraga protector de los indios, y otros graves religiosos contra el Oidor Delgadillo. Tezcoco, 19 de octubre de 1529”, Documento XVI, pág. 467.

La casa era financiada con “limosnas” que daba Hernán Cortes a través de los *calpixques*.<sup>68</sup> Es importante detenerse en la forma que se sustentaba económicamente ya que los demás recogimientos que se fundaron posteriormente probablemente siguieron el mismo sistema. Los calpixques, según Pedro Carrasco,<sup>69</sup> eran los encargados de la recaudación de tributos en las estructuras llamadas calpixcazgos de la triple alianza. El palacio de Nezahualpili, concretamente, se mantenía de las rentas que el rey recibía de las provincias; en forma de tributos, en especies que no eran percederas y además los habitantes le daban servicio domestico, leña y alimentos. No existen elementos para asegurar que el recogimiento se siguiera manteniendo económicamente con la misma estructura que el palacio tenía antes de la llegada de los españoles, lo que es si es claro es que este centro para mujeres nahuas nobles seguía siendo sustentado por los tributos indígenas de la comarca.

Debido a los fuertes conflictos políticos entre los miembros de la Primera Audiencia, con los frailes franciscanos y Hernán Cortés, la casa sufrió un fuerte despoblamiento y la mitad de las habitantes se fueron. Los miembros de la Real Audiencia, en 1529 cambiaron a las personas que tenían el cargo de calpixques, y los nuevos calpixques cortaron los tributos que Cortés había designado se dieran al recogimiento. “Por quitarles el Audiencia el mantenimiento que Don Hernando les mandaba dar a los *calpixques* que los que agora ha pusto la

---

<sup>68</sup> *Ibid.*

<sup>69</sup> Pedro Carrasco, *Estructura político-territorial del Imperio tenochca, La triple Alianza de Tenochtitlán Tezcoco y Tlacopan*, México, FCE, 1996. Véase, págs., 317-331.

Audiencia no quieren dar nada<sup>70</sup> lo que produjo que muchas mujeres salieran, debido a que la suspensión de los tributos impedía que el recogimiento se pudiera sostener.

Pero el golpe más fuerte que recibió este proyecto de educación y evangelización indígena a cargo de los franciscanos y Catalina de Bustamante, fue que se corrió el rumor que el oidor Delgadillo quería regalar a las doncellas a sus amigos: "vino a su noticia de las indias doncellas y niñas que las querían repartir los señores de la audiencia a cristianos y que lo mismo pasaría con la casa que está en Hueyucingo y otras tantas".<sup>71</sup> Después de este rumor el hermano de Delgadillo, Juan Peláez, que era justicia mayor de Oaxaca, secuestró a dos mujeres supuestamente por mandato de Delgadillo.

Sacó dos de ellas por las paredes altas, haciendo subir a la cerca a los indios, las hizo sacar y llevar a México, la una dicen que la llevó el mismo hermano a Guaxaca, y la otra que está en casa de Delgadillo y no hay duda, porque es público y notorio...<sup>72</sup>.

Ante este abuso de autoridad, los frailes consintieron que cada "señor" se llevase a su hija a su casa y que se fuera la que quisiera, pues ante los secuestros, la casa de recogimiento quedaba sumamente vulnerable, ya que salieron más de 150 mujeres.<sup>73</sup>

Según la declaración de Catalina de Bustamante, ella mandó decir al oidor Delgadillo que devolviera a las mujeres que habían secuestrado; pero este mandó

---

<sup>70</sup> Toribio de Benavente, *op. cit.* "Acusación presentada por fray Juan de Zumárraga protector de los indios, y otros graves religiosos contra el Oidor Delgadillo. Tezcoco, 19 de octubre de 1529", Documento XVI, pág. 467.

<sup>71</sup> *Ibid.*

<sup>72</sup> *Ibid.*

<sup>73</sup> *Ibid.*

a un alguacil, el factor Gonzalo de Salazar, el cual le quemó los pies a Catalina Bustamante “y blasfemo, siendo testigo de todo esto, Francisco de Herrera, que iba a visitar a la hija de Hernán Cortes para llevarle un vestido”.<sup>74</sup>

En la década de los veinte el escenario político de los poderes en conformación de la Nueva España, estuvo enmarcado por el violento enfrentamiento entre Hernán Cortés y la Primera Audiencia. El arzobispo Juan de Zumárraga y los franciscanos entraron en esta lucha de poder y enfrentamiento político con la Audiencia, que incluso llegó a golpes, ejecuciones, encarcelamientos, y excomuniones<sup>75</sup>. En este escenario político, se explica que la Real Audiencia atacara los proyectos educativos que estaban realizando los franciscanos en la encomienda de Cortés como el recogimiento de mujeres en Tezcoco. Por otra parte, podría entenderse el secuestro de las mujeres del recogimiento de Tezcoco como una afrenta personal de la Real Audiencia a Hernán Cortes, ya que era su territorio y era él parte del sostenimiento de esta casa de mujeres, además de que una hija suya se encontraba en ese establecimiento.

Según Josefina Muriel, Catalina de Bustamante "llorando a borbollones" escribió dos cartas al Rey exigiendo justicia ante el secuestro y violación de las “doncellas”, las cuales fueron enviadas por Zumárraga y recibidas por la Reina Isabel.<sup>76</sup>

La corona en respuesta a la acusación mandó dos cédulas en 1529: en una ordenaba a Zumárraga se protegieran a las religiosas que trabajan en los

---

<sup>74</sup> *Ibid.*

<sup>75</sup> Véase, Joaquín García Icazbalceta, *Colección de documentos para la historia de México*, México, Porrúa, 1947, Tomo I, págs., 50-56.

<sup>76</sup> La autora no da ninguna información respecto a la fuente que consultó o la existencia de las dos cartas de Catalina de Bustamante. Cfr. Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas...*, *op. cit.*, pág. 64.

recogimientos de Téxcoco y Huejotzingo y la otra fue enviada a la Real Audiencia, donde daba su apoyo a Catalina Bustamante y amenazaba a la audiencia que si no apoyaban y cuidaban la casa de Tezcoco serían castigados con el pago de 10 mil maravedíes.<sup>77</sup>

Después de muchos agravios y conflictos violentos que hubo con la Primera Audiencia la Corona la destituyó en 1530,<sup>78</sup> cuando Hernán Cortés regresó de su viaje a España con los miembros que conformarían la Segunda Audiencia.

Este primer centro de la Nueva España, fue impulsado por los frailes franciscanos y por Hernán Cortés, y su objetivo fue el adoctrinamiento de las hijas de los señores principales de la comarca de Tezcoco, si bien estas mujeres se encontraban en clausura, se les permitía salir para casarse, por lo que su estructura era similar a la de los colegios para varones.

En el marco del enfrentamiento político entre la Audiencia, Hernán Cortés y los frailes franciscanos, el recogimiento entró en conflicto con los intereses de los primeros encomenderos y a ellos parece deberse su despoblamiento. Sin embargo, la fundación y el posterior desarrollo o desaparición de este recogimiento y las otras casas-monasterios que se mencionan que ya existían como la de Huejotzingo y Tlaxcala es una investigación que queda pendiente por hacer y que resulta indispensable para conocer las primeras comunidades

---

<sup>77</sup> A.G.I. Audiencia de México 1088, libro C. Real cédula de la Audiencia, Toledo, 24 y 31 de agosto de 1531. Cfr. Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas...*, op. cit., pág. 65.

<sup>78</sup> El 12 de julio de 1530 se expiden en Madrid unas segundas ordenanzas para la Segunda Audiencia de México, ya que, como es sabido, el presidente Nuño de Guzmán y los oidores Matinozo y Delgadillo fueron destituidos por su mala actuación y con ellos terminada la Primera Audiencia. Cfr. Pilar Arregui Zamorano, *La audiencia de México según los visitantes, siglos XVI y XVII*, México, UNAM, 1985, pág. 16.

evangelizadoras de mujeres en la Nueva España y sus dificultades (en los violentos escenarios políticos de los primeros años de la conquista.)

El colegio para mujeres de Tezcoco demuestra que el proyecto educativo evangelizador de los franciscanos también se pensó para las mujeres de la élite nahua y que fue desarrollándose paralelo al de los hombres. El recogimiento de Tezcoco no fue el único, pues como se vio anteriormente, para 1529 había otro en Huejotzingo, donde llegaron parte de los 12 frailes franciscanos en 1527, Josefina Muriel considera que el recogimiento fue fundado por Motolinía.<sup>79</sup> La principal fuente sobre los recogimientos son las dos cartas de acusaciones que realizó Fray Juan de Zumárraga en 1529.

Por otra parte se encuentra una pequeña mención del cronista Fray Gerónimo de Mendieta, sobre la evangelización femenina de los franciscanos en otros lugares antes de 1530. El cronista nos cuenta que antes de que la emperatriz tomara el asunto de la evangelización de las niñas en sus manos, los franciscanos, en las escuelas que tenían afuera de los patios de las iglesias, juntaban a las niñas y les enseñaban la doctrina cristiana:

Allí se juntaban, repartidas en corrillos, y salían de la escuela los niños que eran menester, para cada corrillo uno de los que ya sabían la doctrina, y estos la enseñaban, hasta que hubo de ellas quien la supiese, y después ellas mismas se enseñaban unas a otras. Y esta misma costumbre se ha guardado y conserva hasta el día de hoy, como adelante por ventura se dirá más por extenso.<sup>80</sup>

---

<sup>79</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas...*, *op. cit.*, pág. 61.

<sup>80</sup> Fray Gerónimo de Mendieta, *op. cit.*, pág. 317.

Él cronista no menciona claramente en que lugares ocurrió esto ni las fechas, sin embargo nos habla de una práctica de las mujeres indígenas como "catequistas", que continuaba en el momento en que él escribió, que fue después de 1573.

Hasta antes de 1530, todos los proyectos de educación y evangelización para las mujeres indígenas habían sido desarrollados por los franciscanos y por una laica, Catalina de Bustamante. Si bien, no se han encontrado cédulas anteriores a esta fecha en que se mencionaran métodos de evangelización diferenciados de los hombres hacia las mujeres indígenas, los colegios establecidos en Tezcoco y Huejotzingo, dejan claro que los franciscanos eran los que estaban asumiendo esa función.

Después de los problemas por crear casas para mujeres en la Nueva España, la Corona decidió tomar el asunto de la educación y evangelización de las mujeres indígenas nobles en sus manos. En este sentido, la Corona continuó -como se verá más adelante- el proyecto de evangelización hacia las mujeres del estrato dirigente y por lo tanto de mantener la estructura social indígena. La diferencia con el primer proyecto de los franciscanos y el de la Corona será, sobre todo, la participación de religiosas castellanas.

### *1.1 Segundo proyecto: La Corona y las beatas; las casas-monasterios*

#### *Antecedentes del proyecto de la Corona para crear casas-monasterios*

La política en torno a la educación indígena femenina de la Corona se muestra en varias cédulas que envió la corona respecto al tema entre 1530 y 1538. En estas cédulas se dan órdenes a la audiencia y al obispo, sobre las características que debían tener las casas-monasterios que serían fundadas en la Nueva España.

Esta política, en su conjunto, consistirá en poner el proyecto educativo en manos de beatas independientes de los franciscanos y -por ende- quitarles a los frailes la función de evangelización y educación de las mujeres indígenas nobles. Pues, aun cuando el recogimiento de Tezcoco estaba a cargo Catalina de Bustamante, era cuidado y visitado por los franciscanos y se mantenía a través de los tributos indígenas.

A partir de 1530, las beatas que llegaron fueron independientes de los frailes y aunque estuvieron aparentemente bajo el cuidado de Zumárraga, su principal aliado fue el gobierno de la Ciudad de México.

El proyecto evangelizador que impulsó la Corona tiene un importante antecedente que es necesario analizar a profundidad: la petición que hizo el contador de la Real Audiencia, Rodrigo de Albornoz a Carlos V, en 1525.<sup>81</sup> El objetivo principal de su carta era solicitar un colegio de filosofía y gramática para que los hijos de los señores principales se hicieran sacerdotes y así pudieran evangelizar más fácilmente a los indígenas:

**Para que los hijos de caciques y señores**, muy poderoso señor, se instruyan en la fe, hay necesidad nos mande *Vuestra Magestad* se haga **un colegio** donde les muestren a leer y gramática y filosofía y otras artes, **para que vengan á ser sacerdotes**, que aprovechará mas el que de ellos saliere tal y hará más fruto que cincuenta cristianos para atraer a á los otros a fe;<sup>82</sup>

---

<sup>81</sup> Fue Secretario de Carlos V y posteriormente fue nombrado contador de la Nueva España en 1522. Uno de los que más persiguieron y difamaron a Cortés en la corte española. Cfr. *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, México, Porrúa, 1995, pág. 91.

<sup>82</sup> Joaquín García Icazbalceta, *Colección de documentos para la historia de México*, op. cit., pág. 501.

Dentro de esta petición también incluyó la solicitud de que se hiciera una opción educativa para las mujeres hijas de los principales y sugirió que tuviera una estructura similar a la que tenían las Beguinas en Flandes:

...y otro tanto podría *Vuestra Magestad* mandar para un monasterio de mujeres en que se instruyan las hijas de señores principales y sepan la fe **y aprendan hacer cosas de sus manos, y quien las tenga en orden y concierto hasta las casar, como hacen á las Beguinas en Flandes.**<sup>83</sup>

Esta carta es considerada por la historiografía de las universidades<sup>84</sup> como el primer antecedente de petición para la fundación de la universidad y es considerada por la historiografía conventual como la primera petición para establecer un convento de monjas en la Nueva España.<sup>85</sup> Sin embargo, la historiografía no ha relacionado lo suficiente el desarrollo paralelo que siguieron ambos proyectos. Los centros educativos masculinos han sido más estudiados, pero sin relacionarlos con los proyectos de formación para mujeres. Por otra parte, la historiografía conventual, no ha profundizado lo necesario en aquella primera solicitud de un monasterio para mujeres indígenas, hijas de los señores principales. En general se ha considerado,<sup>86</sup> que esta primera solicitud no tuvo respuesta de parte de la Corona.

Es necesario entender a profundidad el proyecto de monasterio que estaba pidiendo Rodrigo de Albornoz, porque es probable lo contrario a lo que se cree. El modelo que él propuso fue el primero que se estableció en la Nueva España.

---

<sup>83</sup> *Ibid.*

<sup>84</sup> Sergio Méndez Arceo, *La Real y Pontificia Universidad de México, antecedentes, tramitación y despacho de las reales cédulas de erección*, México, UNAM, 1990, pág. 57.

<sup>85</sup> Cristina Elena Ratto, *op. cit.*, pág. 184.

<sup>86</sup> Sergio Méndez Arceo, *op. cit.*, pág. 41.

Rodrigo de Albornoz, propuso que las encargadas de adoctrinar a las mujeres indígenas hicieran lo mismo que las beguinas de Flandes.

Las beguinas eran mujeres consagradas que vivían en grupos, los cuales podían llegar hasta el centenar. La forma que tenían para subsistir era precisamente a través de su trabajo, lo que constituía una gran ventaja en esos momentos del comienzo de la colonia, pues no constituirían un gasto para el gobierno de la ciudad ni para la Corona, ya que la estructura de las beguinas era autosuficiente.<sup>87</sup>

Por otra parte, una de las ventajas que tenía esa estructura era que las beguinas no pronunciaban votos, por lo que no eran religiosas que estuvieran sujetas a alguna orden mendicante como los franciscanos, sino que estaban bajo la autoridad directa del obispo. Aunque tenían una regla basada en las órdenes terciarias, ésta variaba según la comunidad; tenían una directora general, la cual regularmente pertenecía a una orden mendicante, pero era independiente.<sup>88</sup> La autonomía era una cualidad muy importante en el contexto del enfrentamiento entre el gobierno de la ciudad y las órdenes mendicantes, ya que traer monjas sujetas a alguna de las órdenes sería darles más poder a los franciscanos y constituirá un fuerte gasto.

De hecho, en Flandes, el clero secular se enfrentó fuertemente con las beguinas ya que veían mal su independencia, además que constituían una competencia para sus fuentes de ingreso porque las beguinas de Flandes tenían

---

<sup>87</sup> Gaston Duchet – Sucheaux y Monique Duechet-Suchaux, *Les Ordres Religieux, Guide Historique*, Paris, Flammarion, 1993, pág. 37.

<sup>88</sup> *Ibid*, pág. 38.

hospitales y cementerios en los cuales recolectaban dinero en los entierros, actividad por antonomasia perteneciente al clero secular.<sup>89</sup>

Es importante señalar que Rodrigo de Albornoz no estaba pidiendo que vinieran beguinas, sino que estaba sugiriendo que se hiciera una organización similar para lo cual se necesitarían traer beatas de España. Esta petición se efectuó en 1525, cuando los franciscanos ya tenían el colegio para varones en Tezcoco desde 1523. La petición parece aludir a ese establecimiento, porque al proponer la manera en que el monasterio se mantendría, menciona que se puede hacer a un lado de la laguna “que para la sustentación dellos y edificios, un lugar destos pequeños que están junto á la laguna habrá harto, como lo lleva quien no hace fruto”<sup>90</sup>. Por la referencia a la laguna, puede suponerse que, Rodrigo de Albornoz se estaba refiriendo a los centros educativos que había en Tezcoco y que llevaban los franciscanos. La estructura de las beguinas es muy parecida a la que tenían las casas-monasterio que se establecieron en la Nueva España, ya que las beatas no estuvieron sujetas a una orden mendicante ni recluidas en un convento, sino en casas en las cuales se enseñaron a las mujeres a “hacer cosas con sus manos”<sup>91</sup> hasta que contrajeran matrimonio.

Es importante detenerse en la figura de Rodrigo de Albornoz y contextualizar esta primera petición. Albornoz fue un sobreviviente de la Primera Audiencia y no fue destituido junto con todos los demás, sino que se mantuvo en el gobierno de la ciudad por varios años. Su papel como gestor de instituciones para mujeres en la

---

<sup>89</sup> *Ibid.*

<sup>90</sup> Joaquín García Icazbalceta, *Colección de documentos para la historia de México*, Tomo I, *op. cit.*, pág. 501.

<sup>91</sup> *Ibid.*

Nueva España, estuvo presente a lo largo de toda la primera mitad del siglo XVI. Además, logró que su descendencia se mantuviera en el poder; su hijo Bernardino de Albornoz fue regidor de la ciudad y fundador de la cofradía de “Nuestra señora de la Soledad” que se fundó para sostener el recogimiento de Jesús de la Penitencia. La nieta de Rodrigo, Isabel de la Resurrección –hija de Isabel Vázquez Aullon y Bernardino de Albornoz- fue monja del Convento de la Concepción y es conocida por haber sido la cronista del convento.<sup>92</sup>

Rodrigo de Albornoz llegó a la Ciudad de México alrededor de 1524, junto con el tesorero Alonso Estrada, el recaudador de rentas Gonzalo de Salazar y el inspector Peralmíndez Chirinos. Ellos fueron nombrados oficiales reales y fueron los encargados del gobierno de la Nueva España, en ausencia de Hernán Cortes,<sup>93</sup> justo cuando sucedió el despoblamiento del recogimiento de Tezcoco.

Es muy importante señalar que fue partidario de los miembros de la Real Audiencia, y fue considerado como uno de los principales enemigos de Hernán Cortes, por lo que sería difícil que él participara en la construcción del recogimiento de Tezcoco, que era mantenido por las órdenes de Cortés.

Por lo tanto podemos suponer que la solicitud de 1525 no estuvo directamente relacionada con el recogimiento de Tezcoco, establecido en 1528. Sin embargo, esta primera solicitud muestra la idea de institución religiosa femenina que se conocía en esa época y que se planteó podría funcionar en las nuevas tierras.

---

<sup>92</sup> Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1974, pág. 49. (Según está autora no hay noticias de la crónica que escribió Isabel de la Resurrección.)

<sup>93</sup> José Luis Martínez, *Hernán Cortés*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, pág. 274.

### *La Corona y las beatas: las casas-monasterios*

La primera cédula que manda la Corona es de 1530 y está dirigida a Hernán Cortés, quien regresaba a la Nueva España. En esta cédula se le pedía que cuidara de las beatas que habían sido traídas por fray Antonio de la Cruz y que estaban encargadas de adoctrinar a las mujeres indígenas.

LA REINA-Marqués del Valle, Pariente: Sabed que con deseo de servir a Nuestro Señor y de la conversión de las Indias y de la Nueva España a nuestra santa fe católica y para enseñar en ella van a la dicha tierra ciertas beatas religiosas...<sup>94</sup>.

Llegaron once mujeres que venían con dos sirvientas, dos niñas, un niño y un marido, de las cuales sólo seis eran beatas. En la relación de lo que embarcaron las beatas, se menciona una gran cantidad de comida como, carne, tocino, almendras, diferentes especies, varios barriles de vino y aceite, utensilios de concina, colchones, etc.<sup>95</sup> Las beatas llevaban consigo 300 cartillas de la doctrina Cristiana encuadernadas en pergamino para la enseñanza de las niñas indias.<sup>96</sup> El plan original es que se fueran con Cortés pero éste adelantó su viaje para tratar de alcanzar a la Segunda Audiencia y las beatas quedaron atrás llegando a la ciudad aproximadamente en diciembre de 1530. Las beatas realizaron el viaje de Veracruz a la ciudad de México y alquilaron catorce caballos en los se trasladaron 17 personas con su equipaje que consistió en sus ropas, libros y enseres.<sup>97</sup>

---

<sup>94</sup>Lino Gómez Canedo, *op. cit.*, Apéndice "Provisión de las primeras maestras que vinieron de España a México para la enseñanza de las niñas indígenas 1530", págs., 307-314.

<sup>95</sup> *Ibid.*

<sup>96</sup> *Ibid.*

<sup>97</sup> *Ibid.*

Fray Gerónimo de Mendieta, refiere que Zumárraga fue quien le avisó a la Emperatriz Doña Isabel sobre la labores de cristianización de los frailes hacia las mujeres nahuas y que fue en ese momento “algunos años después que comenzaron á serd cristianos estos indios”, cuando Zumárraga mandó traer de Castilla “algunas dueñas devotas dadas al recogimiento y ejercicio espirituales, con favores suyos que trajeron.”<sup>98</sup>

Las beatas traídas por la reina, se repartieron en las principales provincias para que en ellas fundaran “casas honestas y competentes donde pudiesen tener recogidas alguna cantidad de niñas hijas de los indios principales, y allí les enseñasen principalmente buenas costumbres y ejercicios cristianos.”<sup>99</sup>

En 1533, la real audiencia informaba al rey sobre las casas que habían fundado las beatas, en poblados del Valle de México y los buenos resultados que estos establecimientos daban:

Las mujeres que vuestra majestad mandó venir a esta tierra han hecho y hacen mucho fruto y tienen en esta cibdad una casa y otra en Tescuco y otra en Guaxocingo y otra en Chilula y se da orden como haya otra en Tascala y otra en Chalco en que hay mucha copia de muchachas hijas de principales: tenemos esto por muy importante para la conversión universal desta gente.<sup>100</sup>

---

<sup>98</sup>Fray Gerónimo de Mendieta, *op. cit.*, “De la crianza y doctrina de las niñas indias, y ejemplos de virtud de algunas doncellas”. Capítulo LII, pág. 317.

<sup>99</sup> *Ibid.*

<sup>100</sup>Francisco del Paso Troncoso, *Epistolario de la Nueva España, México*, Antigua Librería Robredo, 1940, Tomo XI, “Carta al rey, de la Audiencia de México, informando de la imposibilidad de exigir a los indios tributos extraordinarios y sobre otros particulares de justicia y gobernación.- De México, a 5 de agosto 1533” Documento. 40., pág. 107.

También existen noticias de otros cuatro colegios más, que se establecieron en Cuautitlán, Xochimilco, Tehuacán y Tlalmanalco,<sup>101</sup> sumando en total diez casas, contando la que se estableció en la ciudad de México.

Las casas de Huejotzingo y Cholúla han dejado más información que la sola mención, inicial. La casa de Huejotzingo se estaba construyendo en 1532, pues el oidor licenciado Juan de Salmerón ordenó a los franciscanos llevar a cabo una visita a la realización de la obra, y recoger " las hijas de los señores y los directores de dicha provincia."<sup>102</sup> Salmerón también ordenó que una mujer que estaba en Puebla, "en la casa de las monjas de la ciudad, fuera transferida, a la casa de Huejotzingo porque ella lo solicitó."<sup>103</sup> Se trataba de una mujer principal de Tlaxcala que había sido abandonada por un español. Según esta información es probable que las casas, estuvieran también funcionando como recogimientos de mujeres.

El concepto propuesto por la Reina y llevado a cabo por las beatas, parece haber tenido mucho éxito, pues el modelo de este tipo de casas, se fue expandiendo a lo largo de los años. Según Kobayashi,<sup>104</sup> las beatas traídas por la Reina en 1531, establecieron para 1536 unos "colegios o casas de doctrina" para niñas en Otumba, Tepepulco y Coyoacán.

---

<sup>101</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas...*, *op. cit.*, pág. 83.

<sup>102</sup> Jacqueline Holler, *op. cit.*, pág. 48.

<sup>103</sup> *Ibid.*

<sup>104</sup> José María Kobayashi, *op. cit.*, pág.167.

En un informe que hizo Zumárraga en 1536, dice que “existían ocho o diez casas, cada una de estas con 300 y 400 niñas y muchachas hijas de caciques”<sup>105</sup> las cuales eran adoctrinadas en el cristianismo.

Probablemente contestando a este informe la Reina mandó una cédula en septiembre de 1536, dirigida a Fray Juan de Zumárraga, contestando “vuestras letras de XX e XXII de hebreo deste año...de la larga y particular relación que en todas ellas hacéis de las cosas desta tierra”<sup>106</sup>. En esta contestación la Reina agradece ampliamente al arzobispo, su trabajo y los buenos resultados de la instrucción de los naturales “en las cosas de nuestra santa fe católica” y lo exhorta a que dé su parecer al Virrey y a la Corona sobre lo que debe hacerse para continuar con la evangelización. Después de dar su buen parecer sobre el colegio de Santiago, y sobre los buenos resultados de la enseñanza de gramática hacia los naturales debido a su “habilidad e viveza de ingenio y memoria aventajada”,<sup>107</sup> la Reina da su visto bueno sobre los colegios que se han hecho para las niñas indígenas:

También he holgado de lo que decís que hay grandes congregaciones de niñas y muchachas hijas de caciques y principales **en ocho o diez casas de trescientas y cuatrocientas niñas en cada una**, que aprenden y dicen muy bien la doctrina cristiana, y horas de nuestra Señora, **como monjas**, a sus tiempos en tono, y que vienen a oírlas sus padres, y que doctrinadas y enseñadas **las que tienen edad las casaiss con los muchachos que ansi criáis**: y visto con lo me suplicáis mande proveer a las beatas y ministros que enseñan estas indias alguna limosna para sus necesidades y enfermedades, envió a

---

<sup>105</sup> María Concepción Amerlink, “Los primeros beaterios...”, *op .cit.*, pág. 14.

<sup>106</sup> *Un desconocido cedulaario del siglo XVI*, *op. cit.*, “De parte de la reina habla sobre el buen parecer del colegio de Santiago”. 3 septiembre de 1536. Núm. 35, pág. 104.

<sup>107</sup> *Ibid.*

mandar al dicho Virrey que las provea de lo necesario para su vestido y en sus enfermedades, como vereís por la cédula que va con esta...<sup>108</sup>.

Las beatas mandadas traer por la Reina y por Fray Juan de Zumárraga, tendrían que haber sido muchas, pues si había 10 casas-monasterio, con población de “300 y 400 niñas”, equivaldría a evangelizar y educar alrededor de tres mil, o cuatro mil niñas y muchachas pertenecientes a la nobleza indígena.

Las beatas, dentro de su equipaje traían cartillas para enseñar a leer y escribir, por lo que uno de sus objetivos era la alfabetización de las indígenas. Gerónimo de Mendieta, dice que se les enseñaba al mismo tiempo que buenas costumbres “los oficios mujeriles que usan las españolas, como es coser y labrar y otros semejantes; que tejer sabíanlo muy bien las mujeres naturales”.<sup>109</sup> Lo que hace pensar en la petición de Rodrigo de Albornoz, cuando pedía que se les enseñara a las hijas de los principales “hacer cosas de sus manos, y quien las tenga en orden y concierto hasta las casar, como hacen á las Beguinas en Flandes.”<sup>110</sup>

Según fray Gerónimo de Mendieta, las mujeres educadas por las beatas estaban en clausura, y solo se les permitía salir “...con sus maestras y á veces con las viejas que te tenían por porteras y guardas las niñas” con el fin de trabajar en la evangelización de otras mujeres nahuas:

Y á lo que salían era solamente a enseñar á las otras mujeres en los patios de las iglesias ó á las casas de las señoras, y á muchas convertían á se bautizar, y ser devotas cristianas y limosneras, y siempre ayudaron á la doctrina de las mujeres, y fueron después las

---

<sup>108</sup> *Ibid.*, pág. 107.

<sup>109</sup> Fray Gerónimo de Mendieta, *op. cit.*, “De la crianza y doctrina de las niñas indias, y ejemplos de virtud de algunas doncellas”. Capítulo LII, pág. 317.

<sup>110</sup> Joaquín García Icazbalceta, *Colección de documentos para la historia de México...*, *op. cit.*, Tomo I, pág. 501.

matronas de quien (siendo Dios servido) se hará particular mención adelante.<sup>111</sup>

El papel activo de las mujeres indígenas como evangelizadoras, es similar al método que utilizaron los frailes, en cuanto a la educación de los hombres indígenas en el sentido de que se les adoctrinaba y educaba, con el objetivo de que a su vez estos pudieran evangelizar a otros indígenas, ya que existía gran carestía de frailes para la evangelización.

Al respecto, en la segunda cédula que mandó la Reina en 1530, se menciona que las casas-monasterio se harán, “para que con ellas se rija las niñas y doncellas que tuvieran voluntad para ello”.<sup>112</sup> Aunque en las cédulas que manda la corona, solo se menciona que el objetivo de los “monasterios” era el adoctrinamiento de las mujeres indígenas, es probable que estos proyectos contemplaran también la posibilidad de que las indígenas fueran monjas; según Fray Bernardino de Sahagún:

...se hizo esperiencia en las mujeres, para ver si como en el tiempo de la idolatría había monasterio dellas que servían en los templos y guardaban castidad, serían hábiles para ser monjas y religiosas de la religión cristiana, y guardar perpetua castidad; y a este propósito se hicieron monasterios y congregaciones de mujeres y fueron instruidas en las cosas espirituales y muchas de ellas supieron leer y escribir, y las que nos parecían que estaban bien instruidas en la fe y eran matronas de buen juicio las hecimos perladas de las otras para que la rigesen y enseñasen en las cosas de las cristiandad y de todas buenas costumbres. Y cierto a los principios tuvimos opinión que ellos serían hábiles para sacerdotes y ellas para monjas y religiosas...<sup>113</sup>.

---

<sup>111</sup> *Ibid.*

<sup>112</sup> Vasco de Puga, *Cedulario de la Nueva España*, México, CONDUMEX, 1985, pág. 42.

<sup>113</sup> Fray Bernardino de Sahagún, *op. cit.*, pág. 925.

Es claro que el objetivo de estas instituciones era evangelizar a las nobles indígenas, para que éstas a su vez pudieran adoctrinar a más mujeres, pues al igual que en el caso de los varones, las beatas traídas de España eran muy pocas, para atender recogimientos tan grandes. En 1533, la Real Audiencia informó que había cuatro casas-monasterio, y se pedía que se hicieran dos más. Para esta fecha solo se tiene el registro de las seis beatas llegadas en 1531.

Entre las beatas y Zumárraga, comenzaron fuertes enfrentamientos como se expondrá en el siguiente capítulo de esta tesis. Debido a estos enfrentamientos, Zumárraga decidió, en vez de traer más beatas, conseguir que llegaran maestras seglares. En mayo de 1534, pidió recursos económicos para que se trasladaran a Nueva España siete maestras.

Cuando Zumárraga realizó el viaje que hizo a España para confirmar su elección buscó, junto con la Marquesa del Valle, mujeres para que trabajaran en la colonización cristiana: “ha buscado en estos reinos, para llevar á esa tierra, siete mujeres que antiendan en la instrucción y enseñanza de las niñas indias de esta tierra”.<sup>114</sup> Este grupo de mujeres fue constituido, por seis mujeres solteras y dos mujeres casadas que venían con sus maridos, pero solo llegaron cinco del grupo inicial de las siete mujeres.<sup>115</sup> La cédula manda que a las maestras se les diera

---

<sup>114</sup> Genaro García, *Colección de documentos inéditos o muy raros para la historia de México. El clero en México durante la dominación española, según el archivo inédito archiepiscopal mexicano*, México, Librería de la viuda De Ch. Boret, 1907. “A la real audiencia: que provea de pan a siete mujeres que trae el Obispo Zumárraga para instruir a la niña indias.- Toledo, 1534”. Dirigida a “Nuestro Presidente é oidores de la nuestra Audiencia y Cancillería Real que está y reside en la ciudad de Tenustitán, México, de la Nueva España, y nuestros oficiales Della”. Documento, XIII, pág. 405.

<sup>115</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas...*, op. cit., pág. 83.

durante dos años pan: “hagais proveer á esa tierra, y proveáis á cada una dellas, por dos años, del pan que en esa dicha Nueva España tenemos”.<sup>116</sup>

Antes de partir se le dio a cada mujer 2 mil maravedíes para su vestuario y para las cartillas y todas las demás cosas necesarias, incluyendo dos ducados para pagar el costo del viaje en barco en Veracruz.<sup>117</sup>

Este grupo de mujeres estuvo integrado por Elvira Díaz de Olmedilla, María Ramírez, Juana Rodríguez, Magdalena de Urbina, Isabel Martínez, Gerónima Valmaseda, Juana Guerra y Elena de Loyola.<sup>118</sup>

Además de las seis beatas que llegaron en 1531 y estas seis maestras llegadas alrededor de 1535, llegaron tres mujeres más que trajo Catalina Bustamante, en el viaje que hizo a España en 1535. Ellas eran terciarias de la orden franciscana. Sus nombres fueron Catalina de Muela, Isabel Pérez y Francisca de Velazco; a ellas, la Corona les dio todo su apoyo económico.<sup>119</sup> Según Josefina Muriel, estas beatas llegaron para el adoctrinamiento de las mujeres indígenas en los colegios rurales;<sup>120</sup> sin embargo, en el documento se menciona claramente que venían con el fin de “adoctrinar a doncellas hijas de pobladores”.<sup>121</sup> Lo que marca un cambio en los objetivos de la educación para mujeres en el territorio conquistado.

Entre 1531 y 1536, llegaron 17 mujeres para trabajar en la colonización y evangelización de las mujeres. Es muy probable que hubieran llegado más

---

<sup>116</sup> Genaro García, *op. cit.* Dirigida a “Nuestro Presidente é oidores de la nuestra Audiencia y Cancillería Real que está y reside en la ciudad de Tenustitán, México, de la Nueva España, y nuestros oficiales Della”. Documento, XIII, pág. 405.

<sup>117</sup> *Ibid.*

<sup>118</sup> *Ibid.*

<sup>119</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas...*, *op. cit.*, pág. 83.

<sup>120</sup> *Ibid.*

<sup>121</sup> A.G.I. Indiferente, 1961. L.3, fojas, 284-285. En 1535, se le dio licencia y se pagó su viaje, a la Nueva España, acompañada de tres beatas para ayudar y adoctrinar a doncellas hijas de pobladores.

mujeres con este objetivo debido a la magnitud del proyecto de evangelización indígena; sin embargo, no se ha investigado a profundidad la llegada de más mujeres pues solo se conocen los nombres que se encuentran en las cédulas reales.

### *1.3 Tercer proyecto: Fray Juan de Zumárraga; Los conventos para indígenas, mestizas y españolas*

En 1537, los tres obispos de Oaxaca, Guatemala y México se reunieron en la ciudad y escribieron una carta al emperador pidiendo el apoyo para dos importantes establecimientos: el colegio de Tlatelolco, fundado ya<sup>122</sup> para la enseñanza de los naturales, y un monasterio suntuoso de monjas para las niñas indias. La propuesta de los arzobispos era hacer en la ciudad de México un convento, modelo muy distinto de las casas de beatas, pues se estaba proponiendo la enclaustración:

...un monasterio suntuoso de monjas profesas de la manera de castilla, con que ellas tengan cuidado de las hijas de los naturales y las doctrinasen, y tuviesen en todo recogimiento y encerramiento...<sup>123</sup>.

El primer argumento consistía en que los padres de las doncellas indígenas daban de mala gana a sus hijas a los establecimientos de beatas, porque según la costumbre indígena de educación hacia las mujeres, “las solían tener muy

---

<sup>122</sup> Sergio Méndez Arceo, *op. cit.*, pág. 43.

<sup>123</sup> Joaquín García Icazbalceta, *Don Fray Juan Zumárraga. Primer Obispo y arzobispo de México*, (Colección de Escritores Mexicanos, 43) 4 vols. Editorial Porrúa, México, 1947, Vol., III, “Carta de los Iustrisimos, Señores Obispos de México, Oaxaca y Guatemala sobre la ida al Concilio General, y piden sobre distintos puntos, así de Diezmos, como otros para la buena planta y permanencia de la fe de este Nuevo Mundo. 30 de Noviembre de 1537.”, pág. 94.

encerradas y como nadie las viese”<sup>124</sup> y en las casas de beatas no había paredes altas, y estaban en lugares muy públicos, además de que las mujeres a cargo...

...como no fuesen obligadas a clausura ni obediencia, salen y andan fuera y disponen de si a su voluntad, sin haber llegado de ser compelidas para que estén en las dichas casas e no se nos vayan, como las mas se han ido, porque las aventajan partidos en casas de seglares...<sup>125</sup>.

De esta forma los obispos desacreditaron a las beatas y comenzaron a pedir monjas de clausura, para hacerse cargo de la educación indígena. En esta carta, los obispos también dan información sobre cómo las mujeres indígenas que han sido educadas en estos establecimientos, han salido para casarse y consideran que esto ha sido de gran provecho para la ciudad; pero añaden que sería mejor que las maestras de las indígenas fueran monjas profesas, , las cuales educaran a las indígenas como maestras y quizá con la intención de crear vocaciones:

...porque de haber el dicho monasterio se seguirá sacar las monjas tales maestras de las naturales, porque toda la tierra se proveería del dicho monasterio, como hemos dicho de los estudiantes del colegio...<sup>126</sup>.

La propuesta de los obispos era edificar el monasterio con paredes altas, en algún pueblo alejado de la ciudad, el cual sería encargado de mantener el monasterio; la institución serviría para proveer a los obispados de maestras para la evangelización. Es interesante señalar que en esta propuesta se contemplaba un lugar privilegiado para las mestizas:

---

<sup>124</sup> *Ibid.*

<sup>125</sup> *Ibid.*, pág. 108.

<sup>126</sup> *Ibid.*

...el monasterio encerrado de buenas paredes altas y convenientes aposentos, con su iglesia y coros alto y bajo, de manera que puedan estar **en lo alto las mestizas y en lo bajo las hijas de los naturales**, que le serán tomadas desde cinco y seis años: que estén en mucho numero **con monjas o beatas profesas que vengan de Castilla**; y nos parece que sería mejor monjas encerradas, por la condición y costumbres de estos naturales, y por la doctrina y enseñamiento en todo; y que hubiese mucho numero de ellas y de aquí saliesen para maestras, como del colegio, no sólo para este obispado, mas para los otros. <sup>127</sup>

Además, en esta carta, los obispos piden al Rey que les den un pueblo en merced para mantener el monasterio; específicamente proponen que un encomendero se despojara de algún pueblo. La propuesta era que la corona proporcionara una dote a cada mujer indígena que entrara a educarse al monasterio, quizá con el fin de crear una ventaja económica que fuera atractiva para el matrimonio. La dote consistiría, según la propuesta, en dar a cada mujer de veinte mantas que se considera gran dote entre los indígenas, cuando salieran del monasterio para casarse. El pueblo proporcionaría el maíz para la alimentación de las internas y cada año se les daría mantas para vestirlas. <sup>128</sup>

Solo 20 días después de que los obispos escribieran esta carta, Fray Juan de Zumárraga, escribió otra carta dirigida a Juan de Sámano, secretario de la corte del Rey, para reiterar la petición de la fundación del monasterio; la nueva misiva era más detallada y con una propuesta concreta sobre la manutención del

---

<sup>127</sup> *Ibid.*, pág. 116.

<sup>128</sup> *Ibid.*, pág. 117.

establecimiento, es decir, sobre el lugar y las personas que donarían su encomienda:<sup>129</sup>

...la cosa en que mi pensamiento más se ocupa y mi voluntad más se inclina y pelean con mis pocas fuerças, es en que en esta ciudad y en cada obispado aya un colegio de indios mochachos, que aprendan gramática á lo menos, y un monasterio grande e que quepan mucho numero de niñas hijas indios, tomadas á sus padres desde seys o siete años abaxo...<sup>130</sup>.

Zumárraga quería que el monasterio estuviera en Ocuytuco y albergara a trescientos estudiantes “y seiscientas, y mil niñas” encerradas siguiendo la tradición indígena. Las internas podrían salir del monasterio hasta que cumplieran los doce años, para que se casaran con los muchachos de los monasterios, “porque, según su complisión é inclinación, conviene casarlos desde pequeña edad, para que Dios no sea ofendido y cesen los delictos nefandos.”<sup>131</sup>

Otras importantes justificaciones que da el arzobispo para la creación de estos monasterios y para la colonización cristiana son: evitar que los padres regalen a sus hijas como ofrendas y lograr evangelizar a las mujeres que tienen encerradas:

...evitar los daños y quitarles sus costumbres viciosas, mayormente á los principales holgazanes, á los quales sus inferiores, de quien son mandados y sojuzgados en estraña manera, les hacen presentes de las hijas los mismos padres, y las madres mismas se las llevan como frutas

---

<sup>129</sup> *Cartas de Indias*, Madrid, Ministerio de Fomento, 1877, "Carta del obispo de México, Fray Juan de Zumárraga á Juan de Samano, secretario de *Su Magestad*, haciéndole presente algunas necesidades de sus diocesanos, y rogándole presente algunas necesidades de sus diocesanos, y rogándole que apoyara su proyecto de edificación de colegios y monasterios para jóvenes de ambos sexos.- México, 20 de diciembre de 1537. A el comendador Samano, secretario del consejo de *Su Magestad* en su corte", pág. 165-175.

<sup>130</sup> *Ibid.*, pág. 169.

<sup>131</sup> *Ibid.*, (Pecado de sodomía.)

ordinariamente, y ellos las tienen encerradas sin que nadie las vea, ni las dexan salir á oír doctrina ni recibir bautismo...<sup>132</sup>.

Zumárraga propuso la fundación de un monasterio y un colegio en cada catedral de cada arzobispado, y solicitó se construyan en lugares donde no pudieran entrar los españoles.

...casa encerradas con buenas paredes é guarda y que en la catedral de casa obispado, en sitio que esté entre los mismos indios, no entre españoles, donde mejor disposición aya, se hedifique, á lo menos, un monasterio grande y espacioso donde tengan sus albercas de agua y sus casas de labor, con altas paredes...<sup>133</sup>.

Quienes habitarían los monasterios serían monjas de castilla y algunas beatas bajo la autoridad del prelado. Otro importante argumento del arzobispo, fue que la evangelización de las indígenas debía comenzar desde pequeñas, pues vuelve a insistir en la dramática situación de que las madres regalaban a las niñas indígenas:

...es necesario que se haga en las niñas, de apartallas y tomallas a sus padres y madres, porque en menos edad las presentan y dan por ordinario tributo a los caciques y principales, y **como frutas se las presentan las mismas madres y ellos las encierran y ponen donde no vean sol ni luna**, no las dejando jamás salir no hablar a nadie, no oír doctrina ni recibir bautismo hasta que viejas las despiden; y esto tengo averiguado y por confesión de algunos caciques que yo he penitenciado por ello, y por sus confesiones.<sup>134</sup>

---

<sup>132</sup> *Ibid.*, pág. 70.

<sup>133</sup> *Ibid.*

<sup>134</sup> Mariano Cuevas, *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*. 2a. ed., México, Porrúa, 1975, "Instrucción dada por don fray Juan de Zumárraga, de México a Fray Juan de Osseguera y Fray Cristóbal de Almazán, como procuradores del concilio universal", pág. 497.

Además, Zumárraga señala que esta situación, ha sido dada a conocer al Virrey por una beata llamada Luisa de San Francisco, "persona de buena doctrina, vida y ejemplo, [quién llavada] delante del Visorrey, para que dijése lo que sabía en este caso, y dijo como ella misma había sacado de casas de caciques, con mis mandamientos, a muchas niñas."<sup>135</sup>

El mayor y más fuerte argumento de Zumárraga era la costumbre indígena de regalar a las niñas. Al parecer, el proyecto que estaba proponiendo fray Juan de Zumárraga, no era exclusivamente para las niñas indígenas, hijas de los principales y señores de la tierra, como los modelos anteriores, sino para todas las niñas indias ya que en ningún momento se menciona dentro de los documentos la calidad social de las educandas. Otro importante argumento del arzobispo, era que la evangelización de las y los indígenas debía comenzar desde pequeños, ya que los indígenas que se criaban con sus familias seguían en la idolatría y, por este motivo creía que la mejor forma de hacer cristianos a los indios era encerrar a las niñas indígenas en los monasterios.

Y las hijas de los naturales no salgan del monasterio hasta que, venidas á hedad de los doze años, sean desposadas, é con las bendiciones de la Yglesia sean entregadas á sus esposos que se crían en los monasterios; y desta manera pensamos que se plantará la christiandad.<sup>136</sup>

La propuesta de educación indígena de Fray Juan de Zumárraga a la Corona es muy completa y ambiciosa, pues quiere reemplazar los colegios y las casas de beatas, por monasterios suntuosos que estuvieran en pueblos indígenas, y fueran

---

<sup>135</sup> *Ibid.*

<sup>136</sup> *Ibid.*, pág. 170.

administrados por el ordinario; además, proponía que la educación de las indígenas y mestizas estuviera a cargo, principalmente, de monjas de clausura españolas.

El modelo de Zumárraga va más allá del adoctrinamiento cristiano, pues está planteando un proyecto de occidentalización profundo de la población indígena, y propone argumentos necesarios para justificar que los niños y las niñas indígenas dejen de ser educados por sus padres, para serlo por los frailes y la Corona.

### *Conclusiones*

Los tres primeros proyectos de instituciones para mujeres que existieron en América tienen una importancia fundamental para entender a profundidad el origen y el desarrollo que tuvieron las instituciones y centros para mujeres en la Nueva España durante toda la primera mitad del siglo XVI. En el desarrollo de este tipo de instituciones se pueden observar continuidades respecto a los proyectos que se postularon durante el periodo de 1527 a 1528. Sin embargo, me parece que una de las principales aportaciones de esta investigación es precisamente ver las diferencias que existieron en estos primeros tres proyectos y relacionarlos entre sí, pero sin ver en ellos el inicio y evolución lineal de una sola institución. La historiografía conventual que ha tratado este tema, principalmente Concepción Amerlink, ha interpretado una continuidad en las instituciones encaminada a explicar la fundación del primer convento novohispano. Por su parte Josefina Muriel, quien es la única autora que ha hecho una investigación más amplia a los primeros centros para mujeres, ha interpretado un solo proyecto, con diferentes etapas, pero continuo y homogéneo.

El primer proyecto está representado por el recogimiento de Tezcoco. Se puede considerar a esta institución como el primer colegio de mujeres y hombres en la Nueva España y tiene una relación directa con los colegios para la nobleza nahua, masculina y femenina, que se fundaron en la Ciudad de México, como se verá en el segundo capítulo de esta tesis.

Ambas instituciones fueron parte del interés de los franciscanos por mantener las estructuras de la sociedad indígena nahua. Este primer centro es nombrado en los documentos como “casa de recogimiento” que tuvo el objetivo de evangelizar y educar a las hijas de la nobleza nahua; es claro que en ese primer proyecto de los franciscanos no se contempló la idea de que las nahuas fueran monjas.

En primer lugar, porque siendo Catalina de Bustamante, la encargada del recogimiento una mujer laica no podía inducir a las nahuas a una vida con votos religiosos; en segundo lugar, los documentos son muy claros al mencionar que ese centro era sólo para educar a las mujeres, para que formaran nuevas familias cristianas. Por tanto la estructura de este primer centro es similar, como se dijo anteriormente, a los colegios que se hicieron para los varones. Sin embargo, el concepto de recogimiento tiene varias diferencias, con el colegio, ya que los recogimientos eran establecimientos que tenían la función de albergues y lugares de protección para las mujeres que estuvieran en peligro o no tuvieran un lugar claro en la sociedad, como era el caso de la mujer indígena principal que fue abandonada por un español y, probablemente también, el de la hija de Cortés. En este sentido, el recogimiento de Tezcoco establecido en el palacio de Nezahuapiltzin fue un lugar para la protección y evangelización de la nobleza indígena femenina.

El segundo proyecto son los centros para mujeres que impulsó la Corona. Las diferencias entre este segundo proyecto y el primero son principalmente tres; en primer lugar, que el proyecto estuvo a cargo de religiosas castellanas con independencia jurisdiccional de los frailes franciscanos; en segundo lugar, que las habitantes de las casas-monasterio no estaban en clausura como en los recogimientos, y en tercer lugar, que en él segundo proyecto, según Bernardino de Sahagún, se pensó que las indígenas podían ser “monjas o religiosas”. La fundación de las diez casas-monasterios, no significó necesariamente la eliminación del recogimiento de Tezcoco, ya que este permaneció, incluso como un ejemplo de monasterio para mujeres.

El tercer proyecto impulsado por Zumárraga es muy diferente de los dos proyectos anteriores, pues él propone traer monjas de castilla para hacer conventos de clausura. Otra diferencia radical, es que fray Juan de Zumárraga contempló por primera vez, incorporar a las mujeres mestizas como grupo social; su proyecto parece estar encaminado a todos los estratos sociales indígenas y no solo a la nobleza, como los proyectos anteriores. Sin bien en el recogimiento de Tezcoco se encontraba una hija de Cortés, el objetivo principal de la institución era albergar a las mujeres nahuas, lo mismo que las casas-monasterios impulsadas por la Corona y las beatas. Esta característica del proyecto de Zumárraga probablemente correspondió a las necesidades de 1537, cuando había más mestizas que en la década anterior: un monasterio con estas características era una solución al problema del mestizaje que comenzaba a aparecer.

Es interesante señalar que mientras la corona apoyó las casas-monasterio para proteger a las doncellas indígenas del abuso de los conquistadores españoles, el

argumento de Zumárraga para fundar monasterios era proteger a las niñas indígenas de sus propios padres y evitar que las utilizaran como tributo a los caciques. Los dos proyectos iniciales, tenían como único objetivo evangelizar a la nobleza nahua femenina, mientras que el proyecto de Zumárraga estaba encaminado a quitar "sus costumbres viciosas"; es decir, su propuesta es mucho más radical y agresiva, al proponer arrebatarse a las niñas de sus familias desde pequeñas y encerrarlas durante ocho años, independientemente de su rango social. Es probable que Zumárraga después de siete años en Nueva España, se diera cuenta que la única manera de lograr un cambio verdadero en la cultura era separar a las niñas desde pequeñas, para que no recibieran ninguna influencia de sus familias.

Como se verá en el siguiente capítulo, ninguno de estos tres primeros proyectos de centros para mujeres continuó o se desarrolló durante la segunda mitad del siglo XVI.

## Capítulo II

### Primera etapa: mujeres medievales educando princesas nahuas:

#### *"El Monasterio de Monjas"*

Como se vio en el capítulo anterior, se fundaron aproximadamente 10 casas-monasterio a lo largo de la década de los treinta del siglo XVI. La casa-monasterio de la ciudad de México fue una institución diferente a las demás, debido a que en está vivían las beatas conformando una comunidad religiosa autónoma de los frailes franciscanos, la cual es nombrada en los documentos como "un monasterio para las dichas beatas", a diferencia de los demás establecimientos que son nombrados simplemente "casa-monasterio". Esta institución fundada en 1531, ha sido nombrada por la historiografía como el "Beaterio de la Madre de Dios" o el "Colegio de la Madre de Dios" y se ha supuesto fue despoblada alrededor de 1540.

La primera parte de este capítulo es un estudio sobre la naturaleza de esta institución y sus habitantes, y los conflictos que tuvieron las beatas que lo habitaban con Fray Juan de Zumárraga. La segunda parte del capítulo, está dedicada a examinar los procesos de construcción del recogimiento-beaterio, para aclarar su función y demostrar que este establecimiento, no terminó en los años cuarenta sino que se transformó en una institución más compleja. Por último, desarrollo el destino que sufrieron los otros establecimientos que se habían fundado en 1531 para la evangelización indígena, expuestos en el capítulo anterior y el nacimiento de nuevas instituciones para mestizas.

## 2.1 Mujeres medievales educando princesas nahuas; "El Monasterio de Monjas"

En 1531, unos cuantos meses después de que las beatas se establecieron en la ciudad de México, según un informe de la Real Audiencia, habitaban en el "Monasterio" 30 mujeres pertenecientes a la nobleza indígena, "Y ha muchos días que entienden en la instrucción de algunas hijas de principales de la tierra, que serán hasta treinta las que tienen."<sup>137</sup> Esta institución fundada en la ciudad de México, a la cual se le da el nombre de "Monasterio" se puede definir como un recogimiento-beaterio, es decir, el lugar donde las beatas vivían y hacían comunidad, junto con algunas mujeres indígenas a las cuales educaban y evangelizaban.

En ese mismo año de 1531 Zumárraga escribió una carta al capítulo general de Tolosa en la que menciona que la Reina Isabel, esposa de Carlos V, mandó construir "una casa tan grande y cumplida, para que las mismas mujeres recogidas pudiesen tener y enseñar mil doncellas que viviesen honestamente."<sup>138</sup> Para que después "ellos (refiriéndose a los indios enseñados por los religiosos) y ellas enseñen a sus padres gentiles lo que aprendieron".<sup>139</sup> Es importante aclarar que se está hablando de la construcción de otra institución diferente a la casa de mujeres que tenía la función principal de que en ella vivieran sólo las beatas y las mujeres indígenas que tuvieran voluntad para ello, se trata de la fundación de un colegio de niñas que fue construido en un lugar diferente, como se expondrá detalladamente más adelante. La otra posibilidad es que se estuviera hablando de

---

<sup>137</sup> Francisco del Paso y Troncoso, *op. cit.*, "Carta de Fray Juan de Zumárraga, Obispo Electo de México, al Comisario General de la Familia Cismontana en la Orden. México, 12 de Junio," tomo II, Documento, núm., 102.

<sup>138</sup> *Ibid.*

<sup>139</sup> *Ibid.*

que el proyecto del recogimiento-beaterio fuera que creciera tanto que pudieran habitar mil doncellas y funcionara como las demás casas-monasterios, sin embargo, el lugar que se eligió para fundar el Monasterio era pequeño, como se verá más adelante, y no permitía, por el espacio, una construcción de las magnitudes que pensaba Zumárraga. Por otra parte queda claro en la mención de Zumárraga que la intención de adoctrinar a la nobleza indígena femenina fue, en este primer momento, un medio para evangelizar a los gobernantes indígenas a través de sus hijas.

En el contexto de las cédulas, el término "monasterio" significa "casa de beatas". La casa de beatas es para que en ella se "rijan las niñas y doncellas que tuvieran voluntad para ello", lo que significa que en la casa de beatas podía entrar quien tuviera voluntad para ser beata o vivir con ellas, con la idea de que participaran en la evangelización de las indígenas, esta casa de mujeres beatas era específicamente para los estratos dirigentes, "enseñar nuestra santa fe a la niñas hijas de los caciques y personas principales de esa tierra".<sup>140</sup> Siguiendo a Sahagún sobre la intención que tuvieron para que las indígenas pudieran ser religiosas o monjas es probable que el Monasterio se pensara para que, además de ser educadas, alguna indígena pudiera ser religiosa. En la cédula se menciona que la evangelización se debe hacer por todas las formas que se pudieran hallar y se menciona la palabra "voluntad", contraria a una simple evangelización, pues ésta no dependía de la "voluntad" de los naturales. Sin embargo, ésta es sólo una hipótesis de lo que no hay ningún documento que la pueda comprobar, aunque

---

<sup>140</sup> Genaro García, *op. cit.*, "A la Real Audiencia: que provea si conviene o no permitir que unas beatas pidan limosna para la construcción de su casa.- Madrid, 1532.", Documento VII, pág. 399.

tampoco descartar por completo. La institución que se mandó a fundar, nombrada como “Monasterio” funcionaria en la práctica como un recogimiento-beaterio.

Según Jacqueline Holler, el objetivo principal de la evangelización indígena de las mujeres fue erradicar a través de ellas la poligamia, porque los frailes consideraron que las mujeres indígenas eran más susceptibles a aceptar la monogamia. La autora se basa en el contenido de las obras de teatro que fueron producidas por los frailes franciscanos.<sup>141</sup>

En los documentos relativos a las casas que se establecieron en las provincias no se nombra a estos sitios como casa de beatas. También en los documentos referentes a la construcción de este lugar se menciona claramente como “un monasterio para las dichas beatas”.<sup>142</sup>

En la segunda cédula se puede inferir que las beatas también iban a trabajar en las demás casas-monasterio: “las cuales avemos hecho algunas limosnas ansí para sustentamiento, como para las casas en que han de morar...”.<sup>143</sup> El recogimiento-beaterio, funcionó como un punto central de las beatas que se dedicaron a la evangelización femenina en otras provincias, pues la ciudad de México funcionó como un centro geográfico y operativo, en donde las beatas tenían su casa y su comunidad.

Entre 1530 y 1531 la Reina mandó tres cédulas, informando sobre la llegada de seis beatas. La primera cédula tiene fecha de 4 de febrero de 1530, está dirigida a la Real Audiencia, para dar instrucciones específicas para que se construya una “casa y monasterio”, en la ciudad de México, para lo cual manda, “é á instancia á

---

<sup>141</sup> Jacqueline Holleder, *op. cit.*, pág. 8.

<sup>142</sup> *Ibid.*

<sup>143</sup> Vasco de Puga, *Cedulario de la Nueva España, op. cit.*, “Cedula de la Reyna. 1531”, pág. 42.

ruego nuestro **dos religiosas beatas emparedadas, de la ciudad de Salamanca**, y la una dellas con dos sobrinas suyas”<sup>144</sup> para “industr(i)ar en las cosas de nuestra santa fe católica á los indios naturales de esa tierra”.<sup>145</sup>

Los monasterios y agrupamientos de mujeres religiosas en España tenían una estructura medieval que estaba siendo reformada, misma en la que es importante detenerse para comprender a profundidad la organización y la manera de actuar que tuvieron las beatas llegadas a la ciudad de México en 1531.

Durante la última década del siglo XV en Europa existían varias comunidades de mujeres que llevaban vida religiosa, pero que no estaban ligadas a ninguna regla ni orden y que respondían directamente al Papa, la manera en que tenían de sustentarse era la mendicidad, los lugares donde estas mujeres vivían era conocido como monasterios,<sup>146</sup> pero no eran conventos de clausura, sino que se llamaban así a las casas donde vivían. Esta estructura corresponde a las características que establece la Reina que iban a tener las beatas en la Nueva España, pues se aclara que no son profesas. Este tipo de organización se vio modificada por la reforma del Cardenal Cisneros cuando fue nombrado reformador de las clarisas y de todas las ramas franciscanas femeninas en Castilla el 13 de febrero de 1495.<sup>147</sup> Durante mucho tiempo diferentes comunidades religiosas se resistieron a la reforma, concretamente dentro de la rama femenina de la orden franciscana existieron fuertes tendencias autonomistas que rechazaron tajantemente la reforma, pero ante la oposición que encontraron los visitantes de

---

<sup>144</sup> Genaro García, *op.cit.*, “A la Real Audiencia: Que mande construir casa y monasterio para unas religiosas que vienen a establecerse en México.-Madrid, 1530.” Documento III, pág. 396.

<sup>145</sup> *Ibid.*

<sup>146</sup> *Ibid.*, pág. 333.

<sup>147</sup> Ricardo García-Villoslada (coord.), *Historia de la Iglesia en España, Tomo I, La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, Madrid, Editorial Católica, 1980, pág. 289.

los monasterios se crearon leyes severas para las religiosas que se opusieran. En algunos lugares como Barcelona la resistencia fue extrema, al punto que las religiosas tomaron las armas para resistir a los cambios que se querían introducir.<sup>148</sup>

Aunque ese proceso había comenzado 20 años atrás en España, los problemas que existieron entre Zumárraga y las beatas a partir de 1531 corresponden en parte a la problemática que había en España desde 1512, con las comunidades de religiosas y la reforma. Zumárraga había sido educado en esas reformas y su actuación en la Nueva España estuvo encaminada en ese sentido, pues, como lo ha señalado Antonio Rubial, fray Juan de Zumárraga fue el Cisneros de la Nueva España.<sup>149</sup>

Las beatas que llegaron a América no eran profesas, como lo señala la cédula de la Reina, eran mujeres “beatas”, que significa en castellano “santas”, y eran letradas, y lo único que sabemos de ellas con absoluta certeza era que dos eran emparedadas de Salamanca. El que no fueran profesas significaba que no habían realizado votos en alguna orden religiosa dentro de algún convento, sino que habían realizado votos de manera individual frente a su confesor, en un pacto y compromiso con Dios de manera directa por medio de su propia conciencia. Este pacto directo con Dios no necesitaba la aprobación formal eclesiástica, podía realizarlo de manera individual cualquier seglar que quisiera guardar los votos y hacía ese juramento a Dios delante de su confesor, que sería su guía espiritual

---

<sup>148</sup> Ricardo García-Villoslada (coord.), *Historia de la Iglesia en España, Tomo I, La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, Madrid, Editorial Católica, 1980, pág. 282.

<sup>149</sup> Antonio Rubial, *La hermana pobreza...*, op. cit., pág. 12.

para ello.<sup>150</sup> Esta forma de vida religiosa sin una mediación formal eclesiástica fue muy común en la España medieval y se podía realizar de manera individual o colectiva, la reforma buscaba precisamente regular y legalizar ese pacto individual con Dios.

La otra información certera que se tiene de las beatas es que dos de ellas estaban emparedadas, sin embargo, en ese momento existían dos maneras distintas de emparedamientos. La primera era una especie de recogimientos tipo protomonasterios y la otra era encerramientos individuales en celdas. Según una definición de 1587 sobre los emparedamientos antiguos en Sevilla<sup>151</sup> eran recogimientos de mujeres que guardaban castidad para aspirar a una vida santa y estaban pegados a una iglesia:

Antiguamente (quando no avia tan formados Monasterios de Monjas como en este tiempo) acostumbraban las castas y devotas Sevillanas (que pretendían recogerse y hacer vida santa debaxo de encerramiento) tomar habito de beatas recogidas, y (aviendo dado la obediencia a algún monasterio de Frayles de los de Sevilla) retraerse en casas particulares y de por si en forma de Monasterios con sus tornos y porterías, donde no pudiesen entrar hombres ningunos. Estas tales casas buscaban y compraban ellas, pegadas con iglesias parroquiales, de tal manera que abriendo una rexa al cuerpo de la iglesia, descubrían el altar mayor, de donde oían misa dentro de sus encerramientos. Porque no tenían ellas, en las tales casas de su recogimiento, capellanes ni obligación de coro, no siendo otra su profesión que vivir allí (recogidas y encerradas en perpetua castidad) del trabajo y labor de sus manos y con sus patrimonios. Llamábanse

---

<sup>150</sup> Antonio Rubial García, *Profetisas y Solitarios, espacios y mensajes de una regla dirigidos por ermitaños y beatos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, pág. 20.

<sup>151</sup> Alonso Morgado, *Historia de Sevilla*, 1587, Libro VI, Cap. XXII "Emparedamientos de Sevilla". Cfr. Ángel Ortega, *op. cit.*, pág. 366.

estas tales casas, como también se llaman hoy en día, Emparedamientos.<sup>152</sup>

El otro tipo o definición de emparedamiento es el que ha utilizado la historiografía contemporánea, que es un encierro de manera individual en diminutas celdas sin puerta, que estaban excavadas en las murallas de las ciudades y tapiadas, en las que sólo había un orificio para pasarles agua y alimento. Según Antonio Rubial,<sup>153</sup> esta práctica medieval española jugó un papel central en el renacimiento urbano porque los terciarios y beatos fueron considerados santos y santas vivas y sus contemporáneos consideraron que tenían contacto directo con Dios. Esta práctica fue bastante respetada, ya que estas “beatas” eran visitadas por frailes y autoridades, sin embargo, cuando comenzó la reforma algunas de estas mujeres que practicaban el encerramiento fueron llevadas a la Inquisición acusadas de “alumbrismo”<sup>154</sup>. Según las investigaciones de Antonio Rubial, lo que unificaba bajo el término “beata” era una vestimenta que usaban en particular y un comportamiento piadoso, pues no todas las “beatas” permanecían encerradas todo el tiempo y tenían la libertad de salir si así lo deseaban, ya que “vivían en los límites sin pertenecer a ninguno de los dos estados casadas o profesas en un monasterio.”<sup>155</sup>

Según un informe de la Real Audiencia, en agosto de 1531<sup>156</sup> las beatas que llegaron primero se establecieron en la casa del tesorero difunto, pero debido a

---

<sup>152</sup> *Ibid.*

<sup>153</sup> Antonio Rubial García, *Profetisas y Solitarios...*, *op. cit.*, pág. 20.

<sup>154</sup> *Ibid.*

<sup>155</sup> *Ibid.*

<sup>156</sup> *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los archivos del reino y muy*

que eran “mujeres de flaca condición”<sup>157</sup> y al no estar todavía construida la casa habían estado “convaleciendo del trabajo del camino e tomando fuerzas”<sup>158</sup>. El informe refiere que una de las seis betas fue a Tezcoco y se intentó mandar a otras dos a Huejotzingo, pero se regresaron a la ciudad de Tenochtitlán-México.

E una dellas se envió a Texcuco, donde reside con las indias, e otras dos se enviaron a Huejotzingo para el mismo efecto, y dicen que por su flaqueza se vinieron.<sup>159</sup>

Lo que se mandó fundar fue un Monasterio de beatas, institución diferente a las demás, pues es el lugar donde las beatas iban a vivir. Es por esta razón que en la tercera cédula se especifica claramente la jurisdicción de las beatas.

...y encomendareys la filiación dellas al diocesano porque pues al presente no han de ser profesas ni encerradas no han de estar sujetas a ningunas de las religiones.<sup>160</sup>

De esta forma se aclara la condición y jurisdicción en la que van las beatas, dejando claro que no están sujetas a ninguna orden y sólo se les encomienda al Obispo, aclarando que no son monjas de clausura y tampoco son beatas profesas. Este tipo de jurisdicción será el origen de muchos conflictos entre el Obispo Zumárraga y las beatas. En esta cédula sólo se le encarga a la Real Audiencia y a “los reverendos y devotos padres del Obispado de México y Custodio de la orden de San Francisco, señaléis solar para que se haga dicho monasterio”,<sup>161</sup> el cual se mandaba hacer lo más cerca de la catedral. En la carta que Zumárraga mandó al

---

*especialmente del de indias*. Tomo SI., Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernandez, 1884, "Carta del Abdyencia de México a su magestad sobre varios asuntos de gobierno. Temyxtitan- México. Agosto 14 de 1531." pág. 113.

<sup>157</sup> *Ibid.*

<sup>158</sup> *Ibid.*

<sup>159</sup> *Ibid.*

<sup>160</sup> Genaro García, *op.cit.*, “A la Real Audiencia: Que mande construir casa y monasterio para unas religiosas que vienen a establecerse en México.-Madrid, 1530.”, pág. 396.

<sup>161</sup> *Ibid.*

capítulo general de Tolosa en 1531 refiere que “las mismas mujeres recogidas (refiriéndose a las beatas) vivirían “debajo del amparo y favor del Obispo”. Sin embargo, en la primera traducción que se hace de la carta en latín existe una gran diferencia, pues dice que estarán “debaxo de la obediencia y favor del fummo pontífici”,<sup>162</sup> es decir del Papa y no del Obispo, lo que es una diferencia fundamental, ya que al no ser beatas profesas no estaban bajo la jurisdicción del Obispo o de los frailes franciscanos, sino del Papa o en primera instancia de la Corona, aunque estuvieran encargadas al Obispo. En la práctica, lo más probable es que sí respondieran al Obispo, pues la comunicación con el Papa sería difícil.

La documentación respecto a la jurisdicción de las primeras beatas que llegaron a América se encuentra, además de las cédulas y la carta anteriormente citada, en el memorial de su viaje.

El viaje de las beatas a Nueva España fue pagado por la Corona, por lo que existe un memorial<sup>163</sup> de los gastos y el mantenimiento de las religiosas durante todo su trayecto, así como la relación de todo el equipaje que trajeron; a través de estos documentos se tienen noticias de la procedencia de los diferentes tipos de beatas que llegaron.

El documento refiere que primero eran cuatro beatas, de las que sólo se dice que eran “emparedadas de la ciudad de Salamanca” en enero de 1530, para mayo de ese mismo año se habla de seis beatas, que eran acompañadas por el hijo de una

---

<sup>162</sup>Joaquín García Icazbalceta, *Don Fray Juan Zumárraga...*, *op. cit.*, "Carta General de Tolosa, Celebrado en 1532, texto de Novos Orbis, 1555", traducción de Gonzaga.

<sup>163</sup>Lino Gómez Canedo, *op. cit.*, Apéndice, "Provisión de las primeras maestras que vinieron de España a México para la enseñanza de las niñas indígenas 1530", págs. 307-314.

de ellas, una niña y una persona para su servicio.<sup>164</sup> Después se hace una aclaración respecto a que tres beatas desistieron del viaje y que en Sevilla se logró reclutar a “tres beatas”,<sup>165</sup> para finalmente embarcarse en Sanlúcar el 15 de agosto de 1530. En las cédulas que envía la Corona, como se vio anteriormente, aparece la misma información: “beatas emparedadas de la ciudad de Salamanca”.<sup>166</sup>

Existen diferentes versiones de la historiografía sobre la procedencia de las beatas. Empezando por los cronistas, Torquemada refiere que la Corona dio órdenes “para enviar Mugeres Beatas de la Orden de San Francisco y de San Agustín que fundasen estos monasterio”.<sup>167</sup> Según las crónicas del siglo XVIII las cuatro beatas que llegaron en 1531 provenían del convento concepcionista de Santa Isabel de Salamanca y sus nombres fueron; Elena Medrano, Madre Paula de Santa Ana, madre Luisa de San Francisco y Francisca Evangelista. Según la crónica anónima del siglo XVIII, estas “madres”, fueron quienes fundaron el convento concepcionista en 1531. La información que proporcionan las crónicas del siglo XVIII es errada; no eran cuatro beatas sino seis; es imposible que llegaran mujeres pertenecientes a esta orden, debido a que la orden concepcionista consolidada en 1511 fue el modelo de la reforma del cardenal Cisneros, en la cual las religiosas quedaron sujetas a la estricta vigilancia y visita de los franciscanos, a las normas de vida común y a los triñes, es decir que eran monjas profesas con estricta clausura y no beatas, siendo la segunda orden

---

<sup>164</sup> *Ibid.*

<sup>165</sup> *Ibid.*

<sup>166</sup> Genaro García, *op. cit.*, “A la Real Audiencia: Que mande construir casa y monasterio para unas religiosas que vienen a establecerse en México.-Madrid, 1530.” Documento III, pág. 396.

<sup>167</sup> Fray Juan de Torquemada, *Monarquía indiana*, 3<sup>o</sup>.ed., México, Salvador Chávez Hayhoe, 1994, pág. 58.

después de las clarisas con regla específicamente monástica. Por otra parte el convento de Santa Isabel de Salamanca pertenecía a la Tercera Orden de San Francisco y no era un convento Concepcionista.<sup>168</sup>

La historiografía conventual se ha basado sobre todo en la crónica anónima del siglo XVIII para afirmar que las beatas provenían del convento de Santa Isabel Salamanca, pero no existe ningún documento de la época que confirme esta información que carece de confiabilidad debido a tantos errores que presenta. En cuanto a las identidades de las seis beatas y su procedencia, cuáles venían de Salamanca y cuáles de Sevilla, existen dos versiones contradictorias por parte de la historiografía que ha investigado sobre este tema.

Según Lino Gómez Canedo, las primeras cuatro beatas emparedadas de Salamanca se llamaban Catalina Hernández, Juana de San Francisco, Catalina Flores y otra de apellido San Pedro.<sup>169</sup> Según Josefina Muriel las beatas eran del convento de Santa Isabel de Salamanca, y fueron Elena Medrano y Juana Gra con sus sobrinas. Por su parte, Magdalena Huerta Urcel y Concepción Amerlink consideran que estas mismas beatas provenían de Salamanca, pero según las investigaciones de estas autoras eran de San Juan de Barbados<sup>170</sup> y no del convento de Santa Isabel. Según Josefina Muriel, las que se anexaron en Sevilla eran dos y provenían del monasterio de Madrigal y otra era una mujer casada

---

<sup>168</sup> Marion Reder Gadow, *Las voces silenciosas de los claustros de clausura*, Madrid, "Cuadernos de Historia Moderna", 2000. [america.sim.ucm.es/index.php/CHMO/article/download/2011](http://america.sim.ucm.es/index.php/CHMO/article/download/2011).

<sup>169</sup> Lino Gómez Canedo, *op. cit.*, pág. 104.

<sup>170</sup> Magdalena Huerta Urcel y María Saravia, *op. cit.*, pág. 66.

acompañada de su hijo, suponiendo también que una de ellas fue Catalina Hernández.<sup>171</sup>

Según Lino Gómez Canedo,<sup>172</sup> dos de las tres religiosas provenientes de Sevilla fueron Ana de Mesa y Juana Velázquez, y considera que Catalina Hernández era de Salamanca.

De estos nombres el único que coincide con las historias del siglo XVIII es el de Elena Medrano, quien fue identificada por Gil González Dávila en el siglo XVII, quien según el cronista era la prealda de las otras tres, que venían de Salamanca.<sup>173</sup> La historiografía conventual se ha basado en la crónica del siglo XVIII para decir que las beatas de Salamanca provenían del Convento de Santa Isabel, sin embargo los documentos relativos a su viaje sólo mencionan beatas emparedadas provenientes de San Juan de Barbados, que era una iglesia y no un monasterio. La segunda cédula, de 1531, aclara que “no han de ser profesas”<sup>174</sup>. Pues las beatas no hacían profesiones ni realizaban votos. En la carta que Zumárraga escribió al capítulo general de Tolosa se dice que las beatas, según esa traducción, eran “seis mujeres honradas castellanas, avisadas y prudentes”. Esta carta fue escrita originalmente en latín, y dice “sex mulieres honorotas et doctas, et praecept per litteras”.<sup>175</sup> La traducción presenta errores, ya que “doctas” se refiere a instruidas, sabias, hábiles o versadas y la segunda frase significa “al mando de las letras”.

---

<sup>171</sup> Josefina Muriel, *La sociedad Novohispana y sus Colegios de Niñas*, op. cit.

<sup>172</sup> Lino Gómez Canedo, op. cit., pág. 104. Concepción Amerlink, sigue en esto a Lino Gómez Canedo, *Los primeros beaterios...*, op. cit, pág. 12.

<sup>173</sup> Gil González Davila, *Teatro Eclesiástico...*, op. cit, foja 7.

<sup>174</sup> Vasco de Puga, “Cedula de la Reyna. 1531”, foja, 42.

<sup>175</sup> Joaquín García Icazbalceta, *Fray Juan de Zumárraga...*, op. cit., “Carta General de Tolosa, Celebrado en 1532, texto de Novos Orbis.”

Las beatas emparedadas provenientes de Salamanca probablemente pertenecían a una comunidad protomonástica según la definición de 1587, debido a que se da como referencia la iglesia de San Juan de Barbados, en la que probablemente tenían un emparedamiento pegado a esta iglesia.

Los conflictos entre la comunidad de beatas con una estructura medieval y Zumárraga educado en la reforma de Cisneros, comenzaron desde que estas llegaron en 1531 y estuvieron relacionados con la negativa de parte de las beatas de guardar clausura. El primer enfrentamiento que existió entre las beatas, Zumárraga y los frailes franciscanos gira en torno a Catalina Hernández, de quien se sospechó “alumbrismo”.

Este conflicto fue explicado ampliamente por la audiencia en una carta al Rey el 14 de agosto de 1531,<sup>176</sup> dentro de la carta, que no ha sido trabajada por la historiografía,<sup>177</sup> se dan varias noticias muy importantes sobre la comunidad de religiosas y la construcción del monasterio.

La audiencia comienza explicando que Catalina Hernández, proveniente de Salamanca, había sido amiga y vecina de Francisca Hernández, beata que se encontraba presa en la inquisición por alumbramiento. Francisca Hernández era una beata de Salamanca que tenía un círculo espiritual y se consideraba que estaba iluminada. Como muchos otros casos, este tipo de espiritualidad comenzó

---

<sup>176</sup> *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los archivos del reino y muy especialmente del de indias*. Tomo Sl., Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernandez, 1884, "Carta del Abdyencia de México a su magestad sobre varios asuntos de gobierno. Temyxtitan- México. Agosto 14 de 1531." págs. 113-121.

<sup>177</sup> Marcel Batallion, "L 'iñiguista et la beata, premier voyage de Calisto à México" *Revista de Historia de América*, México, Instituto de Geografía e Historia, 1951, págs. 55- 79. Su investigación es principalmente sobre la vida de Calixto de Sá, como parte del movimiento espiritual de los iñiguistas antes de la fundación oficial de la compañía de Jesús en 1540.

a ser sospechosa y fue procesada por la inquisición en 1529. Su más ferviente admirador, Fray Francisco Ortiz, renombrado predicador franciscano, fue también encarcelado por protestar contra su acusación.<sup>178</sup>

El conflicto comenzó debido a la intensa amistad espiritual que tenía Catalina Hernández con Calixto de Sa, quien había sido acompañante de viaje de las beatas desde Salamanca hasta la ciudad de México, "por el camino tuvieron gran familiaridad e consolación espiritual, e venido aquí la continuaban entrando donde posaban".<sup>179</sup> Calixto de Sa era un iñigo, es decir un miembro de los primeros seguidores de Ignacio de Loyola, de quien había sido íntimo amigo.<sup>180</sup> Según la Real Audiencia, fray Antonio de la Cruz, quien había traído a las religiosas de España, era el confesor de ambos y sugirió a Calixto de Sa que dejara de visitar a las beatas, debido a que podría ocasionar un escándalo debido a que la relación espiritual podría desencadenar una situación como la de Francisca Hernández,

que por el escándalo que podría nacer en ánimo de alguno de la dicha conversación, que le debía decir al dicho Calisto que cesase su entrada en comunicación con la dicha Catalina Hernández espyritualmente, e la tuviese en la veneración que se tiene la dicha Francisca Hernández en esos Reynos por los que la comunican.<sup>181</sup>

---

<sup>178</sup> *Ibid.*, pág. 67.

<sup>179</sup> *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los archivos del reino y muy especialmente del de indias, op. cit.*, "Carta del Abdyencia de México a su magestad sobre varios asuntos de gobierno. Temyxtitan- México . Agosto 14 de 1531.", pág.115.

<sup>180</sup> Marcel Batallion, "L 'iñiguista et la beata, premier voyage de Calisto à México" *Revista, op. cit.*

<sup>181</sup> "Carta del Abdyencia de México a su magestad sobre varios asuntos de gobierno. Temyxtitan-México . Agosto 14 de 1531.", *op. cit.* pág.115.

Al parecer Calixto no dejó de visitar a las beatas y el asunto fue llevado a Zumárraga, el cual mostró una cedula real en la que se prohibía la entrada de cualquier persona a la comunidad de las beatas con pena de excomuni3n.<sup>182</sup>

La actitud mostrada por Zumárraga refleja que su intenci3n era que fuera una comunidad bajo un estatuto conventual. Sin embargo, Calixto de Sá continu3 visitando a las beatas y el conflicto comenz3 a escalar debido a que temían que la relaci3n "por mas espyritual que fuese, con muger moza e flaca, para poder caer en alg3n yerro".<sup>183</sup> El asunto fue llevado a la Real Audiencia, quien determin3 que Calixto de Sá tenía que salir de la ciudad de México y le ofrecieron como alternativa internarse en el territorio para trabajar como misionero. Antes de tomar alguna decisi3n, Calixto de Sa fue a ver a Catalina Hernánde3, quien seg3n la Real Audiencia le aconsejó que mejor se regresara a España. La audiencia, al ver la fuerte influencia que ella tenía en Calixto de Sa, lo aprendió "Por temor que no anduviese mas comunicando a la dicha beata, mand3se prender e tomar su confesi3n, por la qual consta lo que hemos dicho".<sup>184</sup>

Cuando Catalina Hernánde3 supo que lo habían aprendido escribi3 una carta "que por ser larga e desconcertada no sembia a Vuestra Magestad".<sup>185</sup> En la carta la beata denunciaba que la Real Audiencia no tenía independecia y hacía todo lo que le decían los frailes, a los cuales no se les debía dar todo el crédito pues ignoraban quiénes eran realmente:

que no sabíamos que cosa era xustycia, e que no debíamos ignorar quienes son los frayles, ni darles el crédito que le dábamos, e que con

---

<sup>182</sup> *Ibid.*

<sup>183</sup> *Ibid.*, pág. 116.

<sup>184</sup> *Ibid.*

<sup>185</sup> *Ibid.*

razón publicaban ellos que no abíamos de fazer sino lo quellos quisiesen, e quen hora mala abíamos acá venido, si tal camino llevábamos; llamándonos ombrecillos e otros desatinos desta calidad.<sup>186</sup>

Además Catalina Hernández expresaba que si se sabía que expulsaban a un hombre por "amor dellas" iría en detrimento de su honra y no quedarían ellas en la tierra. La noticia ya se había propagado, según la Real Audiencia, por la propia boca de Calixto. Sin embargo, ellos consideraban que " la gente cuerda e noble bien sabe, que no es sino por razón que de tanta espyritualidad no nazca algún ynconveniente",<sup>187</sup> debido a que en otra carta que había escrito Catalina Hernández al Lic. Salmerón le decía que algunas de las beatas ya sabían que iban a venir a la ciudad de México antes de que fueran a buscarlas. Catalina fue llevada a una casa aparte "muy honesta" para que reconociera las cartas que había escrito e interrogarla "para ahondar e saber donde alcanza su espyritualidad e tenemos muy gran sospecha que a de aber algún alumbramiento en ella".<sup>188</sup>

La Real Audiencia informa al Rey que tienen a Catalina Hernández, aislada en una casa para determinar si hay alumbramiento malo en ella.

"e si todo es bondad lympia, sin reputa de alumbramiento malo, perdonar le hemos la carta, e daremos orden como se emplee en servir a Dios e ynstrucción destas niñas, aunque es muy flaca para trabaxo".<sup>189</sup>

---

<sup>186</sup> *Ibid.*, pág. 117.

<sup>187</sup> *Ibid.*, pág. 119.

<sup>188</sup> *Ibid.*

<sup>189</sup> *Ibid.*, pág. 120.

Igualmente, la Real Audiencia informa además que las otras beatas tienen tanta "afición e devoción en tal reputación a la dicha Catalina Hernández",<sup>190</sup> como Francisco Ortiz tenía a Francisca Hernández, por lo que es una prueba más del alumbramiento de la beata. Además acusan a las beatas de juzgar a Zumárraga y a la Real Audiencia "por malos ombres de rrudos yngenios"<sup>191</sup> y que decían que las adversidades no harían que Catalina Hernández deje de estar alegre, "pues no alcanzamos la bondad desta, e prendemos su persona".<sup>192</sup> De esta manera la Real Audiencia informa al rey que por lo tanto también van a investigar profundamente a las beatas hasta alcanzar la verdad, y que si hallan en ellas "bellaquería" las llevarán a la inquisición:

también daremos tras ellas si en la ynquisicion de la cabsa fallásemos bellaqueria, y entretanto, siempre las dyvidiremos fasta alcanzar la verdad, lo qual se hará con gran moderación mediante el Electo, e siendo la que deseamos serán tratadas acá todas como es xusto que lo sean.<sup>193</sup>

Los oidores determinaron en 1531 que no había delito alguno y que las beatas debían continuar su trabajo: "Los oidores escribimos a vuestra majestad, acerca de las beatas, lo que entonces se ofreció; de la averiguación resultó ser de poca calidad".<sup>194</sup> El conflicto no llegó a la inquisición y se permitió que las beatas siguieran trabajando.

---

<sup>190</sup> *Ibid.*

<sup>191</sup> *Ibid.*

<sup>192</sup> *Ibid.*, pág. 121.

<sup>193</sup> *Ibid.*

<sup>194</sup> Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de la Nueva España, op. cit.*, t. II, núm., 102.

Las relaciones espirituales en España eran comunes y aceptadas en las primeras décadas del siglo XVI, las "beatitas" alumbradas solían tener alrededor de ellas un círculo que les rendía culto. Probablemente Catalina Hernández era una de esas beatitas emparedadas que vivían de manera individual en un estado de "santidad". Estas prácticas religiosas como líder espiritual parecen haber tenido una continuidad a su llegada a la ciudad de México con las beatitas y con Calixto de Saá, quien era su adepto desde antes de venir. La manera de percibir la espiritualidad cambió en España debido a la reforma y se comenzaron a perseguir este tipo de prácticas por asociarlas con el demonio o el luteranismo. En la carta de la Audiencia la frecuente comparación entre Catalina Hernández y las beatitas con Francisca Hernández y su círculo de devotos era una manera de inculpar a las beatitas de "alumbramiento malo", lo que indica una fuerte vigilancia sobre la espiritualidad de las beatitas para no permitir que este tipo de prácticas religiosas se propagaran en la Nueva España. Aunada a la espiritualidad sospechosa está la crítica política de Catalina Hernández, al llamar "ombrecillos" a los oidores de la Real Audiencia, por no llevar ellos la justicia y hacer solamente lo que dicen los frailes, los cuales según la beata no son dignos de confianza e incluso propagan por la ciudad que la audiencia hace lo que ellos dicen. Fueron, sin duda, estas acusaciones lo que más molestó a la Real Audiencia, pues manifiestan que si todo es bondad limpia, la perdonaran la carta que escribió, la cual según ellos mismos giraba en hacerles una crítica en general de la forma en la que estaban llevando la justicia y no sobre lo que se suponía era el conflicto inicial de su relación con Calixto de Saá. Las beatitas entraron en una fuerte confrontación con Zumárraga,

al que consideraron, junto con los oidores, un hombre malo, de rudo ingenio e incapaz de comprender la espiritualidad de Catalina Hernández.

El origen de este enfrentamiento fue la intervención de los frailes franciscanos y Zumárraga a la vida comunitaria y el rechazo por parte de las beatas de aceptar la prohibición de que fueran visitadas por seglares. Uno de los principales cambios que la Reforma buscaba implementar en las comunidades religiosas era precisamente el control sobre las personas que entraban a los "monasterios" y la estricta clausura, que será el siguiente enfrentamiento que hubo entre el Obispo y las beatas.

Al siguiente año se comenzó a gestar otro fuerte conflicto entre las beatas y Zumárraga, al grado de que él amenazó a las beatas con excomulgarlas si salían "algunas se me han salido de las casas, aunque se los he mandado y puesto de excomunión que no salgan"<sup>195</sup>. Según Zumárraga, las beatas argumentaban que ellas no eran "esclavas que han de trabajar en balde, y que para médico y botica han menester más cada cien ducados".<sup>196</sup> Y por esta razón buscaban apoyo económico con los vecinos, argumentando que el dinero que les daba Zumárraga no les alcanzaba "y quejándose andando de casa en casa que las matan de hambre, proveyéndolas yo de todo lo que puedo y es necesario".<sup>197</sup>

Según él, el principal problema de que las beatas salieran de casa en casa es que los nobles nahuas se rehusaban a dar sus hijas a las beatas, ya que al parecer los padres se quejaban con Zumárraga:

---

<sup>195</sup> García Icazbalceta, *Fray Juan de Zumárraga, op. cit.*, t. IV, pág. 177.

<sup>196</sup> *Ibid.*

<sup>197</sup> *Ibid.*

...los padres, porque no rehúsen tanto en dar a sus hijas, que son mas sospechosos que españoles, y me lo dicen que andan afuera, y que sus mujeres de principales no pueden salir. <sup>198</sup>

Según Zumárraga era mejor que vinieran monjas, ya que la educación que las beatas daban a “las mujeres principales” no correspondía a las maneras indígenas, pues según él las beatas:

no se aplican ni se humillan a las enseñar y tratar como ellas lo han menester según su condición y manera, midiéndoles el seso y capacidad, ni tienen el recogimiento y honestidad que tendrían las religiosas, que acá es más necesaria a los ojos de los padres <sup>199</sup>

Juana Velázquez viajó a España alrededor de 1532 y se presentó ante la Reina como “beata por sí y en nombre de las otras beatas sus compañeras, que residen en la ciudad de México”<sup>200</sup> con el objetivo de aclarar la condición jurisdiccional de las beatas. Juana Velázquez hizo una relación a la Reina para explicar “lo mucho que habían servido a Nuestro Señor en doctrinar las hijas de los caciques y personas principales de esa tierra, y el recogimiento y honestidad que tiene en su casa”<sup>201</sup> y que para continuar con su trabajo pedía a la Reina que no fueran visitadas por los frailes franciscanos. De esta manera la cédula que envía la Reina aclara que las beatas encargadas de adoctrinar a las hijas de los caciques y principales, “no son religiosas ni están sujetas a visitación, siendo mujeres

---

<sup>198</sup> García Icazbalceta, *Fray Juan de Zumárraga...*, *op. cit.*, t. IV, pág. 177.

<sup>199</sup> *Ibid.*

<sup>200</sup> Genaro García, *op.cit.*, “A la Real Audiencia: que provea que los franciscanos no visiten ya a unas beatas de México. Madrid 1534, 27 de noviembre”, pág. 407.

<sup>201</sup> *Ibid.*

honestas”<sup>202</sup> por lo que la Corona pide a la Real Audiencia “mandase que no fuesen visitadas de los frailes de la Orden de San Francisco, ni las pusiese en estricta regla, proveyendo que fueses visitadas por vosotros”<sup>203</sup> con el objetivo de que “los dichos frailes no tuviesen qué hacer en la visitación de la dicha su casa;” y para que esta disposición fuera efectiva la Reina manda y da permiso a la Real Audiencia para revocar los permisos que existieran de los frailes franciscanos como visitadores de la comunidad.

Por ende, yo vos mando que si las dichas beatas no tienen dada obediencia alguna orden ó religión, proveáis que de aquí adelante no sean más visitadas de los dichos frailes franciscanos, no embargante cualquier carta y provisión que en contrario haya; y vosotros procereis lo que os pareciere que conviene para que no sean visitadas y miradas.<sup>204</sup>

En el conflicto que hubo con la beata alumbrada Fray Juan de Zumárraga utilizó como argumento para prohibir “la amistad espiritual” en 1531 una real cédula en que mandaba que ninguno “so pena de muerte, entre donde ellas estuvieren, sin su licencia o de la madre que dellas cargo tuviese”.<sup>205</sup>

Ante esta situación, Fray Juan de Zumárraga intentará por una parte desacreditar de distintas formas a este primer grupo de beatas y comenzará a gestionar un proyecto distinto, primero traerá a maestras seculares para la educación de las indígenas y después comenzará a promover un convento de clausura con monjas de Castilla para evitar tener problemas con este tipo de beatas:

---

<sup>202</sup> *Ibid.*

<sup>203</sup> *Ibid.*

<sup>204</sup> *Ibid.*

<sup>205</sup> *Ibid.*

...que deberían de venir religiosas beatas o monjas que sepan de religión que tengan el recogimiento y obediencia neccesaria, **que no anden callejeras de casa en casa**, quejándose que mueren de hambre no siendo así verdad porque con proveelles yo lo que puedo se que es mas murmuración y querer que les den más de lo necesario **diciendo que ellas no son monjas ni prometieron obediencia**, ni son esclavas para servir sin galardón y que las convidan con cantidades de oro dueñas de la cibdad porque las acompañen de manera que yo no se otro mejor remedio, visto todo, que venir religiosas profesas como han venido religiosas para que in utroque sexu sean dontrinadas en las cosas de la fe y se les de industria en cosas de policía para no tener tanta miseria. E.<sup>206</sup>

Las beatas que llegaron a América eran mujeres seglares que habían aspirado a la santidad en Castilla. Estos enfrentamientos reflejan la estructura de las comunidades religiosas medievales anteriores a la reforma de Cisneros, que respondían directamente al Papa y a la Corona y que mantenían una organización con reglas autónomas, en comunidades y en emparedamientos individuales.

Las betas querían ser visitadas por la Real Audiencia, quizá para desligarse del control de los religiosos y permanecer como seglares bajo la protección del poder civil.<sup>207</sup> El conflicto entre las beatas y Fray Juan de Zumárraga, que prefería monjas de clausura, era el mismo problema que se dio en España con la reforma del cardenal Cisneros y la estructura medieval que existía en los grupos de religiosas. La reforma abarcaba principalmente dos aspectos; la jurisdicción y la

---

<sup>206</sup> García Icazbalceta, *Fray Juan de Zumárraga...*, *op. cit.*, t. IV, pág. 177.

<sup>207</sup> Cristina Ratto, *op. cit.*, pág. 192.

clausura de las religiosas, que es lo que Fray Juan de Zumárraga pedía a la Corona en la instrucción de 1537, para sustituir a la casa de mujeres beatas. La reforma en España había consistido en la centralización de los monasterios femeninos para tener un mayor control sobre ellos y sujetarlas a las familias observantes de cada orden. Para este fin se mandaron visitadores de las distintas órdenes a los monasterios para implementar la vida común de las religiosas y sobre todo establecer la clausura.<sup>208</sup> La reforma implicaba principalmente la aceptación de la clausura estricta que excluía por igual la salida al exterior de las monjas profesas y la visita libre de los seglares, sobre todo de los varones, a los monasterios.<sup>209</sup>

En España esta exigencia resultaba muy difícil, porque existían muchas casas de religiosas que nunca habían aceptado plenamente el estatuto monacal. La práctica de la mendicidad era la forma más común en la que los monasterios se sustentaban,<sup>210</sup> lo que explica también la petición de las beatas para pedir limosna como solución para la construcción del beaterio en la ciudad de México.

El conflicto entre las beatas y Zumárraga, junto con los frailes, corresponde a la instauración de la reforma, ya que los dos problemas que se presentaron fueron precisamente que las beatas no guardaban clausura y que no querían aceptar la visitación de los frailes a su comunidad, ni aceptar las prohibiciones sobre la entrada de seglares. Una hipótesis sería que las beatas que llegaron a la Nueva España estuvieran huyendo de la reforma de Cisneros, ya que el enfrentamiento

---

<sup>208</sup> Ricardo García-Villoslada (coord.), *Historia de la Iglesia en España. La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, Tomo I, *op. cit.*, pág. 283.

<sup>209</sup> *Ibid.*, pág. 332.

<sup>210</sup> *Ibid.*, pág. 333.

con el Zumárraga y la petición de éste de que estuvieran enclaustradas se dio muy pronto. Zumárraga también intentó en 1533 poner en clausura a los sacerdotes y escribió una misiva para atacar a los clérigos “que con su corrupción han sembrado la desconfianza y el escándalo entre los indios”.<sup>211</sup> Antonio Rubial explica<sup>212</sup> que para acabar con este problema él planteó que los sacerdotes seculares debían ser reducidos a una regla y que deberían estar en clausura, viviendo como frailes, y pidió permiso al Rey para llevar esto a cabo, pero no se lo permitieron.

## *2.2 La construcción y ubicación del Monasterio*

Para reconstruir la totalidad de la historia de este primer grupo de beatas es indispensable revisar cómo fue el proceso de construcción de este espacio físico, cuál fue la participación de las beatas y quiénes fueron los gestores de este lugar. También considero muy importante situar el recogimiento-beaterio dentro de la jerarquía espacial y simbólica de la traza de la ciudad de México-Tenochtitlán.

Por otra parte, la ubicación exacta del recogimiento-beaterio y los procesos de construcción o adaptación del espacio físico que ocuparon marcan las pautas para dilucidar su transformación en el Monasterio de la Madre de Dios. La cédula de 1531 especifica que la “casa y monasterio” que se construiría en la ciudad de México tenía que estar ubicada “lo más cerca que se pueda de la iglesia mayor.” Manda que la audiencia pague de su hacienda doscientos pesos para pagarles a los maestros y oficiales y que los indios de la comarca sean los que hagan la “casa y monasterio” trabajando en ella moderadamente.

---

<sup>211</sup> Antonio Rubial, *La hermana pobreza...*, *op.cit.*, pág.113.

<sup>212</sup> *Ibid.*

La Corona encargó a Juan de Zumárraga que señalara un solar para “mandar hacer una casa y monasterio en la dicha ciudad de México”,<sup>213</sup> cuyos gastos de construcción se tomarían de la hacienda real como limosna de la Corona, además se dan indicaciones de que la casa la construyan los indígenas de la comarca, pagándoles doscientos pesos:

...que los indios de la dicha comarca hagan la dicha casa y monasterio, contanto que les den mantenimiento conveniente, y el trabajo sea muy moderado; y por la presente mando a los nuestros oficiales des esta tierra que para la paga de los maestros y oficiales, allende de los indios, que en la dicha labor y edificio hubieren de entender, de nuestra Hacienda paguen doscientos pesos de oro, que valga cada peso cuatrocientos e cincuenta maravedis, de que nos hacemos merced e limosna, con los cuales acudan a la persona o personas que tienen encargo de hacer el dicho monasterio, que con ase...pago de las tales personas y cuide como se hubiere gastado en la dicha obra; y con esta nuestra cédula mando que le sean recibidos y pasados en cuenta los dichos do(s)cientos pesos de oro ...<sup>214</sup>.

El 31 de agosto la audiencia, en la misma carta sobre los problemas con Catalina Hernández, da informes de cómo iba la construcción, y explica que compraron dos edificios y que uno de esos edificios será para la casa habitación de las beatas y el otro edificio será para instrucción. Esta información es muy importante porque aclara la diferencia entre el beaterio-recogimiento y el colegio de niñas, que la

---

<sup>213</sup> *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los archivos del reino y muy especialmente del de indias, op. cit., Carta del Abdyencia de México a su magestad sobre varios asuntos de gobierno. Temyxtitan.- México .- Agosto 14 de 1531", pág. 121.*

<sup>214</sup> *Ibid.*

historiografía conventual ha confundido, como un solo establecimiento al que se le ha nombrado colegio y/o beaterio de la Madre de Dios.

Para que la dicha casa fuese como convyniese tomaron dos casas de dos vecinos, pequeñas, e se compraron de los doscientos pesos de que vuestra magestad fizo merced para el dicho edyficio; fycieronse en ello dos efectos; lo uno quel dicho edfycio se face de la cantidad que a de ser, lo otro que faremos casa de habytación para las dichas mujeres...<sup>215</sup>.

Se compraron con los 200 pesos de oro dos edificios para establecer “casa y monasterio”, pero no estaban juntos. Es probable que uno de los edificios fuera grande, donde vivían las niñas adoctrinadas a manera de colegio y que fuera el que estaba junto a lo que sería más tarde el hospital, y el otro fuera el recogimiento-beaterio, donde vivían las religiosas y al que los registros de la ciudad y las cédulas nombran claramente como “monasterio de monjas”. El otro edificio que se compró fue al que Zumárraga se refirió en la carta que mandó al capítulo de Tolosa, donde dice que se mandaba hacer una casa tan grande donde cupieran más de mil doncellas.

Esta aclaración es muy importante, ya que la historiografía conventual ha confundido las noticias de la construcción de estos dos edificios y se ha basado en la historia del edificio que funcionó como colegio para explicar el fin del "Beaterio de la Madre de Dios", tema del que me ocuparé más adelante.

---

<sup>215</sup> *Ibid.*

Informa además que la casa la hacen de prisa porque los indios trabajan de buena manera por tratarse de una construcción "de pyncipes".<sup>216</sup> Para estas fechas el beaterio-recogimiento estaba habitado por 31 mujeres "hijas de los señores de la tierra".

La información más importante que se tiene sobre la ubicación del Monasterio se encuentra en las Actas de Cabildo, en las discusiones de la Real Audiencia iniciadas el 10 de julio de 1531.<sup>217</sup>

La discusión de ese día giró en torno a la petición "en nombre de las beatas", que hizo Fray Antonio de la Cruz, de "cierto pedazo de solar questa junto a la **casa de de Gaspar de Abila** questa tomada para hacer un monasterio para las dichas beatas".<sup>218</sup>

Concretamente lo que Fray Antonio de la Cruz pedía a nombre de las beatas era que se construyera un muro para que éste cerrara toda una calle que estaba enfrente de las casas de Gaspar Ávila, las cuales fueron el lugar donde se estableció el Monasterio de la Madre de Dios. Introduzco a continuación el texto completo, ya que es incierto y se pueden sacar distintas conclusiones:

Diego Hernández dixo quel ha visto lo que se pide en nombre de las dichas beatas, e que den de él esquina de **una calle que atraviesa por las espaldas de la casa del Marques** viene a cerrarse la calle que ba de la plaza con la esquina de la casa del Marques por donde parece que se remata la calle que viene de la plaza y porque le parece que tiene necesidad desto que se pide para alargar los solares que tienen comprados para hecer el monasterio de las dichas beatas y porque

---

<sup>216</sup> *Ibid.*

<sup>217</sup> A.H.C.M, Libro segundo de actas de cabildo de la ciudad de México, 10 de julio de 1531, fojas, 288, 289 y 290.

<sup>218</sup> *Ibid.*

queda calle real por la otra parte de los dichos solares que su boto y parecer es que la parte que la ciudad tiene en aquello y le mande dar que se le de para el dicho monasterio...<sup>219</sup>.

Es importante señalar que no era una petición para adquirir o comprar un solar, pues la casa ya se había comprado antes de esta discusión con parte de los doscientos pesos que había mandado la Reina, y lo que se estaba pidiendo era construir una barda para extender el terreno: “por que lo parece que tiene necesidad desto que se *puede* para **alargar los solares que tienen comprados para hacer el monasterio** de las dichas beatas”<sup>220</sup>.

En el informe de la audiencia del 14 de agosto se retomó esta misma discusión e informan que para hacer el edificio fue necesario tomar de una casa de la ciudad 20 o 4 pies, de los 25 que tenía la casa por el lado donde “la traza desta ciudad no había calle: de manera que se hace a esta ciudad beneficio, aunque ellos lo han contradicho sin causa”.<sup>221</sup>

Según Guillermo Porras<sup>222</sup> la barda que se pedía construir invadía la calle que limitaba por el oriente las casas nuevas de Cortés que hacían esquina con la calle de Martín López (actualmente la calle de Moneda). Cristina Ratto<sup>223</sup> sitúa al "beaterio" a dos calles hacia el oriente de la antigua catedral de México y a media cuadra del palacio del Obispo. Por su parte, Concepción Amerlink consideró que el

---

<sup>219</sup> *Ibid.*

<sup>220</sup> *Ibid.*

<sup>221</sup> *Ibid.*

<sup>222</sup> Guillermo Porras, *op. cit.*, pág. 95.

<sup>223</sup> Cristina Ratto, *op. cit.*, pág. 192.

"beaterio" se estableció en los solares de Martín López.<sup>224</sup> Según Marroquí<sup>225</sup> se encontraba al oriente de la ciudad, cerca del hospital del Amor de Dios, este autor probablemente confunde a los dos edificios.

Guillermo Porras señala<sup>226</sup> que no hay ningún registro en las actas de cabildo sobre la compra de esta casa que se quería ampliar con la barda, por lo que según este autor no se sabe si la casa se compró a nombre de Zumárraga, del cabildo de la catedral o de las beatas.

En los estudios más recientes sobre las propiedades de Zumárraga<sup>227</sup> se encontraron registros de que en 1530 el fraile compró dos solares para construir los edificios. Según Méndez Arceo la Corona había aprobado la compra de tres casas el 2 de agosto de 1533 para los colegios.<sup>228</sup>

Los "solares" que compró Zumárraga eran la plataforma de la pirámide de Tezcatlipoca, la cual abarcaba una parte de los solares de Martín López, que correspondería al lugar donde se estableció la casa de las beatas. En los trabajos recientes de los arqueólogos se localizaron los restos del edificio que fray Juan de Zumárraga compró y corresponden al templo de Tezcatlipoca Rojo, el cual calculan que debió tener 65 metros de ancho.<sup>229</sup>

---

<sup>224</sup> Fue un conocido conquistador y carpintero de ribera, constructor de los bergantines que usaron los españoles, su propiedad se ubicaba inmediata a la plaza mayor desde 1524 y esta se encontraba en la actual calle de moneda en el costado norte de las casas de Cortes que más tarde alojaron el palacio virreinal, entro en posesión de ella al trocar sus solares originales con Juan Márquez. Cfr. María Concepción Amerlinck, "Los primeros beaterios...", *op. cit.*, pág. 14.

<sup>225</sup> José María Marroquí, *op. cit.*, vol. II, pág. 285.

<sup>226</sup> Guillermo Porras, *op. cit.*, pág. 95.

<sup>227</sup> Arqueología Mexicana, Ciudad de México, edición especial, núm. 33, 2009, pág. 54.

<sup>228</sup> "El resumen de esta cédula del 21 de febrero esta en León Pinelo, C.D.I. Ultramar, 18, 55, tomado de A.G.I. Nueva España, 1538, actualmente 1066, C 3 f. 261". Cfr. Sergio Méndez Arceo, *op. cit.*, pág. 44.

<sup>229</sup> *Ibid.*

Según los planos recientes de la ciudad de Tenochtitlán,<sup>230</sup> el templo de Tezcatlipoca estaba ubicado entre lo que fue el palacio del Obispo, y el palacio de Moctezuma, que para 1530 pertenecía a las casas de Cortés. Esta ubicación coincide con las referencias de las actas de cabildo, sobre dónde estaba el Monasterio de beatas, el cual se encontraba pegado a la casa del Obispo. Como se puede observar en el plano, el templo de Tezcatlipoca queda justo en medio de la actual calle de Moneda. Otra razón para saber que la casa de las beatas estaba pegada a las casas arzobispales es la mención de Zumárraga sobre que escuchaba cantar a las habitantes del monasterio.

...que ya la experiencia ha mostrado la habilidad de los muchachos y también de las muchachas, y sin tener quien les enseñe a leer **cantan** los horas de nuestra Señora en esta casa y los matines **a alta voz que las oyo desta casa obispal** y así broslan y hacen cosas de sus manos cuanto les enseñen y no hay otra falta sino de casas y maestras, y no se espera menos fructo dellas que de los que se...<sup>231</sup>.

Con estas referencias se llega a la conclusión de que el Monasterio, se estableció en parte de la plataforma del templo de Tezcatlipoca. El sitio que se asignó, entre el palacio de Cortés y el palacio del Obispo, era uno de los lugares más importantes dentro de la traza colonial y prehispánica, que para 1530 estaban en un proceso de fusión.

El Monasterio, fundado en 1531 en donde habitaban las “mujeres principales”, se estableció entre lo que en 1522 fue el patio trasero del palacio de Moctezuma y el templo de Tezcatlipoca. Es posible que las preexistencias de los templos

---

<sup>230</sup> Véanse los mapas, págs. 217 y 218.

<sup>231</sup> Mariano Cuevas, *op. cit.*, “Instrucción dada por Fray Juan de Zumárraga, de México a Fray Juan de Osseguera y Fray Cristobal de Almazán, como procuradores del concilio universal”, pág. 497.

prehispánicos condujeran a la nueva traza a mantener ciertas regularidades en los espacios ceremoniales, religiosos, sagrados y de poder, en este sentido los edificios que tenían una plataforma como los solares donde se estableció el monasterio, significaban prestigio y nobleza. Es decir que ahí donde los frailes y conquistadores vieron que los mexicas tenían sus instituciones, ellos fundaron las suyas. Quizá donde los mexicas tuvieron sus centros de enseñanza fue donde en un primer momento los frailes se concentraron para estudiar. De la misma forma se podría suponer que el lugar donde los mexicas tenían reservados los espacios para mujeres nobles indígenas, llámense el ichpochcalli, la escuela de mujeres o el cuicacalli “casa de cantos”<sup>232</sup> o la parte trasera del palacio de Moctezuma, se decidió establecer el recogimiento-beaterio, que para ese momento estaba habitado por 31 mujeres indígenas y aproximadamente cuatro beatas castellanas. Sin embargo, éstas sólo son especulaciones e hipótesis que necesitarían una investigación diferente que queda pendiente por hacer.

Siguiendo con la historia del muro que se pidió construir, la votación final resultó favorable aunque el regidor Gonzalo se declaró en contra. Incluyo el texto íntegro porque da más elementos para dilucidar dónde estaba el monasterio y su número de habitantes:

Gonzalo, regidor de la ciudad de México voto en contra de esta petición pues argumento que lo quel fraile pide es calle real desta ciudad dada desde que se fundó y si tiran del es perjuicio de la republica e que por

---

<sup>232</sup> Díaz del Castillo al describir la ciudad escribió sobre los espacios de mujeres: “y otras muchas hijas de vecinos monjas, también tejían y todo de pluma. Estas monjas tenían sus casas cerca del gran cu del Uichilobos, y por devoción suya o de otro ídolo de mujer, que decían que era su abogada para casamientos, las metían sus padres en aquella religión hasta que se casaban castillo”. Cfr. Bernal Díaz de Castillo, *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, México, Porrúa, 1971, pág. 81.

tanto y por que los solares questan para el monasterio son copiosos y mayores de los que menester para el monasterio que se a de hazer aunque aya muchos números de monjas, que su voto y parecer es que no se den las dichas calles por el perjuicio que tiene dicho, y que así pide y requiere a los dichos justicia e regidores que no la den, la dicha calle, e que si la diereren sea en sy ningunos y pidiólo por testimonio.<sup>233</sup>

A continuación de estos dos argumentos se llevó a cabo la votación, la cual aprobó la ampliación de los solares para el monasterio. Sin embargo, la decisión del cabildo trajo varios problemas, ya que los vecinos se quejaron constantemente, pues la barda del “monasterio” cerró una calle, dejando sólo un estrecho pasillo, que lindaba con los solares de Hernán Cortés para el tránsito de las personas. Este asunto se convirtió en un pleito bastante complicado, en el que los vecinos lograron que se mandara suspendieran las obras para cerrar la calle. Según Guillermo Porras, la barda se construyó en abierta contradicción con la audiencia y los vecinos de esa calle, mientras seguía la discusión. Incluso cuando el Virrey Mendoza asumió el gobierno el cabildo de la ciudad formuló una denuncia en contra de los oidores “sobre la calle que cerraron para el monasterio de unas monjas”.<sup>234</sup> La calle quedó cerrada por varios años, ya que el 23 de noviembre de 1542 “el cabildo concedió a Cristóbal de Gamboa, un solar que lindaba “con el solar de Pérez, frontero solar del Obispo, en la calle que viene del monasterio de monjas que se ha de abrir.”<sup>235</sup> Es decir que para 1542 persistía la idea de que esa calle se debía de abrir.

---

<sup>233</sup> A.H.C.M. Libro cuarto de actas, foja, 15.

<sup>234</sup> *Ibid.*

<sup>235</sup> *Ibid.*

Guillermo Porras,<sup>236</sup> y toda la historiografía conventual incluyendo las crónicas del siglo XVIII, consideran que el monasterio lo financió el Obispo Zumárraga, debido a que él era “el maestro de la dicha obra”. Sin embargo, me parece que se ha ignorado el papel activo que tuvieron las beatas en los procesos constructivos de su “monasterio” y se ha dejado de lado la información sobre el dinero que dio la Reina para la construcción del edificio.

En la cédula que la Reina mandó en 1530 se daban órdenes a la Real Audiencia para que los indios de la comarca hicieran la dicha casa y monasterio, que se les pagara “a los oficiales y maestros, allende de los indios doscientos pesos de oro de la hacienda” que valga cada peso 450 maravedis, “De que nos los hacemos merced y limosna.” Señalando que ese dinero se cuide y “hubiere gastado en las dicha obra.”<sup>237</sup>

En 1532, la Reina vuelve a mandar una cédula, en la que refiere que Juana Velásquez, en nombre de las beatas encargadas de la administración de las niñas para enseñarles la doctrina cristiana, considera que:

...casa é porque para su honestidad conviene vivir en una casa honesta, me suplicó y pidió por mcerced, fuese servida de mandar que con toda brevedad se hiciese y edificase la dicha...<sup>238</sup>.

Para lo cual las beatas pedían permiso a la Reina para pedir limosna, ya que como no tenían licencia, la casa no se había terminado de adaptar.

---

<sup>236</sup> Guillermo Porras, *op. cit.*, págs., 118-120.

<sup>237</sup> Genaro García, *op. cit.* “A la Real Audiencia: Que mande construir casa y monasterio para unas religiosas que vienen a establecerse en México.-Madrid, 1530.” Documento III., pág. 396.

<sup>238</sup> Genaro García, *op. cit.*, “A la Real Audiencia: que provea si conviene o no permitir que unas beatas pidan limosna para la construcción de su casa. Madrid, 1532.” Documento VII., pág. 399.

...porque muchas personas tienen voluntad de las ayudar para que se haga la dicha casa, y como no tienen licencia para lo pedir, se deja de hacer, á cuya causa la dicha casa está por hacer, o como la mi merced fuese.<sup>239</sup>

Ante esta situación la Corona permitió que las beatas recibieran pago de las niñas, para que no salieran a pedir dinero.<sup>240</sup> En un informe que hizo Zumárraga alrededor de 1536 da varias noticias sobre la manera en que se sustentaban los establecimientos para el adoctrinamiento de las indígenas:

Y porque las indias que hasta agora se han adoctrinado las han proveído los indios repartiendo entre si el mantenimiento y vestidos que les dan y a otras proveyéndolas sus padres por ser principales.<sup>241</sup>

Aunque esta información habla acerca de todas las casas, sabemos que el recogimiento-beaterio era para las hijas de los principales. Siguiendo con este informe se dice que las “mujeres” encargadas del adoctrinamiento de las “indias” se han mantenido de lo que las indias reciben de sus padres. Por lo que Zumárraga propone que las mujeres que las adoctrinan “puedan ganar con obras que hicieren y con las que harían hacer a las indias, lo que hubiere menester”.<sup>242</sup> Sin embargo, la Corona también optó por apoyar económicamente a las beatas, como se verá más adelante.

José María Marroquí, basado en un manuscrito de Carrillo Pérez, dice que el convento de la Concepción se fundó en 1540 en los solares de Andrés de Tapia.

---

<sup>239</sup> *Ibid.*

<sup>240</sup> A.G.I., México, 1088, fol. 225. Real Cédula a la Audiencia de México. Madrid, 22 de noviembre de 1532.

<sup>241</sup> *Ibid.*

<sup>242</sup> Ángel Ortega publicó una carta de Ramírez de Funeral acerca de la ayuda que Zumárraga y el Obispo de Oaxaca pedían para los recogimientos. La carta se encuentra en A.G.I. México, leg. 2.555. la carta esta sin fechar, el autor la data en 1537. Cfr. Ángel Ortega, *op. cit.*

Sin embargo, el acertado Marroquí señala al pie de página, que examinaron cuidadosamente las actas de cabildo y no encontraron ninguna referencia en la que se hiciera alguna merced sobre Andrés de Tapia en esos años.<sup>243</sup> La historiografía conventual por una parte se basa en Marroquí<sup>244</sup> y sobre todo en el en la crónica anónima del siglo XVIII para señalar que el convento de la Concepción se fundó en los solares de Andrés de Tapia alrededor de 1540. El otro argumento de la historiografía<sup>245</sup> es que las profesiones de las primeras monjas fueron en 1541. Según la hipótesis de Cristina Ratto,<sup>246</sup> la mención del muro en 1542 que cerraba la calle mandada a construir cuando se fundó el recogimiento-beaterio probaría que este establecimiento ya no estaba habitado y según esta autora sería alrededor de 1542 el momento que la comunidad abandonó el lugar y se trasladó a los solares de Andrés de Tapia, donde supuestamente se ha creído tuvo lugar la fundación del convento concepcionista. Por su parte, Guillermo Porras señala que no existe ninguna huella del momento en que desapareció el “incipiente monasterio”,<sup>247</sup> es decir el recogimiento-beaterio. Las primeras noticias del traslado de la comunidad de religiosas a los solares de Andrés Tapia se encuentran en las actas de cabildo hasta 1565, cuando compraron los solares,<sup>248</sup> como se expondrá en el siguiente capítulo. No hay ningún documento,

---

<sup>243</sup> José María Marroquí, *op. cit.*, pág. 136.

<sup>244</sup> María Concepción Amerlinck, “Los primeros beaterios...”, *op. cit.*, pág. 17., se basa en Amerlinck, para situar la fecha de 1541 y 1542. Cristina Ratto, *op. cit.*, pág. 197.

<sup>245</sup> Josefina Muriel, *Conventos de Monjas...*, *op. cit.*, pág. 33. Y Manuel Ramos Medina y Concepción Amerlink, *Conventos de Monjas...*, *op. cit.*, pág. 32.

<sup>246</sup> Cristina Ratto, *op. cit.*, pág. 192. La autora también se basa en un documento que localizó en AHDF, sobre un pleito del Convento en 1597 relacionado con la toma de agua, en donde se refiere que el convento se estableció en los solares de Andrés de Tapía, sin embargo es un documento muy posterior a la fundación del convento. Cristina Ratto, *op. cit.*, pág. 203, nota, 32.

<sup>247</sup> Guillermo Porras, *op. cit.*, 97.

<sup>248</sup> La escritura de compra-venta fue localizada por María Concepción Amerlink, “Los primeros beaterios...”, *op. cit.*, pág. 21, nota, 85.

de la época, que haga referencia del traslado de la comunidad de beatas a un nuevo edificio con la intención de fundar un convento de monjas concepcionistas en 1540 o 1541, ni tampoco en 1542.

En las noticias que se conservan en las actas de cabildo sobre los solares que se compraron a Gaspar Dávila se hizo la siguiente anotación cuando otro conquistador del mismo nombre<sup>249</sup> hizo una compra, con este registro queda claro que no existió un traslado de la comunidad de beatas, cuando se dieron las profesiones.

Gaspar de Ávila, distinto de aquel en cuyas casas se fundó primeramente el convento de la Concepción. A éste le dieron solar en la calle de San Lorenzo y el convento parece que se fundó tras de Palacio.<sup>250</sup>

Como se vio anteriormente la casa de beatas, se construyó en los solares de Gaspar de Ávila, donde se menciona que se fundó “primeramente” el convento de la concepción.

Si no existen huellas, de cuando desapareció el “incipiente monasterio”, fundado en 1531, podría significar que no desapareció -ni se mudo de lugar- sino que se transformó en una nueva institución, en el que entraron las doncellas que profesaron como monjas concepcionistas en 1541. Es decir, el recogimiento-beaterio, amplió sus funciones y dio entrada a las doncellas que profesaron como monjas, pero este hecho no significó que la comunidad se trasladara a un nuevo

---

<sup>249</sup> Según, Guillermo Porras existieron dos conquistadores con el mismo nombre, uno era Gaspar Dávila Quiñones y otro era simplemente Gaspar Dávila a quien se le compro los solares para construir el monasterio. Cfr. Guillermo Porras, *op. cit.*, 97.

<sup>250</sup> A.H.C.M. Libro primero de actas, p. 229. Cfr. Guillermo Porras *op. cit.*, pág. 97, nota, 122.

edificio ni que se convirtiera de facto en un convento de monjas concepcionistas, pues como se expondrá en el siguiente capítulo, para 1541 solo existe el registro de dos mujeres que profesaron como monjas concepcionistas.

A partir de los años cuarenta el proyecto de las casas-monasterio terminó, por lo tanto es necesario poner la transformación del recogimiento-beaterio de la ciudad de México, en relación con la historia del fin de los demás establecimientos que fueron creados para la evangelización de las indígenas nobles para poder comprender cómo fue el proceso de transformación, que tuvo el recogimiento-beaterio en los años cuarenta.

### *2.3 El fin del proyecto de la educación femenina indígena*

A principios de la década de los años cuarenta existió un fuerte cambio en todas las instituciones que se habían fundado en la Nueva España respecto a la evangelización indígena. El proyecto de los colegios-monasterios para indígenas de ambos sexos terminó.

La historiografía conventual se ha basado principalmente en las noticias que dan las crónicas de Fray Gerónimo de Mendieta y Fray Toribio de Motolinía para explicar el supuesto despoblamiento del "beaterio de la Madre de Dios". Pero los cronistas nunca nombran ningún lugar llamado beaterio de la Madre de Dios, ni tampoco mencionan el despoblamiento de la "casa-monasterio", como se le llamaba al recogimiento-beaterio de la ciudad de México. Hay que tomar con cuidado las referencias que los cronistas dan, ya que como es sabido los manuscritos de Fray Toribio de Motolinía, quien escribió alrededor de 1540, se perdieron y sólo se conocen por copias. Por otra parte Fray Gerónimo de Mendieta

se basó en las copias para escribir su historia, cuyo objetivo fue exaltar la presencia de la orden franciscana en la segunda mitad del siglo XVI. Por lo tanto es necesario relativizar la información que proporcionan confrontándola con fuentes de la época y confrontarla con los procesos análogos de la educación masculina de los indígenas.

Según Motolinia, la obra duró alrededor de diez años, porque el objetivo era que fueran enseñadas para casarse:

Duró esta doctrina obra de diez años y no más, porque como estas niñas no se enseñaban más de para ser casadas, y para que supiesen coser y labrar, que tejer muy bien lo saben los naturales y hacer mil labores...<sup>251</sup>.

Además de estas causas el cronista explica que, como los padres aceptaron pronto el bautizo cristiano, ya no fue necesario evangelizar en la clausura a las niñas.

Fray Gerónimo de Mendieta<sup>252</sup> agrega y cambia las razones de Motolinia y dice que debido a que las mujeres no estaban siendo educadas para monjas en los monasterios, este tipo de enclaustración no duró más tiempo.

Mas como ellas( según su natural) no eran para monjas, y allí no tenían que aprender más que ser cristianas no pudo durar mucho esta manera de clausura, y así duraría.<sup>253</sup>

Fray Bernardino de Sahagún da otra explicación de por qué terminaron estos sitios y contrario a lo que dicen los cronistas refiere que los frailes encargados de la evangelización dejaron de pensar que las indígenas podían ser monjas, ya que

---

<sup>251</sup> Fray Toribio de Motolinia, *op. cit.* "De cómo las niñas se recogieron y enseñaron, y ellas también enseñaron a las mujeres, y de dos ejemplos notables, y a la postre dice la pura confesión que hacen estos naturales", Capítulo 62, pág. 258.

<sup>252</sup> Fray Gerónimo de Mendieta, *op. cit.*, "De la crianza y doctrina de las niñas indias, y ejemplos de virtud de algunas doncellas", pág. 320.

<sup>253</sup> Fray Toribio de Motolinia, *op. cit.*

su condición natural no era de tanta perfección, y no especifica en qué momento decidieron esto. Por otra parte, hay que tener en cuenta que Sahagún terminó de escribir en 1577, momento en el que la idea del sacerdocio indígena había sido abandonada.

Y cierto a los principios tuvimos opinión que ellos serían hábiles para sacerdotes y ellas para monjas y religiosas; pero engañonos nuestra opinión; por experiencia entendimos que por entonces no eran capaces de tanta perfección; y así cesó la congregación y monsterios que a los principios intentábamos, ni aun agora vemos indicios que este negocio se puede efectuar.<sup>254</sup>

Motolinía expresa los buenos resultados que tuvieron la educación de las indígenas y la continuidad que hubo de parte de ellas en el adoctrinamiento de otras mujeres. Ambos cronistas refieren que algunas mujeres indígenas “después de casadas, antes que cargase de los hijos, proseguían sus santos ejercicios y devociones,”<sup>255</sup> dentro de los pueblos y mencionan que esto sucedió particularmente en Huejotzingo, donde las mujeres educadas en los monasterios se juntaban para decir las oraciones:

hasta nona, y cierto muy devota verlas decir sus vísperas casa día a cantar las antíforas y salmos y himno en una ermita que construyeron a lado de sus casas. De estas mozas criadas en los monasterios hubo muchos ejemplos de virtud y honestidad, por donde se conoció no haber sido infructuosa esta buena doctrina<sup>256</sup>

---

<sup>254</sup> Fray Bernardino de Sahagún, *op. cit.*, Tomo II, Libro X, Cap. XXVII., pág. 925.

<sup>255</sup> Fray Gerónimo de Mendieta, *op. cit.*, pág. 317.

<sup>256</sup> *Ibid.*

Los cronistas cuentan unas anécdotas sobre “la casa de niñas recogidas en la ciudad de México”<sup>257</sup> que era para las hijas de los principales, la historia gira en torno a una “doncella pobre” que fue aceptada. Vale la pena detenerse en esta historia o anécdota, porque da varios elementos para entender parte de la función que tuvieron estos establecimientos .

Ambos cronistas refieren que el caso fue muy famoso “una cosa maravillosa aconteció en México a una india doncella *ichpuchtli*”<sup>258</sup> y según Mendieta<sup>259</sup> ese fue sólo un caso de los muchos que pasaron.

La doncella de quien no dicen el nombre era molestada y “requerida por un *telpuchtli*”<sup>260</sup>, pero la doncella no cedió a sus ruegos y el joven mancebo buscó a otro para que lo ayudara: “despertó el demonio a otro para que intentase la misma maldad con la india” y “hacer violencia a la virgen”<sup>261</sup> para cumplir por fuerza su voluntad. La doncella, al verse acorralada por los dos hombres, “llamó a Dios y a Santa María”,<sup>262</sup> los cuales le concedieron a la doncella defenderse “varonilmente”, pues aunque los dos hombres “comenzaron a maltratalla dándole muchas bofetadas y puñadas y masandola cruelmente”<sup>263</sup> no lograron su objetivo porque:

diole Dios tanta fortaleza y a ellos así los embarazó y desmayó, que como la tuviesen toda la noche, nunca contra ella pudieron prevalecer, más quedó la doncellita ilesa y guardada en su integridad.<sup>264</sup>

---

<sup>257</sup> *Ibid.*

<sup>258</sup> Fray Toribio de Motolinía, *op. cit.*, pág. 260.

<sup>259</sup> Fray Gerónimo de Mendieta, *op. cit.*, pág. 320.

<sup>260</sup> *Ibid.*

<sup>261</sup> Fray Toribio de Motolinía, *op. cit.*, pág. 260.

<sup>262</sup> *Ibid.*

<sup>263</sup> *Ibid.*

<sup>264</sup> *Ibid.*

Ante este acontecimiento que parece haber sido muy conocido la doncella fue al día siguiente a “la casa de las niñas recogidas” y le contó a “la madre” lo que había pasado con esos hombres “que querían robar el tesoro de su virginidad”.<sup>265</sup> Al parecer se hizo una gran excepción con esta india por “el buen ejemplo que había dado” y la recibieron “en la compañía de las hijas de los señores aunque era pobre”<sup>266</sup>. Lo más probable es que los cronistas se estuvieran refiriendo al recogimiento-beaterio en donde sólo entraban hijas de principales, ya que eran los padres quienes mantenían a sus hijas dentro de esta institución. Esta historia, entre otras cosas, muestra la gran diferenciación que se hacía en el estrato social de las habitantes. Por otra parte, ninguno de los dos cronistas esclarece si esto aconteció en la década de los treinta o fue después. Esta historia, junto con otra similar,<sup>267</sup> se encuentra en el contexto de los frutos que dieron los “monasterios”, según estos cronistas. Motolinia cuenta después que aunque terminaron las casas-monasterio, muchas mujeres viudas educadas en los monasterios no se apartaban de las iglesias y “vivían en continuas oraciones, ayunos y vigiliias, a ejemplo de aquella Santa Ana”.<sup>268</sup> Según Motolinia estas mujeres se dedicaron además a cuidar a los enfermos.

---

<sup>265</sup> *Ibid.*

<sup>266</sup> *Ibid.*

<sup>267</sup> La historia la refieren ambos cronistas. Trata sobre una moza viuda, a la cual un mozo, la buscaba continuamente, el milagro según los cronistas, aconteció cuando el mozo intento aprovecharse de la moza, y ella lo convenció de no hacerlo porque era pecado, y ambos eran “cofrades de la hermandad de Santa María” al parecer “la moza” había sido educada en uno de los monasterios. Cfr. Fray Toribio de Motolinía, *op. cit.*

<sup>268</sup> *Ibid.*

Estas visitan y consuelan a los enfermos, curándolos primero de la espiritual enfermedad, atrayéndolos con sus palabras a que luego se confiesen y curen primero del ánimo, según lo manda la Santa Madre Iglesia, y así muchos enfermos y sanos vienen aparejados al sacramento de la penitencia, contritos y satisfechos.<sup>269</sup>

Los cronistas concluyen que la obra no fue infructuosa y en este aspecto se contradicen fuertemente con Sahagún, pues las noticias que refieren hacen pensar que las “indias” estuvieron inclinadas a llevar una intensa vida religiosa.

El caso de la india que se defendió “varonilmente”, más allá de la veracidad de la “anécdota”, muestra una de las funciones que tenían los monasterios y recogimientos, que era resguardar o cuidar a las doncellas cuando estaban en peligro. Por otra parte, una de las funciones de los monasterio era también la de ser colegios, es decir que no todas las mujeres que entraban a los monasterios y/o conventos lo hacían para profesar como monjas, si no que podían entrar para ser educadas por las monjas y luego para casarse. Tal es el caso de las beatas que vivían en monasterios pero no eran profesas, como las que llegaron a la Nueva España. Es decir que podían hacer votos de manera directa con Dios. Mendieta refiere que, aunque el principal objetivo era que se casaran, no todas las mujeres indígenas lo hicieron y muchas prefirieron continuar en una especie de celibato, “no se ha de entender que todas las indias se casan, porque muchas de ellas viven en perpetua continencia”.<sup>270</sup>

---

<sup>269</sup> *Ibid.*, pág. 261.

<sup>270</sup> *Ibid.*, pág. 420.

El cronista no da más aclaraciones al respecto, sobre si las indias “en perpetua continencia” accedieron a una vida monacal o lo hicieron de manera privada al modo de las beatas castellanas medievales.

Según este cronista, refiere que hay muchas mujeres indias que viven en perpetua continencia, lo cual considera un milagro por sí solo, en una ciudad tan llena de peligros para las mujeres como lo es la Ciudad de México:

...en la Ciudad de México que es una Babilonia, llena de mestizos, negros, mulatos, además de la multitud de españoles distraídos, se hallan centenares de estas indias...<sup>271</sup>.

Todas las noticias que han sido retomadas por la historiografía del siglo XX, para explicar los motivos sobre el abandono de las casas-monasterio provienen de los cronistas, sin embargo ninguna de estas noticias se refiere específicamente al establecido en la ciudad de México, excepto si se toma en cuenta la anécdota de la india “que se defendió varonilmente”. Las tres versiones se contradicen tanto en la función que tenían las casas-monasterio y por lo tanto respecto a las causas para explicar el final de estos sitios. Mendieta comenzó a escribir en 1573 y gran parte de la información que escribe sobre este tema, se refiere a lo que está sucediendo en ese momento.

Jacqueline Holler<sup>272</sup> ha encontrado información sobre beatas indígenas, en los años sesenta, en un informe durante la visita que Valderrama realizó, trajo la prohibición de que las indígenas formaran beaterios. La historiografía conventual ha tomado como fuentes las crónicas de Motolinia y Mendieta para explicar las

---

<sup>271</sup> *Ibid.*

<sup>272</sup> Jacqueline Holder, *op. cit.*, pág. 275.

causas del fin de lo que se ha nombrado el "Beaterio de la Madre de Dios" y concluir que las mujeres indígenas abandonaron la institución, sin dar más explicaciones que las que dan ambigüamente y contradictoriamente los cronistas. El otro argumento que utiliza la historiografía conventual del siglo XX para afirmar que las niñas indígenas salieron del "beaterio de la Madre de Dios" es que en 1544 se dan noticias respecto a que Ana de Mesto regresó a Sevilla.<sup>273</sup>

La otra interpretación que existe es la de Jacqueline Holler, quien piensa que la independencia de las profesoras explicaría el abandono de la educación indígena, por la preferencia que tuvieron por enseñar en casas particulares.<sup>274</sup> Esta autora marca el abandono de la educación indígena en 1537, porque considera que tal vez las maestras y beatas podían ganar mucho más dinero con la enseñanza de las niñas españolas y la educación de las indígenas pasó a segundo término, ya que Catalina de Bustamante describió a sus estudiantes como "hijas de los pobladores de la tierra y de los nativos."<sup>275</sup> Sin embargo, la entrada de niñas españolas, dentro del recogimiento-beaterio o la enseñanza de las beatas en casas particulares, no significa necesariamente que las niñas indígenas fueran expulsadas o abandonaran la institución. Por otra parte, no se podrían explicar estas mismas causas a las otras 14 escuelas-monasterios. Esta autora concluye, desde el punto de vista de su análisis urbanístico, que el fin del colegio de niñas respondería a reemplazar un urbanismo indígena por uno español, debido al miedo que había dentro del gobierno español por una posible rebelión. Según esta

---

<sup>273</sup> *Ibid.*

<sup>274</sup> Jacqueline Holler, *op. cit.*, pág. 247.

<sup>275</sup> *Ibid.*

autora<sup>276</sup> en ese momento había 2200 españoles, en relación de uno por cada diez indígenas, lo que provocaba un "nerviosismo" de parte de los españoles y por lo tanto seguir apoyando un colegio de niñas indígenas dentro de la traza principal iría en contra de su intención de separar los espacios indígenas de los españoles.

El otro argumento que la historiografía conventual del siglo XX retoma para explicar el fin del "beaterio", específicamente Amerlink<sup>277</sup> y Cristina Ratto, gira en torno a la donación que hizo Zumárraga en 1546 del edificio donde se había establecido el colegio de niñas cerca del hospital de las bubas en 1546, el cual se ha confundido con el recogimiento-beaterio.

Como se vio anteriormente, además de la construcción del "monasterio de monjas" se construyó un colegio para adoctrinar a las niñas nobles en la misma calle de Moneda, a lado del Hospital del Amor de Dios. Esta confusión también se debe probablemente a que Marroquí<sup>278</sup> dice que el "Monasterio" se encontraba al oriente de la ciudad cerca del hospital del Amor de Dios.

Existen varias cédulas que tratan sobre el despoblamiento de la "casa que solía adoctrinar a las hijas de caciques", lo que ha hecho la confusión respecto al supuesto despoblamiento del recogimiento-beaterio. Si bien Josefina Muriel,<sup>279</sup> basada en Guillermo Porras, también habla de la existencia del colegio cercano al hospital de las Bubas, esta autora nombra al recogimiento-beaterio como "colegio de la Madre de Dios," por la función educativa que tenía, pero no era un colegio propiamente, sino un recogimiento-beaterio, pues era el lugar donde vivían las

---

<sup>276</sup> *Ibid.*

<sup>277</sup> María Concepción Amerlink, "Los primeros beaterios...", *op. cit.*, pág. 17. La autora sólo menciona en su texto a los cronistas, pero no da referencias de donde sacó la información.

<sup>278</sup> José María Marroquí, *op. cit.*, pág. 285.

<sup>279</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas...*, *op. cit.*

beatas junto con algunas mujeres indígenas que adoctrinaban. Por su parte Concepción Amerlink, al nombrar al recogimiento-beaterio con el nombre de “beaterio de la Madre de Dios”, confunde las noticias, pues ninguna fuente de la época menciona algún lugar llamado beaterio de la Madre Dios.

Una de las principales razones para saber que se trata de dos lugares diferentes es que el recogimiento-beaterio estaba muy próximo a la casa de Fray Juan de Zumárraga, prueba de esto es su propio escrito donde cuenta que escucha cantar a las muchachas indígenas desde su casa.<sup>280</sup> Era imposible que Zumárraga oyera a las “muchachas” desde su casa si el recogimiento-beaterio estaba al lado del hospital de las bubas. Guillermo Porras demuestra claramente en su investigación que los solares donde estaba edificado el colegio de niñas se llamó “calle que va del hospital de las bubas a san Pablo” y estuvo al lado de lo que fue la cárcel eclesiástica y después el Hospital del Amor de Dios y que actualmente corresponde a la calle de Academia.<sup>281</sup> Fue este edificio el que Zumárraga donó al Hospital del Amor de Dios en 1547.

El príncipe.

Presidente é oidores de la Audiencia Real de la Nueva España:

Don Fray Juan de Zumárraga, Obispo de esa ciudad de México, me ha hecho relación que **junto al hospital real de las bubas que él hizo y fundó en esa ciudad, está una casa donde se solían adoctrinar las niñas hijas de caciques y principales**, en la cual dizque al presente no mora nadie; é que él á su costa, edifico lo mejor della; que solamente el Emperador Rey, mi Señor mandó dar (dos)cientos pesos para el sitio y por lo poco que en ella estaba hecho, he me suplicado

---

<sup>280</sup> Mariano Cuevas, *op. cit.*, “Instrucción dada por Fray Juan de Zumárraga, de México a Fray Juan de Osseguera y Fray Cristóbal de Almazán, como procuradores del concilio universal”, pág. 497.

<sup>281</sup> Guillermo Porras, *op. cit.*, pág. 117.

que, pues él había dado lo más que se había gastado en la dicha casa y el dicho hospital, tenía necesidad de ser socorrido para que tuviese alguna renta para con que se pudiesen curar los pobres que a él ocurriesen, le hiciese merced de mandar que la dicha casa se diese al dicho hospital, ó como la mi merced fuese, é yo túvelo por bien. Por ende, yo vos mando que proveáis que la dicha casa de que de suso se hace mención, siendo sin perjuicio de otro, se de al dicho hospital, para propios al dicho hospital de la dicha casa.

Fecha en la villa de Madrid, á ocho días del mes de noviembre de mil é quinientos y cuarenta y seis años.<sup>282</sup>

En la historia constructiva del recogimiento-beaterio, en las cédulas y en los otros documentos, se le nombra como “casa de beatas” o “monasterio de monjas” y no como casa de adoctrinamiento. Otra clave para diferenciar las noticias del colegio con las del recogimiento son las referencias sobre la ubicación. Las últimas noticias que se tienen sobre el funcionamiento del colegio se encuentran en el informe que hizo el Zumárraga, en el cual refiere que la casa provisional estaba habitada por unas 200 niñas pero que cuando se completasen las obras podrían recogerse hasta mil.<sup>283</sup>

Los 12º, que porque S.M. por su cédula Real tiene mandado que en esta ciudad de México, lo más cerca que ser pudiese de la iglesia mayor della, se edificase una casa para la doctrina y buena crianza de las sobredichas niñas, donde se recogiesen y fuesen industriadas como dicho es, y por no estar edificada la casa como conviene no hay en ella

---

<sup>282</sup> Genaro García, *op. cit.*, “Al presidente e oidores de la Audiencia Real de la Nueva España: que provean que una casa que hay en México en que solían doctrinar las hijas de los caciques, se dé al hospital de las bubas.-Madrid, 1546”, pág. 441.

<sup>283</sup> Mariano Cuevas, *op. cit.*, “Instrucción dada por don fray Juan de Zumárraga, de México a Fray Juan de Osseguera y Fray Cristóbal de Almazán, como procuradores del concilio universal” pág. 497.

más de doscientas, poco más o menos niñas, y había de haber mas de mil si hubiese casa, que S.M. sea servida de mandar que se edifique grande, como otra que se ha edificado en Tezcuco....<sup>284</sup>

En la información constructiva del monasterio se menciona que se compraron dos edificios, uno para habitación de las beatas y otro que fue la “casa de adoctrinamiento de las niñas”, que es a la que se refiere Zumárraga en este informe.

En respuesta probablemente a este informe la Corona mandó en 1538 que se le diera sustento a la casa de las niñas hijas de los naturales, y al colegio de los niños, y que se edificaran de una manera perpetua.

Que el colegio de niños esta hecho de adobe y que se comienza a caer, y que sehafá de manera que tenga perpetuidad...sin que la obra sea superflua ni suntuosa.. y que los indios, ansí los que están en nuestra cabeza como encomendados que estovieren más en comarca ayuden a ello para que sean menos fatigados, y que la casa que están mandada hacer en que se recojan las niñas hijas de los naturales se repare de manera que sea moderada y sin superfluidad ninguna, y habeís de tener consideración que sea perpetua...<sup>285</sup>.

Zumárraga escribió esta carta en 1537, tan sólo tres años antes de que el proyecto de las casas-monasterio terminara, según Mendieta y Motolinia. ¿Cómo se puede explicar que en el transcurso de tres años se decidiera acabar con el proyecto de educación hacia las mujeres nahuas?

---

<sup>284</sup> Mariano Cuevas, *op. cit.*, pág. 497.

<sup>285</sup> *Cedulario de María Carreño, op. cit.*, "Al Virrey de la Nueva España, que vea el edificio questa hecho colegio que tienen los hijos de los naturales de aquella tierra y considerada la utilidad que dello podrá resultar, provea cómo se haga el dicho colegio de manera que tenga perpetuidad. 3 de agosto de 1538". Núm. 56, pág. 126.

Las causas que da Zumárraga sobre el fin del proyecto de la educación hacia las niñas indígenas se encuentran en una carta de 1544, la cual habla en general del despoblamiento de las casas y en particular la que la Corona había mandado hacer. Zumárraga informa que la razón por la que ha cesado la doctrina y la crianza en las casas es porque los indios rehusaban casarse con las indias educadas por las beatas.

...ha cesado porque los indios, ni los que se crían en los conventos, rehusaban de casar con las doctrinadas en las casas de las niñas, diciendo que se criaban ociosas y a los maridos los tenían en poco ni los querían servir, según la costumbre suya que ellas mantienen a ellos, por haber sido criadas y adoctrinadas de mujeres de Castilla...<sup>286</sup>.

Zumárraga refiere que por esta causa casi todas las indias se han ido a casa de sus padres, y que en la “casa cuyo solar con el poco edificio que tenía, Su majestad mando comprar para que allí se criasen las hijas de los caciques en doctrina cristiana”<sup>287</sup> sólo habitan “cuatro o cinco indias mayores”, además informa que Ana de Mesto se regresaba a Sevilla, para no volver.<sup>288</sup>

Las razones que da Zumárraga para el abandono del proyecto de educación a la nobleza indígena difieren mucho de las razones que dan los cronistas, pues sería debido a que los indígenas no aceptaron un cambio cultural que consistiría en que las mujeres ya no querían “mantener” a los hombres indígenas y por este motivo los hombres se rehusaban a casar con ellas, por lo que la razón principal de las casas sería formar matrimonios cristianos. Es decir, el despoblamiento de las

---

<sup>286</sup> Joaquín García Icazbalceta, *Fray Juan de Zumárraga...*, *op.cit.*, “Carta de Zumárraga 2 de junio de 1544”, pág. 176.

<sup>287</sup> *Ibid.*

<sup>288</sup> *Ibid.*

casas de doctrina no significó necesariamente el abandono de la idea de que las indígenas pudieran ser monjas o llevar una vida religiosa, pues las explicaciones de Zumárraga son sobre las indias que eran educadas para casarse y no para monjas, religiosas o catequistas como lo proponía en su proyecto de monasterio en la instrucción de 1537.

Por otra parte, la explicación de Zumárraga, se refiere a las “casas de las niñas”, es decir a los colegios, no al recogimiento-beaterio. Zumárraga informó que tenía cuatro casas de niñas en la ciudad de México, a las que seguramente se refería en ese informe. Según el informe de Zumárraga, las casas de la doctrina hacia las niñas indígenas hijas de principales definitivamente no funcionaron porque su principal función era preparar a las mujeres nobles nahuas para que formaran matrimonios cristianos, y los indios, precisamente los formados por los frailes franciscanos en los monasterios, se rehusaron a casarse con ellas. En todo caso las casas-monasterio fracasarían en este sentido para ambos sexos. Si es verdad lo que refiere Zumárraga, la occidentalización de las mujeres indígenas se realizó de una manera mucho más profunda que la de los varones educados por los frailes. Esta occidentalización de las mujeres nahuas hecha por las beatas castellanas consistirá en ser “ociosas”, “tener a los maridos en poco” “no quererlos servir” y negarse a mantenerlos. Desde otro punto de vista, serían los varones indígenas los que no fueron suficientemente a culturizados por los frailes, pues ellos rehusaban casarse con las mujeres indígenas por haber sido educadas por mujeres castellanas, y por ¿cambiar la tradición indígena? o ¿Sería esta una manera indirecta de Zumárraga de decir que las beatas no educaron bien a las niñas, y las hicieron ociosas y desobedientes?

Una de las hipótesis, plausibles dentro del aparente fracaso de los matrimonios, quizá sería el rechazo de la poligamia de parte de las mujeres occidentalizadas por las beatas, sin embargo no hay más información al respecto.

Realmente la única fuente de la época que habla directamente sobre las causas del despoblamiento de las casas-monasterios de niñas es esta carta de Zumárraga, en la cual no se menciona "la casa de beatas", es decir, el recogimiento-beaterio. La institución que terminó y se despobló, por diversas causas, fue el colegio de niñas que si bien estaba a cargo de las beatas, no era el mismo establecimiento donde ellas vivían y tenían su recogimiento. En cuanto a las causas del despoblamiento de las demás casas-monasterio y/o colegios de niñas se necesitaría buscar más fuentes que la sola mención de Zumárraga para poder explicar ampliamente cómo fue este proceso, y requeriría una investigación muy diferente a ésta. Respecto a la costumbre indígena de que las mujeres mantuvieran a los hombres, es un tema que no está estudiado y por lo tanto tampoco puede comprenderse la naturaleza del choque cultural que provocó la occidentalización que realizaron las beatas castellanas a la nobleza indígena femenina. En este sentido Jacqueline Holler ha localizado noticias sobre las costumbres "varoniles" de las mujeres indígenas, que los frailes veían con preocupación.

El abandono de la educación indígena masculina ha sido bastante estudiado por la historiografía, a diferencia de la educación indígena femenina, de la que no existe ningún estudio sistemático por parte de la historiografía. Las investigaciones que existen en torno a la educación superior para los indígenas varones pueden servir como un primer punto de referencia para entender lo que posiblemente pasó

con la educación hacia las mujeres nahuas, ya que como se ha visto ambos proyectos se desarrollaron de maneras paralelas desde el comienzo de los proyectos educativos en Tezcoco.

El Colegio de Tlatelolco, fundado en 1536, tenía la intención, además del catecismo, de formar un clero indígena, como lo ha señalado Margarita Menegus.<sup>289</sup> En 1540 el colegio de Tlatelolco sufrió una crisis, ya que Zumárraga decidió dar el apoyo que el colegio recibía al Hospital de las Bubas llamado también del Amor de Dios.

Vimos lo que decís que teneís edeficada una casa, la cual sería buena y necesaria para el hospital de los enfermos de las bubas, porque en el hospital que tiene hecho el Marqués del Valle dizque no los quieren acoger, y que al virrey le parece que era mejor **que quede esa vuestra casa para el hospital de los dichos enfermos que para los estudiantes del colegio** (sic) y suplicáis lo mandemos proveer así, y que la parte que la erección señala para el hospital se gaste en él, y que éste sea el hospital de la Iglesia...<sup>290</sup>.

Según Kobayashi<sup>291</sup> esta decisión de Zumárraga respecto al colegio fue decisiva, pues además de la donación de la casa dio la renta que recibía el colegio al hospital y de esta manera quedó desprovisto económicamente. Según este autor la razón de ser del colegio era formar sacerdotes indígenas y tal fue abandonada

---

<sup>289</sup> Margarita Menegus Bornemann y Rodolfo Aguirre Salvador *Los Indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España siglos XVI-XVIII*, México, UNAM, Centro de Estudios sobre la Universidad, Plaza y Valdés, 2006, pág. 12.

<sup>290</sup> Genaro García, *op. cit.*, "Al Obispo de México sobre la creación del hospital de las bubas, y la manera de interpretar la erección de la Catedral. 10 de junio de 1540 años.", Núm. 69.

<sup>291</sup> José María Kobayashi, *op. cit.*, pág. 224.

alrededor de 1540. La historiografía reciente que estudia el sacerdocio indígena<sup>292</sup> ha investigado que la idea de formar un clero indígena no fue del todo abandonada en los años cuarenta, ya que se continuó con esta idea cuando se formó la Real Universidad, en la que algunos indígenas nobles también entraron.

El recogimiento-beaterio junto con el colegio para mujeres indígenas y el colegio de Tlatelolco fueron instituciones análogas, pues ambos tenían el objetivo de educar a la nobleza indígena de la misma manera. Si bien pertenecían al mismo proyecto de las casas-monasterio que se habían instaurado en las provincias, estos colegios contaron con un especial apoyo de parte de la Corona. En el caso del colegio de Tlatelolco, que ha sido mucho más estudiado, se ha señalado que fue un lugar especialmente designado para la élite indígena, con el fin de que ayudaran a las traducciones de los catecismos y que formaran un clero indígena selecto,<sup>293</sup> a diferencia de los otros colegios. El recogimiento-beaterio también resalta respecto a los demás colegios-monasterios para mujeres y también estaba encaminado a educar a la élite indígena femenina, por lo que es muy probable que se tratara del mismo proyecto, el colegio de Tlatelolco para varones y el recogimiento-beaterio y colegio para mujeres, y que se pensara en formar monjas o religiosas para que ayudaran al adoctrinamiento además de las educandas del colegio de niñas. Además de la mención de Sahagún sobre este aspecto, el proyecto de Zumárraga en la instrucción de 1537 contempló una institución para indígenas mestizas y españolas.

---

<sup>292</sup> Margarita Menegus Bornemann y Rodolfo Aguirre Salvador *Los Indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España siglos XVI-XVIII, op. cit.*

<sup>293</sup> *Ibid.*

Aunque el colegio de Tlatelolco siguió existiendo muchos años después, su momento de mayor esplendor fue en los primeros años tras ser fundado, después de 1540, según Kobashaski, el colegio dejó de ser el centro de los proyectos de Zumárraga. No sólo abandonó el proyecto de Tlatelolco, sino también los colegios para mujeres.

Existen varias hipótesis de la historiografía sobre las causas del final del proyecto de la educación hacia la nobleza indígena masculina. Una de las hipótesis que maneja Kobashaski<sup>294</sup> fue que ninguno de los indígenas educados en los monasterios quiso tomar los hábitos debido al celibato y que esto hizo que Zumárraga decidiera dejara de apoyar al colegio de Tlatelolco en 1540.

Según Margarita Menegus,<sup>295</sup> para comprender el abandono del proyecto indígena es necesario profundizar en las causas económicas de la sociedad novohispana y no sólo explicar este proceso a partir de las razones ideológicas, como lo ha hecho la historiografía que ha utilizado como fuente principal a Mendieta.

La educación diferenciada a la nobleza indígena que habían llevado a cabo los franciscanos, según esta autora,<sup>296</sup> sirvió como un mecanismo para mantener la estructura y organización en cuanto a los estratos sociales de la sociedad indígena.

Como se vio anteriormente, el colegio y el recogimiento-beaterio habían sido creados para la nobleza femenina y se tenía mucho cuidado en no romper las

---

<sup>294</sup> José María Kobayashi, *op. cit.*, pág. 224.

<sup>295</sup> Margarita Menegus Bornemann, Rodolfo Aguirre Salvador *Los Indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España siglos XVI-XVIII*, *op. cit.*, pág. 19.

<sup>296</sup> *Ibid.*

tradiciones, ejemplo de esto es la queja de Zumárraga de que las beatas no salieran, ya que iba en contra de la costumbre de los indígenas de tener muy encerradas a las mujeres principales.

Margarita Menegus<sup>297</sup> explica cómo de 1521 a 1550 la Corona tuvo políticas que conservaron el señorío indígena, y lo que habían hecho los reyes de Castilla durante este periodo fue ocupar el sitio que tenían los reyes mexicas a la cabeza del imperio, es decir que habían conservado la organización social, económica y política que había en Mesoamérica.

Parte de mantener la estructura indígena era seguir manteniendo una educación diferenciada y privilegiada de los estratos dirigentes de la sociedad nahua y por eso se fundó el colegio de Tlatelolco,<sup>298</sup> y estas mismas razones pueden explicar también la fundación del recogimiento-beaterio y el colegio para mujeres de la Ciudad de México. Según Margarita Menegus,<sup>299</sup> ya no tuvo sentido seguir con la educación a la élite nahua para que gobernara en sus pueblos debido a la decisión de la Corona de destruir el señorío indígena alrededor de 1550. Los derechos patrimoniales de los indígenas fueron sustituidos por la creación del cabildo indígena, lo que ocasionó que los lazos señoriales se disolvieran.<sup>300</sup>

Las mujeres indígenas del recogimiento-beaterio son nombradas en los documentos como “hijas de caciques y principales”, “hijas de señores de la tierra” y “mujeres principales”. Estas descripciones corresponden al estrato de las pipiltzin, las mujeres de la élite nahua, las cuales dentro de la cultura nahua

---

<sup>297</sup> Margarita Menegus Bornemann, "Dos proyectos de educación superior en la Nueva España en el siglo XVI. La exclusión de los indígenas de la universidad" en *Historia de la universidad colonial* (avances de investigación), México, CESU-UNAM, 1987, pág. 84.

<sup>298</sup> *Ibid.*

<sup>299</sup> *Ibid.*, pág. 86.

<sup>300</sup> *Ibid.*

también tenían la capacidad de heredar los “señoríos” y ser lo que los españoles nombraban como cacicas, algunas de las cuales contrajeron matrimonio con españoles.<sup>301</sup>

De esta manera el proyecto de educar a las mujeres de la élite nahua era asegurar que ellas educaran de una manera cristiana y castellanizada a sus hijos, los que serían después gobernantes indígenas, pero si el proyecto de mantener la estructura política indígena fue abandonado por la Corona, ya no tendría sentido seguir educando a las mujeres de la élite nahua de una manera diferenciada.

Muchos de los proyectos y recursos económicos que se habían construido para los y las indígenas cesaron en la década de los cuarenta y las fundaciones de instituciones, en los que se centró la sociedad novohispana, comenzaron a ser lugares que poco a poco comenzaron a ser habitados por criollos y españoles.

En 1547 Zumárraga escribió en una carta dando las razones por las que hizo el hospital de las bubas, en la que dice que a los enfermos de las bubas en ninguna “casa o parte los quieren acoger, y así los pobres se morían por los pueblos de los indios, y por los campo y caminos como desesperados y sin sacramento ni socorro alguno, con mal ejemplo y escándalo de los indios”.<sup>302</sup>

Lo que se puede deducir claramente de esta carta es que el hospital de las bubas era principalmente para los españoles que habían contraído esta enfermedad.<sup>303</sup> El hospital de las Bubas había sido fundado desde 1541 y fue

---

<sup>301</sup> Margarita Menegus Bornemann, Rodolfo Aguirre Salvador *Los Indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España siglos XVI-XVIII*, *op. cit.*, pág. 32.

<sup>302</sup> Lino Gómez Canedo, *op. cit.*, pág. 143.

<sup>303</sup> En el capítulo que Guillermo Porras le dedica al Hospital de las Bubas, no menciona para que tipo de personas era este lugar, pero se puede inferir que era para españoles principalmente. Cfr. Guillermo Porras, *op. cit.*, pág. 125-145.

desde entonces el proyecto al que Zumárraga decidió apoyar más, canalizando todos los recursos y edificios que eran para la educación de la nobleza indígena al hospital. Si bien se puede entender esta decisión y preocupación de Zumárraga debido al aumento de los enfermos junto a la necesidad de más hospitales, resulta muy paradójico que a partir de 1541 dio al hospital el edificio que era para educar a los indígenas, junto con la renta que era para Tlatelolco y de la misma manera, el edificio que era para el adoctrinamiento de las niñas indígenas, el colegio, lo cedió al hospital.

Es claro que la sociedad se estaba transformando y que los espacios que habían sido para los y las nahuas nobles estaban siendo cedidos a los españoles. En 1546 Francisco Rodríguez Santos presentó un oficio para que en el edificio del hospital “se de para hacer una alondinga y un colegio de huérfanos hijos de españoles que fueran pobres y no tuvieran que comer”.<sup>304</sup> Aunque ganó el pleito no se construyó ni la alhóndiga ni el colegio para huérfanos, pero muestra la prioridad de los intereses de una población que estaba transitando de ser una sociedad de conquista a una sociedad de colonia y que los proyectos de educación hacia los indígenas dejaron de ser el centro de interés, siendo de mayor importancia la educación de los hijos y las hijas de los españoles, tanto criollos como mestizos.

Al terminar los proyectos de educación indígena que se habían desarrollado a partir de 1531, el recogimiento-beaterio, que formó parte de esos proyectos se transformó y adquirió nuevas características; el colegio de niñas indígenas del que se hacían cargo, se cerró y la comunidad de beatas comenzó a recibir a doncellas

---

<sup>304</sup> Lino Gómez Canedo, *op. cit.*, pág.121.

españolas que profesaron como monjas, respondiendo a las nuevas necesidades de la sociedad. Aunque no hay documentos específicos sobre que se dejaran de recibir a las mujeres indígenas dentro del recogimiento-beaterio, es claro que la educación y evangelización indígena femenina dejó de ser la prioridad y la institución adquirió nuevas funciones relacionadas con brindar espacio a las hijas de los españoles y nuevos pobladores.

La última mención de la casa de doctrina de las niñas indígenas resulta bastante paradójica y sintomática de la transformación de la sociedad. En 1552 se refieren a este lugar como “la casa solar donde do solían estar las mestizas”<sup>305</sup> para ubicar un solar que estaba comprando Bernardino del Castillo a Francisco de Orduña, vecino que había sido de la casa de adoctrinamiento de las niñas hijas de principales, es decir el colegio. Los espacios creados para las indígenas comenzaron a ser poblados por nuevos sectores de la sociedad, las mestizas se convirtieron en una de las principales preocupaciones tanto de la corona como de la sociedad.

#### *2. 4 Colegios para mestizos*

La preocupación por los mestizos había comenzado desde los años treinta, pero fue hasta 1547<sup>306</sup> que se concretaron dos instituciones para recoger mestizos huérfanos; tanto para hombres, que fue el colegio de San Juan de Letrán, como el colegio para mujeres, llamado colegio de Nuestra Señora de la Caridad para Mestizas.<sup>307</sup> Ambos colegios se fundaron en el mismo mes con trece días de

---

<sup>305</sup> Libro sexto de actas, p.69. Cfr. Guillermo Porras Muñoz, *op.cit*, pág. 137.

<sup>306</sup> Lino Gómez Canedo, *op. cit.*

<sup>307</sup> *Ibid.*

diferencia, lo que muestra que eran parte del mismo proyecto, como los demás proyectos de educación que había realizado la Corona.

La preocupación de la Corona por los mestizos comenzó desde 1533, como se puede observar en una cédula que se mandó a Real Audiencia, para que se ocupara de “los hijos de españoles ávidos en indias”,<sup>308</sup> si bien todavía no se les nombra como “mestizos”, se convirtió en un problema que desde el principio se intentó solucionar con la construcción de un espacio especial para ellos.

mucha cantidad de hijos de españoles ávidos en indias los cuales andan perdidos entre los indios y muchos dellos por mal recaudo se mueren y los sacrifican, me fue suplicado mandase que fuesen recogidos en un lugar qual para ellos fuesse señalado, a donde se curassen y fuesen mantenidos.<sup>309</sup>

La cédula no especifica en qué tipo de lugar iban estar y sólo manda que los recogieran por los lugares donde estuvieran para mandarlos a todos a la ciudad de México.

Según Lino Gómez Canedo, la primera mención del colegio como tal data de 1543, en una instrucción que se le dio al visitador Lic. Francisco Tello de Sandoval, en donde se le pidió favorecer un recogimiento para niñas mestizas: “buena obra de la casa que se hizo para el recogimiento de las niñas mestizas se conservase y llevase adelante”.<sup>310</sup> Según este autor no hay más información sobre el antecedente de este colegio y tampoco del lugar donde se había establecido. La

---

<sup>308</sup> *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento conquista y organización de las antiguas posesiones de ultramar*, 2º Parte, Madrid, Real Academia de la Historia, 1897, Tomo X, pág. 698.

<sup>309</sup> *Ibid.*

<sup>310</sup> Herrera, *Década VII*, lib. 6, cap. 7. Cfr. Gómez Canedo, *op. cit.*, pág. 289.

fundación oficial del colegio para mestizas fue en 1547, y lo realizó la Cofradía de la Santísima Caridad fundada por conquistadores, junto con el Obispo Zumárraga. La cofradía se había fundado en 1539 y estuvo conformada por un grupo de vecinos de la ciudad de México entre los que se encontraba en su mayoría destacados conquistadores.<sup>311</sup>

La fundación del colegio de Nuestra señora de la Caridad no necesitó esperar la aprobación real ni obispal. Este colegio para mestizas tuvo todo el apoyo de Fray Juan Zumárraga, quien en su testamento les dejó doscientos pesos.<sup>312</sup>

Según Jacqueline Holler<sup>313</sup> el término mestizo, en este contexto, se utilizó para describir un problema social más que una mezcla étnica. Mestizo se utilizaba para designar a los hijos de españoles con indias, que eran ilegítimos abandonados y urbanos. Los mestizos producto de uniones legítimas fueron asimilados por algunos de los dos estratos, español o indígena.

El monasterio y los colegios, desde su fundación en 1531, eran instituciones para indígenas, la fundación de un colegio para mestizas marcaría la necesidad de diferenciación racial respecto a las indígenas. Por otro lado la fundación de espacios para españolas, no había cobrado la suficiente importancia para la corona aunque sí para la sociedad novohispana.

---

<sup>311</sup> La cofradía del Santísimo sacramento tuvo la aprobación del papa Paulo III dada en la bula del 30 de noviembre de 1539. Los fundadores fueron: Francisco Vázquez de Coronado, Juan Jaramillo, Jorge de Alvarado, Luis de Castilla, Francisco de Solís, Alonso de Villanueva, Antonio de la Cadena, Francisco Rodríguez, Alonso de Aguilar, Gonzalo López, Martín Vázquez, Francisco de Villegaz, Juan de Cuéllar, Alonso de Navarrete, Hernando Vejarano, Lope de Samaniego, doctor Cristóbal Méndez, Juan de Burgos, Cristóbal de Cisneros, Baltazar Palacios, Juan Alonso Sosa y Miguel López, Bernardino de Albornoz. Cfr. Josefina Muriel, *La sociedad Novohispana y sus colegios de niñas...*, *op. cit.*, págs., 116 y 127.

<sup>312</sup> Joaquín García Icazbalzeta, *op. cit.*, págs., 227-230.

<sup>313</sup> Jacqueline Holler, *op. cit.*, pág. 118.

### *Conclusiones*

El recogimiento-beaterio que se estableció en 1531 en la ciudad de México, conocido como el “Monasterio de monjas” fue una comunidad de mujeres conformada por castellanas e indígenas nobles tuvo su origen en los proyectos de evangelización y educación de los indígenas durante el primer proyecto de colonización de la Corona española.

Dos diferentes grupos de mujeres poblaron el monasterio, las indígenas nobles y las beatas castellanas. La historia de estos dos grupos de mujeres tan diferentes que convergieron en un mismo lugar formando una comunidad, así como los problemas que enfrentaron y su transformación, se explican tanto por los procesos sociales de la Nueva España como por aquellos acaecidos en Europa. Los problemas que tuvieron las beatas con el Obispo Zumárraga y los frailes corresponden a la problemática que trajo la modernidad con la reforma a las corporaciones religiosas de mujeres en Europa.

Las beatas castellanas tenían una estructura medieval previa a la reforma, que consistió principalmente en no tener una comunidad de clausura y no aceptar la visitación de los poderes eclesiásticos. Los conflictos jurisdiccionales que tuvieron las beatas corresponden a esa problemática medieval.

La historia del recogimiento-beaterio es parte de los proyectos de educación y occidentalización indígena femenina, tema que en la historiografía prácticamente no ha trabajado y que es necesario seguir investigando, pues quedan muchas

interrogantes, ya que no se puede tener una explicación completa de la colonización española si no se visualizan de una manera conjunta los procesos de evangelización que hubo hacia estos dos grupos que conforman la sociedad, mujeres y hombres. Igualmente, no se puede comprender la historia de las instituciones religiosas si no se toman en cuenta los procesos sociales en los que estaban inmersos. ¿Quiénes fueron las mujeres indígenas que habitaron durante diez años el recogimiento-beaterio?, ¿Qué papel desempeñaron las mujeres indígenas educadas por las beatas en la nueva sociedad colonial?, ¿Qué pasó con las 4 mil niñas indígenas que fueron educadas en los colegios durante por lo menos 14 años? De estas mujeres no sabemos la identidad de ninguna, sólo que fueron muchachas *pipiltzin*, a las que se les asignó uno de los sitios más importantes dentro de la sociedad mexicana, que muy probablemente vivieron la guerra de conquista durante su infancia y que fueron occidentalizadas y evangelizadas por mujeres medievales. Queda por investigar el choque cultural que produjo la occidentalización en las mujeres indígenas de los estratos dirigentes en la conformación de la sociedad novohispana. Sin embargo, para poder investigar este tema sería necesario saber con precisión el lugar que desempeñaban las mujeres nobles en la cultura mexicana de ese momento.

¿Fueron excluidas las mujeres indígenas del recogimiento-beaterio? No existen fuentes que hablen directamente de una exclusión de las indígenas en el momento que el recogimiento-beaterio dio entrada a las profesiones de monjas en 1541, es probable que esta exclusión se diera en los hechos y que fuera de manera paulatina. Desde 1536 hay referencias respecto a que las hijas de los pobladores españoles también estaban siendo educadas por las beatas y que, de hecho, esto

era una fuerte demanda dentro de la sociedad, pues se encuentran las noticias de que las beatas salieron de los centros de enseñanza de las indígenas para educar en casas particulares.

Podemos ubicar que en el lapso de la década de los 30 comenzó una nueva demanda de educación por parte de la sociedad de españoles. Prueba de ello es la referencia de la llegada de tres beatas con Catalina de Bustamante para educar a las niñas hijas de "pobladores de esta tierra". El término de "pobladores" era usado, según Ida Altman,<sup>314</sup> para la gente que provenía de España, pero que no pertenecían al grupo original de los conquistadores encomenderos. Lo más probable es que fueran a enseñar en los colegios-monasterios, porque también mencionan hijas de los naturales, lo que significaría que un nuevo estrato de la sociedad estaba ocupando espacios que originalmente habían sido para las indígenas.

El recogimiento-beaterio, institución fundada para la evangelización indígena se fue transformando en una nueva institución, cuando el proyecto de educación indígena fue abandonado y dio entrada a nuevas habitantes españolas, respondiendo a las nuevas necesidades que surgieron en la sociedad.

---

<sup>314</sup> Ida Altman, "Spanish Society in México City After the Conquest", *Hispanic American Historical Review*, 1991, pág. 420.

### **Capítulo 3**

#### **Del Monasterio de la Madre de Dios al Convento de la Inmaculada Concepción**

El objetivo principal del presente capítulo es explicar la transformación del recogimiento-beaterio, en una nueva institución que fue llamada el “Monasterio de la Madre de Dios” y mostrar cómo dentro de esta nueva institución se comenzó a gestar el convento concepcionista hasta que logró su pleno reconocimiento jurídico y se legalizó en 1578.

Para comprender a profundidad este complejo proceso, es necesario primero, contextualizar socialmente estas instituciones con la gestación de otras dos instituciones que se dieron en la misma época y que corresponden a la transición de la sociedad de conquista a la sociedad de colonia, como lo fueron la Real Universidad y la casa de mancebería. Dentro de esta transición en la sociedad me interesa situar el espacio social que ocuparon las instituciones creadas para las mujeres novohispanas.

##### *3.1 Los conventos femeninos, la casa de mancebería y la universidad.*

En 1538, estas tres instituciones de la cultura española fueron pedidas por la ciudad de México al Virrey y a la Corona: un convento, la casa de mancebería y la universidad. En octubre de 1539, se aprobaron dos, la casa de mancebería y la

universidad para “españoles y naturales”, y se rechazó la fundación de convento de clausura.<sup>315</sup>

En los últimos años de la década de los treinta existieron dos proyectos para construir un convento de clausura. Ambos proyectos fueron rechazados por la Corona. Mi objetivo en este capítulo es saber bajo qué proyecto se gestó el primer convento novohispano y cómo fue su proceso de consolidación.

#### *4. 2 La casa de mancebería y el convento*

A la par que se discutía la creación de la Real Universidad y se pedía la fundación de un convento de clausura en América, se aprobó hacer una casa de mancebería. En una cédula anterior a la de la universidad y el convento, emitida el 9 de agosto de 1538 la Reina aprobó la concesión de un solar para la casa de mancebería:

...el consejo de justicia y regidores cavalleros, escuderos, oficiales y ombres buenos de la Ciudad de México me ha sido fecha relación que essa ciudad tiene mui poco proprioes y que acueso de ello dexais de hacer muchas obras necesarias y me fue suplicado os hiciere merced del suelo la casa publica de macebia, que en es dicha ciudad se hiciese para propios de ella o como la mi merced fuese e yo acatando lo suso dicho tuvelo por bien; por ende ago merced a esa dicha ciudad de el suelo de la casa publica que es ciudad e oviere de hacer para propios de ella y haciéndola essa dicha ciudad a su costa y mención mandamos

---

<sup>315</sup>A.H.C.M. Cédulario de la *Noble Ciudad* de México, contiene las cédulas libradas por los reyes *nuestros señores*; las bulas despachadas por su santidad *reales* proviciones mandamientos y superiores decretos de los exmos. Señores virreyes *reales*. Audiencia que están en el cedulario antiguo con muchas agregadas que se halla en los libros capitulares, y otras partes. Tomo I. Comprende los años desde 1522 hasta el 1682 .Hizolo el *licenciado* Francisco del Barrio Lozano Abogado de la real audiencia, contador de dicha real ciudad, foja, 57.

que sea suia propia y que ninguna otra persona la pueda tener, no hacer, sino es essa dicha ciudad..... nueve días del mes de agosto de mil e quinientos y treinta e ocho años. Yo la reyna.<sup>316</sup>

Me ha parecido conveniente relacionar la solicitud de un convento con la fundación de una casa de mancebería porque estas instituciones representan dos modelos dicotómicos de los papeles de las mujeres en la sociedad. Ambas instituciones están encargadas de regular la sexualidad de las mujeres y se consideraron necesarias para el funcionamiento de la sociedad, ya que el convento guarda el honor y celibato de las mujeres, y el prostíbulo, o casa de mancebería, funciona como un mecanismo de complementariedad, ya que resguardan las buenas conductas al regular y separar la vida mundana, de la vida consagrada de lo que ellos consideraban las “buenas mujeres”. En una cédula real de 1526, que aprobó la casa de mancebería en Puerto Rico y que también fue pedida por la ciudad, se explica claramente esta relación: “ me hizo relación que por la honestidad de la ciudad y mujeres casadas de ella y por excusar otros daños inconvenientes hay necesidad que se haga en ella casa de mujeres públicas”.<sup>317</sup>

Pilar Gonzalbo señala que en 1539, en una disposición relativa a las encomiendas en la Nueva España, se exigió a los encomenderos solteros que contrajesen matrimonio, “Por salvar sus bienes y a falta de mujeres españolas,

---

<sup>316</sup> *Ibid.*, foja, 65.

<sup>317</sup> A.G.I.S. Indiferente General, 421 t. II, fol. 104. Copia de la Real Cédula dada en granada el 4 de agosto de 1526. Cfr. Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres...*, *op. cit.*, 33.

fueron muchos los encomenderos que se casaron con la mujer indígena con quien convivían”.<sup>318</sup>

Es interesante relacionar esta disposición con la petición del gobierno de la ciudad para hacer casa de mancebería y conventos de monjas. Es probable que este haya sido un momento donde la sociedad novohispana de la ciudad de México está separando las funciones sociales de las mujeres, para establecer instituciones sólidas como la familia, el convento y la casa de mancebería, que sólo son posibles al regular y normativizar las relaciones sexuales entre hombres y mujeres.

Según Josefina Muriel y Pilar Gonzalbo, las mujeres indígenas durante los primeros años de conquista fueron botín de guerra, corriendo “la misma suerte que los frutos restantes de la rapiña”.<sup>319</sup> Según esta autora los soldados las marcaban con hierro para hacerlas esclavas e incluso eran parte del tributo que se le daba al rey de España y se separaba la quinta parte de las mujeres esclavas indígenas con este fin. Según Pilar Gonzalbo, las irregularidades en el reparto de mujeres ocasionaron quejas, porque se hicieron desaparecer a las más atractivas y se dieron las más viejas y poco agraciadas al quinto real, esta situación propició un fuerte número de casos de violación.<sup>320</sup> Josefina Muriel<sup>321</sup> señala que la fundación de la casa de mancebería fue muy retardada en comparación con las fundaciones

---

<sup>318</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres en la Nueva España*, México, Colegio de México, 1987, pág. 46.

<sup>319</sup> *Ibid.*

<sup>320</sup> *Ibid.*, pág. 45.

<sup>321</sup> Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres ...*, *op. cit.*, pág. 34.

de otras colonias, según esta autora se debió a que los españoles no la habían necesitado porque consideraron que las indígenas estaban a su disposición.

La casa de mancebería y el convento pudieron propiciar la estratificación y diferenciación de las mujeres y los usos de sus cuerpos y sexualidad. Ante los costos e inversión económica que suponía la mancebería, los hombres “libres” de alguna manera fueron orillados a formalizar sus relaciones y a diferenciar a las mujeres entre las “públicas” y las “esposas”, “concubinas”, “monjas” y “doncellas”.

Como lo señala Pilar Gonzalbo, la consolidación de la conquista y el éxito de los centros urbanos recién fundados dependían de la estabilidad de los colonos y del asentamiento de nuevas familias.

Según esta autora la escasez de mujeres españolas durante los primeros años las hacía muy codiciadas, “las solteras se casaban ventajosamente y las viudas disponían de poco tiempo para llorar su viudez, porque inmediatamente se veían rodeadas de pretendientes”.<sup>322</sup> Esto podría explicar por qué la Corona aprobó en 1539 la fundación de la casa de mancebería y rechazó la propuesta de fundar un convento de clausura para españolas, ya que se necesitaba que las mujeres españolas y criollas se casaran.

#### *4.3 El Convento y la Universidad*

Para entender el proceso de fundación del Monasterio de la Madre de Dios, es necesario relacionarlo con los procesos de fundación de la universidad, ya que

---

<sup>322</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres en la Nueva España...*, op. cit., pág. 46.

ambos se insertan en los proyectos políticos de los encomenderos y de los frailes Franciscanos.

El primer proyecto que existió para fundar un convento de clausura fue hecho por Zumárraga en la instrucción de 1537, como se vio en el primer capítulo. Zumárraga fue el primero en plantear la sustitución del monasterio de beatas por un convento de clausura, y la intención del proyecto iba en el sentido de continuar con la evangelización femenina indígena y la educación mestiza. ¿Sería posible que en tres años Zumárraga cambiara radicalmente de objetivo y fundara un convento para españolas?

Para responder a esta pregunta considero que es necesario revisar la historia de la fundación y los antecedentes de la Real Universidad para buscar en estos procesos, que han sido mucho más estudiados, el proyecto bajo el cual se comenzó el primer convento de clausura en América.

La historiografía sobre la Real Universidad ha estudiado el proyecto de educación masculina de fray Juan de Zumárraga vertido en la Instrucción de 1537.<sup>323</sup> Resulta muy relevante este estudio, porque dentro de la instrucción de Zumárraga también se encuentra el proyecto de convento y educación indígena femenina. En la instrucción de 1537 a la par que Zumárraga pide el convento para mestizas e indígenas también pide que se construya un colegio, para que de éste

---

<sup>323</sup> *Tan lejos tan cerca, a 450 años de la real universidad de México*. Clara Inés Ramírez González, Armando Pavón Romero, Mónica Hidalgo Pego (coords.), *op.cit.*, Armando Pavón Romero "Fundación de la Real Universidad de México", pág. 19.

salieran maestros que enseñaran en su diócesis.<sup>324</sup> Según Méndez Arceo<sup>325</sup> éste fue el momento de mayor interés común por el Colegio de Tlatelolco, y fue muy transitorio.

En respuesta a la instrucción de fray Juan de Zumárraga y los obispos de Oaxaca y Guatemala, el Rey contestó con varias cédulas del 23 de agosto de 1538 a los obispos, al Virrey y al provincial de los franciscanos.<sup>326</sup> En estas cédulas se decía que lo propuesto por Zumárraga encarecía mucho la obra y la Corona ordena al Virrey “que los indios comarcanos hagan una casa no muy suntuosa, lo mismo que otra para las niñas indias”.<sup>327</sup>

La primera respuesta fue una cédula del 23 de agosto de 1538, en la que se considera provechoso el proyecto de hacer la universidad para los naturales. Respecto al convento de clausura, la Corona rechazó claramente la propuesta de Zumárraga:

Decís que os parece cosa provechosa y muy necesaria para la instrucción de las hijas de los naturales, que haya en esa cibdad de México un monasterio de monjas profesas, de la manera que están en estos reinos. Acá ha parecido que por agora no debe haber en las Indias monasterios de monjas, y así he mandado que no se haga ninguno.<sup>328</sup>

---

<sup>324</sup> Joaquín García Izcalbalceta, *Don fray Juan...op. cit.*, “Carta de los Llmos. Sres. Obispos de México, Oaxaca y Guatemala sobre la ida al Concilio General, y piden sobre distintos puntos, así de Diezmos, como otros para la buena planta y permanencia de la fe de este Nuevo Mundo. 30 de Noviembre de 1537,” Tomo III, doc. Núm., 32, pág. 94.

<sup>325</sup> Sergio Méndez Arceo, *La Real y Pontificia Universidad de México, antecedentes, tramitación y despacho de las reales cédulas de erección, op. cit.*, pág. 43.

<sup>326</sup> *Ibid.*

<sup>327</sup> *Ibid.*, pág. 44.

<sup>328</sup> *Un desconocido cedulaario...*, *op. cit.*, “Respuesta a los Obispos de México y Guaxaca y Guatimala (sobre diversos puntos) 23 de agosto de 1538 años.”, Núm. 53., pág. 120.

La Corona, ante el informe que mandó Zumárraga sobre la necesidad de seguir educando a las niñas indígenas, optó por seguir apoyando el colegio de niñas que estaba a cargo de las beatas y mandó al Virrey, en una cédula fechada el 3 de agosto del mismo año, que garantizara una buena construcción:

...y que la casa que están mandada hacer en que se recojan las niñas hijas de los naturales se repare de manera que sea moderada y sin superfluidad ninguna, y habeís de tener consideración que sea perpetua...<sup>329</sup>.

Según Armando Pavón,<sup>330</sup> la razón por la que la Corona rechazó la propuesta de fray Juan de Zumárraga fue porque la mal interpretó, pues “la Corona creyó ver en la petición de Zumárraga un deseo de continuar con el proyecto de educación indígena” y no vio a la universidad “como una institución consultiva que apoyara las labores de cristianización”.<sup>331</sup>

Ante la petición de Zumárraga, la Reina contestó solicitando la opinión del virrey Mendoza, el cual emitió dos opiniones diferentes.<sup>332</sup> La primera fue negativa y la segunda positiva. Según Armando Pavón esto se explica porque el ayuntamiento había decidido pronunciarse en contra de la instrucción del Obispo

---

<sup>329</sup> *Cedulario Carreño, op.cit.*, "Al Virrey de la Nueva España, que vea el edificio desta hecho colegio que tienen los hijos de los naturales de aquella tierra y considerada la utilidad que dello podrá resultar, provea cómo se haga el dicho colegio de manera que tenga perpetuidad. 3 de agosto de 1538." Núm. 56., pág. 126.

<sup>330</sup> Armando Pavón Romero "Fundación de la Real Universidad de México", *op. cit.*, pág. 20.

<sup>331</sup> *Ibid.*

<sup>332</sup> *Ibid.*, pág. 21.

desde febrero de 1537, para lo cual había buscado el apoyo del Virrey. Pero el Virrey sí apoyo la propuesta de la ciudad.<sup>333</sup>

Según Armando Pavón, Méndozza habría estampado su opinión favorable a un costado de la petición formulada por el ayuntamiento, hacia la primavera de 1539.

Este historiador explica en su texto que las dos opiniones del Virrey se conocen indirectamente gracias a una cédula real, emitida el 3 de octubre. Donde se establece que Méndozza apoyaba una petición de la ciudad de México.<sup>334</sup>

En la cédula,<sup>335</sup> emitida por la Corona el 3 de octubre de 1539, se aprobaba la universidad para españoles y naturales:

...aya universidad de estudio general donde los hijos de españoles y de los naturales, aprendan porque es necesario...nos a parecido que sería conveniente que se haga una universidad como la pide la ciudad. De Madrid , a tres de octubre de mil e quinientos y treinta, y nueve años, yo el rey ...<sup>336</sup>.

Los encomenderos, después de rechazar la instrucción de Zumárraga, en 1539 redactaron un documento en que pedían el otorgamiento definitivo de los indios en

---

<sup>333</sup> Armando Pavón Romero, *El Gremio Docto. Organización corporativa y gobierno en la universidad de México en el siglo XVI*, Universidad de Valencia, 2010, pág. 35.

<sup>334</sup> Cédulario de la Noble ciudad de México. Contiene las cédulas libradas por los reyes nuestros señores; las bulas despachadas por su santidad; reales provisiones; mandamientos y superiores decretos de los excelentísimos señores virreyes y real audiencia, que están en el cédulario antiguo, con muchas agregadas que se hallan en los libros capitulares y otras partes. Manuscrito localizado en el Archivo General de Notarias,t.1. ff.61 v.-66., Francisco del Barrio Lorenzot. Cfr. Armando Pavón, *op. cit.*

<sup>335</sup> A.H.C.M. Cédulario de la Noble Ciudad de México, contiene las cédulas libradas por los reyes nuestros señores; las bulas despachadas por su santidad reales provisiones mandamientos y superiores decretos de los exelentísimos. Señores virreyes reales. Audiencia que están en el cédulario antiguo con muchas agregadas que se halla en los libros capitulares, y otras partes. Tomo I. Comprende los años desde 1522 hasta el 1682, foja, 64.

<sup>336</sup> *Ibid.*

encomienda. Armando Pavón<sup>337</sup> señala que en 1539 los encomenderos buscaban mayores beneficios que les permitieran “poblar y perpetuarse en las nuevas tierras”. Por lo que hicieron suyo el proyecto de la universidad “para naturales y españoles”. De la misma manera en que los encomenderos consideraron hacer suyo el proyecto de universidad, hicieron una petición para establecer un convento de monjas. Sin embargo, este proyecto era muy distinto del propuesto por Zumárraga en la instrucción de 1537. Pues los encomenderos estaban pensando en la educación de sus hijas y pedían un convento de clausura para sus hijas españolas.

Las características de este proyecto de convento se pueden observar claramente cuando la Corona rechazó la propuesta de la ciudad el 3 de octubre de 1539:

En lo que suplican seamos servidos de mandar hacer en essa Ciudad **dos monasterios de monjas**, uno de la orden de San francisco y otro de la orden de Santo Domingo, **para mujeres españolas e hijas de españoles**, como quiera que vuestro intento es mui bueno y enderezado del servicio de Dios Nuestro Señor y bien de essa tierra; platicando aca ha parecido que al presente combi/ene más que se casen porque esa tierra se pueble; y assi vos encargo mucho vos tengáis siempre principal cuidado e intención a que se casen porque la población aumente; que quando sea tiempo de hacerse monasterio de monjas, nosotros tendremos memoria de ello para lo mandado proveer.<sup>338</sup>

---

<sup>337</sup> Armando Pavón Romero “Fundación de la Real Universidad de México”, *op. cit.*, pág. 22.

<sup>338</sup> A.H.C.M. Cédulario de la *Noble Ciudad de México*, contiene las cédulas libradas por los reyes *nuestros señores*; las bulas despachadas por su santidad *reales* proviciones mandamientos y superiores decretos de los exmos. Señores virreyes *reales*. Audiencia que están en el cedulario

Se estaban pidiendo dos conventos, uno de la orden de San Francisco y otro de la orden de Santo Domingo “para mujeres españolas e hijas de españoles”, porque eran estas dos órdenes las que estaban en Nueva España, por lo que era lógico que pidieran un convento perteneciente a esas órdenes.

El proyecto de Zumárraga consistía en construir “un monasterio grande [cerrado] en que quepan mucho numero de niñas hijas de yindios...”.<sup>339</sup> El cual el Arzobispo calcula que en “colegio y monasterio” podrían habitar 300 estudiantes y “seiscientas, y mil niñas”.<sup>340</sup>

Los conventos para mujeres deberían estar en la catedral de cada arzobispado, “en sitio que esté entre los mismos indios, no entre los españoles, donde mejor disposición aya, se hedifique, a lo menos, un monasterio grande y espacioso, donde tengan sus albercas de agua y sus casas de labor”.<sup>341</sup>

En la instrucción de 1537 fray Juan de Zumárraga proponía que en el convento habitaran, además de mestizas e indígenas, “monjas profesas que guarden clausura y no salgan, con algunas beatas, tales personas, que ayan prometido los votos de la religión y estén en obediencia al prelado”.<sup>342</sup>

---

antiguo con muchas agregadas que se halla en los libros capitulares, y otras partes. Tomo I. Comprende los años desde 1522 hasta el 1682, foja, 65.

<sup>339</sup> *Cartas de Indias, op. cit.*, “Carta del obispo de México, Fray Juan de Zumárraga á Juan de Sámano, secretario de *Su Magestad* haciéndole presente algunas necesidades de sus diocesanos, y rogándole que apoyara su proyecto de edificación de colegios y monasterios para jóvenes de ambos sexos.- México, 20 de diciembre de 1537. A el comendador Sámano, secretario del consejo de *Su Magestad* en su corte.”, pág. 169.

<sup>340</sup> *Ibid.*

<sup>341</sup> *Ibid.*

<sup>342</sup> Joaquín García Izcalbalceta, *Don fray Juan...*, *op. cit.*, Tomo III, doc. Núm., 32 pág. 169.

Zumárraga proponía que vinieran monjas de la orden de Santa Clara, de la primera regla comprometidas con la pobreza, porque en Castilla todas seguían la segunda regla, para lo cual proponía que el Papa diera permiso de vivir bajo la primera regla a las beatas, aunque hubieran profesado en la segunda. Sin embargo conservarían la clausura. La clausura no estaba todavía impuesta a la primera orden, por lo que Zumárraga propuso, según Jacqueline Holler, un concilio para establecer que las beatas no salieran, excepto por cosas necesarias para la instrucción de las niñas indias.<sup>343</sup>

Aunque el permiso para hacer la universidad ya estaba concedido, ésta no se fundó hasta 1551.<sup>344</sup> Una de las explicaciones de Armando Pavón<sup>345</sup> es que el ayuntamiento que estaba apoyado por el Virrey se sintió poco inclinado a apoyar un proyecto universitario vinculado a la iglesia. Por el contrario, el proyecto análogo femenino de fray Juan de Zumárraga marcaba por lo menos un inicio para establecer un convento de monjas aunque no fuera exclusivamente para españolas y criollas como el que demandaba la ciudad, es decir, había una coincidencia de intereses entre Zumárraga y el ayuntamiento de la Ciudad.

El grupo de los encomenderos y los frailes franciscanos habían tenido, durante los primeros años de la conquista, fuertes enfrentamientos, pero la llegada de la segunda audiencia parece haber funcionado bastante bien para que los enfrentamientos cesaran. Los encomenderos y Zumárraga tenían intereses muy distintos, mientras que los frailes estaban centrados en la evangelización, los

---

<sup>343</sup> *Jacqueline Holler, op. cit.*

<sup>344</sup> Armando Pavón Romero "Fundación de la Real Universidad de México", *op. cit.*, pág. 25.

<sup>345</sup> *Ibid.*, pág. 22.

encomenderos buscaban perpetuarse en las nuevas tierras de manera definitiva y lo más posiblemente ventajosa para ellos. Sin embargo, tenían en común un mismo interlocutor, la Corona, la cual no tenía ya en 1540 los mismos intereses que estos dos grupos de poder de la sociedad novohispana. Zumárraga y los encomenderos tenían por lo tanto ciertos objetivos en común, que eran fundar instituciones para construir la sociedad que necesitaban y que la Corona no entendía o no quería construir esa sociedad. Una de estas instituciones era un convento de clausura, que a finales de la década de los treinta se había convertido en una necesidad de primera índole.

Por estos motivos los franciscanos, Zumárraga y los encomenderos se asociaron para fundar la cofradía del Santísimo Sacramento y consiguieron en 1540 la confirmación de la Bula Áurea del Papa Paulo III. La bula Áurea conminaba bajo pena de excomunión al Rey o Arzobispo a que no interviniera contra el derecho que el pontífice daba a los cofrades para fundar casas, iglesias, monasterios, hospitales y oratorios sin requerir de la aprobación real.<sup>346</sup> La historiografía conventual ha considerado que el convento se fundó en contradicción con las políticas reales y que se siguió una lógica de hechos consumados. Sin embargo, no hay ningún documento de los años cuarenta que hable sobre la fundación de algún convento de monjas concepcionistas.

---

<sup>346</sup> Libro de Cabildos de la Cofradía del Santísimo Sacramento y de la Caridad, Ms. I, 1538-1584, The Nettie Lee Benson Latin American Collection, Austin, Texas. Cfr. Josefina Muriel, *La sociedad Novohispana y sus colegios de Niñas...*, *op. cit.*, pág. 83.

Aunque se ha supuesto que el convento concepcionista fue fundado en 1541, apoyándose en la Bula Aurea (como lo plantea Josefina Muriel)<sup>347</sup>, la ciudad volvió a pedir un convento de la orden de Santo Domingo y otro de la de San Francisco en 1542.

...porque en esta dicha cibdad e Nueva España hay ya mucho número de **doncellas hijas de españoles legítimas y naturales**, hijas de personas honradas e principales, e todas no se pueden casar, ansí por no tener con qué les dotar como por otros justos impedimentos, suplíquese a *su majestad* sea servido dotar en esta cibdad dos monesterios; uno de la orden de señor San Francisco y otro de la orden de señor Santo Domingo, en que las tales doncellas se metan e sean monjas. E pues los Reyes Católicos, progenitores de *su majestad* los fundaron y dotaron **en la cibdad de Granada, que se ganó como se ha ganado este reino, con más justa causa su majestad lo debe hacer en esta partes**, pues dello resulta servicio a Dios Nuestro Señor e de *su majestad*, e gran merced, pró e utilidad a los españoles en ellos por la seguridad del estado de las tales doncellas.<sup>348</sup>

Es de extrañarse esta petición para que se funden conventos, para las hijas de los españoles, a tan sólo un año de la supuesta fundación del convento concepcionista que era para criollas e hijas de conquistadores, está demanda de la ciudad estaría reflejando la necesidad de lo españoles todavía no satisfecha.

Esta petición de la ciudad tiene una diferencia con la primera y es que explican que las doncellas no se pueden casar por faltarles dotes. La otra razón parece ser

---

<sup>347</sup> *Ibid.*

<sup>348</sup> Mariano Cuevas, *op. cit.*, "Capítulos que por instrucción y delegación de la Ciudad de México fueron expuestos ante *su magestad* por los procuradores Loaiza y Cherinos. 28 Noviembre 1542.", pág. 119.

porque se trata de doncellas ilegítimas hijas de españoles con personas honestas y principales, que quizá se refieran a mujeres indígenas nobles. Esta razón la explican como "justos impedimentos". Al exigir que se regularizaran las uniones entre españoles e indígenas, la corona hizo latente el problema de qué hacer con las hijas naturales y mestizas producto de esas uniones, por lo que se hacía urgente construir espacios para estas mujeres mestizas hijas naturales. Tras la negativa de la corona de fundar conventos para mujeres, la fundación del colegio para mestizas, fue la solución en parte a esta problemática. Sin embargo, el problema de qué hacer con las hijas de los españoles que no tenían dote para el matrimonio siguió sin resolverse.

La reiterada petición de la ciudad para fundar conventos, utilizando el argumento de comparar la reconquista de Granada con la ciudad de México, alude a la necesidad legítima y todavía no satisfecha de tener un convento para las hijas de los españoles.

Todo parece indicar que no existió, como tal, la fundación de un convento concepcionista de clausura para hijas de españoles en 1541.

*3.4 El proceso de fundación del convento, dentro del monasterio y su transformación en una institución híbrida y de transición conocida como "El Monasterio de la Madre de Dios."*

La historiografía conventual ha planteado que la historia de la fundación del convento concepcionista permanece oscura debido a la falta de documentos

relativos a la misma, en 1540. Sin embargo, existe una amplia documentación sobre el proceso de legalización del convento, que data de los años setentas, porque fue en esta década cuando la comunidad terminó de consolidarse.

Según, Josefina Muriel en 1545 se dio un breve confirmatorio del Papa Paulo III, en el cual reconocía las profesiones hechas por las monjas.<sup>349</sup> Por su parte, José María Marroquí menciona que el convento fue aprobado “mediante breve de su santidad Paulo III y acuerdo del virrey y real Audiencia”,<sup>350</sup> pero no sustentó su especulación en ningún dato documental.

Aunque no existen documentos relativos a la fundación de un convento concepcionista en 1540, existe el registro de las profesiones de las primeras monjas concepcionistas a partir de 1541.

Sin embargo, son muy pocas; para 1552 sólo existe el registro de cuatro profesiones de monjas bajo la orden concepcionista.

La primera fue de Ana de Sotomayor, que profesó en 1541 y era hija de Alonso Dávila y Juana López,<sup>351</sup> su profesión fue la primera,<sup>352</sup> y tomó el nombre de Sor Ana de San Buenaventura. La segunda profesión que se conoce es sobre Margarita de Echániz (Sor Isabel de los Ángeles), hija de Juan de Tapia y María Echániz, profesó el 11 de septiembre de 1541<sup>353</sup> y era sobrina del conquistador

---

<sup>349</sup> La autora presenta la siguiente cita, pero no da referencias de dónde lo obtuvo: "Yo peregrino Sabio, doctor en ambos derechos y capellán de Nuestro Padre Santo a las amadas en Cristo monjas del Monasterio de la Concepción regla de San Francisco". También menciona que Carlos V, aceptó la fundación del monasterio pero según la autora el permiso naufragó en un barco, sin embargo no da referencias sobre donde obtuvo esta información. Cfr. Josefina Muriel, *Conventos*, *op.cit.*, pág. 31.

<sup>350</sup> José María Marroquí, *op. cit.*, pág. 136. Este autor no da una referencia clara de dónde extrajo esta información.

<sup>351</sup> María Concepción Amerlinck, "Los primeros beaterios...", *op. cit.*, pág. 19.

<sup>352</sup> Josefina Muriel, *Conventos de Mujeres...*, *op. cit.*

<sup>353</sup> María Concepción Amerlinck, "Los primeros beaterios...", *op. cit.*, pág. 19.

Andrés de Tapia, dueño de los solares donde después se estableció el Convento de la Concepción. Las siguientes profesiones son en 1545, de Ana de Soto Quiñones (Ana de San Jerónimo)<sup>354</sup> y de Juana López (Úrsula del espíritu Santo), que era hermana de Ana de Sotomayor y profesó en 1548. Su padre fue Alonso Dávila.<sup>355</sup>

Después de los enfrentamientos entre las beatas y Zumárraga, las siguientes noticias que se tienen sobre la comunidad es una carta que escribieron, las religiosas, con fecha de 1552, dirigida a Carlos V.

En la carta las religiosas se refieren a su comunidad como "Monasterio de la Madre de Dios", y refieren que éste fue aprobado por el Rey y por sus letras:

Después *que dios nuestro señor* tubo por bien y permitió se fundar esta pobre **casa y monasterio de la madre de dios** en esta cibdad de méxico y *vuestra majestad* fue servido de aprobarla y faborescernos con sus letras...<sup>356</sup>.

Como se vio anteriormente, la Corona había rechazado la fundación de conventos, por lo que es probable que se estén refiriendo a los permisos dados en 1531, para fundar casa y monasterio.

Las religiosas, en esta carta, hacen una aclaración muy importante respecto a cómo estaba conformada la comunidad, pues dicen que además de tener el monasterio, tienen casa de mujeres religiosas, además de un colegio y un hospital de vírgenes pobres.

---

<sup>354</sup> Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres...*, *op. cit.*, pág. 36. La cédula que cita está fechada en Segovia el 17 de septiembre de 1532.

<sup>355</sup> María Concepción Amerlinck, "Los primeros beaterios novohispanos...", *op. cit.*, pág. 19.

<sup>356</sup> A.G.I. México 280. A *Su Majestad* de la abadesa y conbento de México. 15 Febrero 1552.

...no solo terná nombre de monasterio y casa de religiosas mugeres mas colegio y ospital de virgines pobres que clamen a nuestro señor cada día sin cesar...<sup>357</sup>.

El recogimiento-beaterio fundado en 1531, dio cobijó a las cuatro criollas que quisieron profesar como monjas concepcionistas, y se transformó en una comunidad mixta en la que habitaron diferentes tipos de mujeres que recibió el nombre de Monasterio de la Madre de Dios, que se puede entender como una institución de transición.

Ante la negativa de la corona de fundar conventos de monjas, la realidad se impuso y Zumárraga en alianza con los conquistadores utilizaron la cofradía del Santísimo Sacramento para tener algún tipo de respaldo jurídico y poder dar la profesión a algunas criollas, a partir de 1541,<sup>358</sup> amparados en la algunos recursos jurídicos dudosos: primero, la idea de que la cofradía podía fundar monasterios, segundo, que los franciscanos pudieran fundar conventos sin ninguna licencia, asumieran la fundación para darle legalidad. Por estos motivos, la mejor solución fue utilizar otra institución que ya funcionaba que era el recogimiento-beaterio, para albergar a las criollas profesas e iniciar así el germen del convento concepcionista sin que se fundara convento alguno.

El Monasterio de la Madre de Dios, estaría conformado para 1552, por cuatro monjas profesas criollas, la comunidad de beatas, las mujeres habitantes del colegio y un hospital para vírgenes pobres, siendo una institución híbrida que sin

---

<sup>357</sup> *Ibid.*

<sup>358</sup> Libro de Cabildos de la Cofradía del Santísimo Sacramento y de la Caridad, Ms. I, 1538-1584, The Nettie Lee Benson Latin American Collection, Austin, Texas. Cfr. Josefina Muriel, *La sociedad Novohispana y sus colegios de Niñas...*, *op. cit.*, pág. 83

duda fue la génesis del convento concepcionista, pero siguió teniendo la estructura de la institución fundada en 1531.

No se puede saber con certeza el origen social de las habitantes del monasterio que no eran monjas concepcionistas, pero es muy probable que siguieran siendo, en alguna medida, indígenas nobles y/o mestizas, debido a que las religiosas siguen utilizando el argumento de la conversión de los indígenas dentro de su discurso; **"servirle para que los naturales destes reynos sean edificados en su nueva conversión"**.<sup>359</sup>

En 1553 profesaron Ana Catalina Cano Moctezuma (Catalina de San Miguel) e Isabel Cano Moctezuma (Isabel de los Reyes), hijas de Juan Cano Savedra e Isabel Moctezuma –Tecuichpo. Entraron en el monasterio en 1550, quizá como parte del colegio que seguían manteniendo las religiosas. Para profesar como monjas renunciaron a la tercera parte de la encomienda de Tacuba que les pertenecía.<sup>360</sup> Sin embargo, la fecha de su profesión es extraña, porque si Zumárraga falleció en 1547 y Montufar llegó el 23 de junio de 1554, en el año de su profesión no había obispo.

Las religiosas mencionan en la carta de 1552, la necesidad de "todos los de esta tierra" de reafirmar su cristianización a través de tener hijas e hijos en algún monasterio.

...a nascido a todos los desta tierra un nuevo ánimo que ninguno **buen cristiano se prescia teniendo hijas si no ofresce una y algunos más**

---

<sup>359</sup> A.G.I. México. 280. *A Su Magestad* de la abadesa y conbento de México. 15 Febrero de 1552.

<sup>360</sup> Josefina Muriel, *Conventos de Mujeres...*, *op. cit.*, pág. 37.

a **Jesucristo** en tanta manera que ay gran número y cantidad de rreligiosas doncellas y pobres en esta casa.<sup>361</sup>

Está mención, junto a la demanda de hacer monasterios como los que se hicieron en Granada, significa que el Monasterio de la Madre de Dios, muy probablemente funcionó como un mecanismo de consolidación para las familias indígenas y mestizas que necesitaban una demostración de su cristianización para consolidar su posición social en la nueva sociedad virreinal. Pero también para las españolas que querían tener a una de sus hijas en un convento de monjas.

En la instrucción de 1537 Zumárraga proponía hacer un colegio dentro del monasterio para que en él se educaran las niñas indígenas hasta los doce años. La Corona había contestado rechazando el monasterio pero aprobando el colegio de niñas, como se vio en el apartado anterior. Quizá el colegio dentro del monasterio de la Madre de Dios podría ser el que aprobó la Corona y que mandó que se construyera de manera perpetua.

El objetivo de la carta de las religiosas es pedir una merced para construir una iglesia y un monasterio, ya que las religiosas mencionan que siguen habitando la misma casa donde han estado desde el principio, y debido a que la demanda aumenta, es necesario construir un nuevo edificio.

...en hazernos toda *merced* y limosna estamos al presente en la casa *que* al principio de prestado tomamos y a causa de ser pobre y estrecha y con poca sustentación no podemos aunque importunadas rescibir a muchas doncellas *que* con entera voluntad suya y de sus padres

---

<sup>361</sup> A.G.I. México. 280. A *Su Magestad* de la abadesa y conbento de México. 15 Febrero de 1552.

quieren seguir religión por lo qual según la humana fragilidad nos da a entender se inpide.<sup>362</sup>

Seguida de esta carta la Real Audiencia en el mismo año también escribió una carta a Carlos V en la que se presenta al "Monasterio de la Madre de Dios" como una institución que fue mandada a hacer por el Rey, por lo que es probable que se siga hablando de la institución fundada en 1531 y no de un convento.

El monasterio de monjas *que vuestra magestad* fue servido mandar institutar en esta ciudad de México va en grande aumento de bien en servicio de dios y de *vuestra magestad* y gran bien desta rrepublica porque ciertamente está bien fundado y con tanto exemplo y rreligión y tan alabado de todas *que no hazen ventaja* los monasterios escojidos despaña.<sup>363</sup>

La carta tiene el objetivo de pedir que se construya una casa más amplia y se construya un monasterio como el de los religiosos dominicos, debido al gran aumento que hay de doncellas que quieren ingresar; pero debido a que no tiene una "sustentación", piden apoyo de la Corona. Lo anterior indica que el monasterio no se mantenía todavía a través de las dotes, o en el caso de que éstas hubieran existido, no eran suficientes, pues se menciona que entran doncellas pobres. También se menciona claramente que hay mucho número de mujeres que se educan para casarse, que sería probablemente la función del colegio que seguía existiendo dentro del monasterio.

---

<sup>362</sup>*Ibid.*

<sup>363</sup>A.G.I. México. 339. A *Su Magestad* del cabildo de la Yglesia de México. 12 Enero de 1552.

...muchas y muy buenas donzellas pobres fuesen rremediadas y sirviesen a dios y rrogasen continuamente como lo hazen en sus oraciones por el aumento y conservación de la christiandad a crescido tanto el convento destas rreligiosas como el número de las que están para casar...va de cada día en acrescentamiento *que* apenas pueden caver en la pequeña casa *que* tienen y como están sin rrenta padescen nescesidad y pobreza. Suplicamos a *vuestra magestad* sea servido mandarlas favorecer para *que* puedan edificar una casa maior y tengan una combenible sustentación atento *que vuestra magestad* es servido favorecer a monasterios y rreligiosos para grandes edificios y otros gastos/ y esta obra no sera menos acepta a *nuestro* señor y rredundará en el descargo de *vuestra rreal* conciencia.<sup>364</sup>

Las siguientes noticias que se tienen sobre el Monasterio de la Madre de Dios se encuentran en las actas de cabildo, en 1559, en donde se refiere que compraron un solar para el monasterio,<sup>365</sup> que probablemente fue el momento en el que comenzaron a construir el edificio que se terminaría convirtiendo en el convento concepcionista.

Este día de pedimiento del monasterio de la Madre de Dios se hicieron merced de un solar mas lo que hubiere ques en esta ciudad linde de cara de Juan Villa Gómez e de obras de dicho monasterio violo los señores alcaldes con Saldaña alarife."<sup>366</sup>

---

<sup>364</sup> *Ibid.*

<sup>365</sup> A.H.C.M. Actas de Cabildo. Libro primero. "Este día de pedimento del monasterio de la Madre de Dios se hicieron merced de un solar mas lo que hubiere ques en esta ciudad linde de cara de Juan Villa Gómez e de obras de dicho monasterio violo los señores alcaldes con Saldaña alarife". Noviembre 17, 1559. [sin numeración].

<sup>366</sup> *Ibid.*

En la siguiente década, el cabildo deja de nombrar al monasterio como de "la Madre de Dios" y lo menciona como "Monasterio de la Concepción",<sup>367</sup> y como "Convento" para señalar que padecen mucha necesidad y que se busque si el Rey mandó mercedes para el monasterio. Las siguientes noticias son de 1561, en donde se informa que hay cincuenta hijas de principales y conquistadores, pero que hay más de dos mil doncellas que quieren entrar a un convento, para lo cual es necesario se construya una iglesia y monasterio de monjas de la Concepción de Nuestra Señora y otro de la orden de Santo Domingo.

**...hay casi cinquenta hijas de personas principales, conquistadores y vecinos muy honradoz y por no tener casa suficiente padecen mucho trabajo y deja de crecer el número e por cartas e informaciones questa ciudad ha escrito y enviado a su majestad se la ha suplicado que si como del habrá y hacienda real se han hecho y hacen en esta ciudad las yglesias y casas de los monasterios de Santo Domingo e San Agustín se haga la iglesia y casas del dicho monasterio de monjas de la Concepción de Nuestra Señora que de nuevo con gran instancia se suplique lo mismo y se lleven las informaciones y parecer que se dio la Real Audiencia. Ytem que por quanto habrá como hay en esta ciudad más de dos mil doncellas hijas de conquistadores caballeros y vecinoz honrados que a la mayor parte dellas no pueden sus padres casar ni rremediarlas, sería con meterlas de monjas, se ha procurado se haga un monasterio de Santo Domingo, por la gran necesidad que**

---

<sup>367</sup>A.H.C.M. Actas de Cabildo. Libro primero. "Este día los dichos señores justicia regidores, platicaron sobre la mucha necesidad que pasan las monjas del monasterio de la concepción desta ciudad y que ay cedula de su magestad e que manda se cumpla que sean favorecidas y mandaron que el procurador mayor busque las dichas cedulas y questa ciudad hable sobre ello a su señoría ylustrisima del señor virrey y ablado el procurador mayor siga el negocio para que de su señoría ylustrisima y si fuere necesario de la rreal audiencia y de esta dicha ciudad se lleve par acá su magestad se le suplique de haga merced al dicho convento" Viernes 12 de enero de 1560. [sin numeración].

**hay de la Real Hacienda, se haga merced de lo que dejó Hernán Cortés en Coyoacán<sup>368</sup>**

En estos últimos años, a principio de la década de los sesenta, es cuando se puede ver claramente la diferencia al nombrar el "Monasterio" por "Convento". Por otra parte, es la primera vez que al Monasterio de la Madre de Dios se le nombra como "Concepción de Nuestra Señora". Además se hace mención de un colegio de huérfanas que está a cargo de los franciscanos, del cual no se saben más noticias.

El germen del convento que inició con dos profesiones de criollas en 1541, fue creciendo a lo largo de los años; en 1553, había tan solo seis monjas concepcionistas, para la siguiente década el número creció rápidamente hasta cincuenta monjas. Así el convento fue haciéndose realidad en el seno de otra institución el Monasterio-colegio, porque había una gran necesidad de él dentro de los grupos criollos por lo que el convento creció rápidamente.

El Monasterio de la Madre Dios permaneció en el edificio donde había sido fundado, el antiguo monasterio de beatas, en 1531, atrás del palacio y fue hasta 1561, aproximadamente, cuando se comenzó a construir un nuevo edificio, ya con el objetivo claro de construir un convento concepcionista. El nuevo edificio se construyó en lo que fueron las casas del regidor Don Luis de Castilla, en el lindero poniente de la traza en la calle que se conoce como San Juan de Letrán y

---

<sup>368</sup> A.H.C.M. Actas de Cabildo. Libro primero. Peticiones de la real audiencia a la corte capítulo 25. "Ytem que por quanto en esta ciudad hay solo un monasterio de monjas de Nuestra Señora de la Concepción .También se pide merced para el colegio de las huérfanas que esta a cargo de los franciscanos y que padece mucha necesidad". 3 octubre 1561. [sin numeración].

Belisario Domínguez.<sup>369</sup> Fue en 1563 cuando se compraron las casas de Andrés de Tapia que estaban junto a las casas de Don Luis de Castilla, como lo demuestra una escritura de compra-venta.<sup>370</sup> Todas las crónicas del siglo XVIII y casi toda la historiografía conventual han considerado que el convento concepcionista se había fundado en 1541, en solares donados por Andrés de Tapia.

Sin embargo, como se ha expuesto las profesiones de dos criollas como monjas concepcionistas en 1541, con argumentos jurídicos dudosos, no significaron la fundación de un convento concepcionista, pues ellas fueron cobijadas por una institución que había sido fundada previamente para la evangelización femenina indígena en 1531, el monasterio antiguo amplió sus funciones y dio entrada a las nuevas monjas. Este monasterio híbrido fue conocido como “el Monasterio de la Madre Dios”, el cual fue una institución de transición en el que habitaron diferentes clases de mujeres, donde se fue gestando el convento hasta que éste pudo crecer y diferenciarse de manera más definida, a partir de la década de los sesenta y se trasladó a un nuevo edificio, en los solares de Andrés de Tapia. Probablemente por este motivo, las crónicas, señalaron los solares de este conquistador como el lugar donde inició el convento concepcionista.

Sin embargo, fue hasta 1578 que el convento se pudo terminar de diferenciar definitivamente borrando las instituciones anteriores que dejaron de corresponder con los cambios de la sociedad novohispana.

---

<sup>369</sup> Concepción Amerlink y Manuel Ramos, *Conventos de monjas...*, *op. cit.*, pág. 36.

<sup>370</sup> Salgado Bernal, *op. cit.*, pág. 94.

### 3.5 *La aprobación Canónica de la Orden Concepcionista y la división del Monasterio de la Madre de Dios. Conflictos jurisdiccionales.*

El convento concepcionista gestado dentro del Monasterio de la Madre de Dios, al crecer fue diluyendo la institución del antiguo monasterio y cobró mucha fuerza, por lo que el siguiente paso de las religiosas concepcionistas fue legalizar su situación ante el Papa y dar legitimidad ante el Rey Felipe II de su institución.

Entre 1565 y 1576 se escribieron varias cartas que dan cuenta del proceso de legitimización y consolidación que tuvo el Convento de la Concepción. Esta amplia documentación se encuentra en el contexto de la definición de la jurisdicción a la que quedaban sometidas las religiosas concepcionistas, entre ser regidas por la orden franciscana o por el obispo. El conflicto sobre la definición jurisdiccional de las religiosas concepcionistas comenzó desde las primeras profesiones, se agudizó por el crecimiento de la comunidad concepcionista en 1565 y se resolvió en 1573, con la división de la comunidad y la fundación de nuevos conventos.

Jacqueline Holler<sup>371</sup> ha estudiado cómo durante la segunda mitad del siglo XVI la reforma se vio reflejada en los cambios que se dieron en las casas de mujeres religiosas y cómo Felipe II se mostró particularmente interesado en esta reforma. Después del Concilio de Trento, en 1563, se determinó que las casas de todas las mujeres que actualmente no estuvieran sujetas ni a la autoridad episcopal o el capítulo general de su orden debían estar subordinadas a la dirección masculina.

---

<sup>371</sup> Jacqueline Holler, *op. cit.*, pág. 121.

Es muy probable que las resoluciones del Concilio de Trento provocaran que el Monasterio de la Madre de Dios terminara de definirse ante los nuevos cambios implementados.

En 1565, la abadesa y definidora del convento escribieron una carta al Rey,<sup>372</sup> Felipe II, para pedirle que mandara que los franciscanos las recibieran bajo su jurisdicción. La abadesa que gobernaba el convento desde 1560 era Sor Ana de San Jerónimo (Ana Soto de Quiñones)<sup>373</sup> una de las dos primeras monjas en profesar. Las religiosas, comienzan explicando al rey que hace 24 años, en 1541, se fundó un convento de monjas de la orden de la Inmaculada Concepción cuya regla es de San Francisco y que habitan en ese momento setenta monjas profesas.

En esta ciudad de México avra veinte y quatro años se fundó un monasterio de monjas de la orden de la Inmaculada Concepción de *Nuestra Señora*, cuña rregla (ilegible) que está sujeto a la orden de *Ilustrisimo Señor San Francisco* y rreligiosas de su orden desta tierra nunca an querido rrecibir el dicho convento a su obediencia, aunque les a pedido muchas vezes en sus capítulos, rresponden que no pueden por qué no tienen licencia. Estamos en el dicho convento setenta monjas profesas.<sup>374</sup>

Esta es la primera vez que se reconstruye la historia de la fundación del convento, sin embargo, se invisibiliza la institución del antiguo Monasterio para darle más legitimidad y antigüedad a la nueva institución.

---

<sup>372</sup> A.G.I. México.280. 2 de noviembre de 1565.

<sup>373</sup> Nació en Toro España hacia 1524, y llegó a la Nueva España en 1532, para ingresar más tarde al convento de la Concepción en 1545.

<sup>374</sup> A.G.I. México, 280. 2 de noviembre de 1565.

Las religiosas explican al Rey, que los franciscanos no han querido recibir al convento dentro de su orden, aunque se los han pedido muchas veces, porque argumentan que no tienen permiso. Refieren que han pedido una licencia del Papa, pero que no la han podido obtener, por lo que le piden al rey otorgue licencia a los franciscanos para que las reciban bajo su jurisdicción, porque es necesario para cumplir con su regla ser visitadas por ellos:

...umildemente suplicamos a *Vuestra Magestad* enbié un precepto o mandato en *que* se les mande a los religiosos de la orden del señor *San Francisco* que nos admitan a su obediencia y sean *nuestros* prelados así como la regla de *nuestra* profesión lo manda...<sup>375</sup>.

Respaldando esta carta de las religiosas la Real Audiencia mandó al Rey otra carta<sup>376</sup> :

...son religiosas muy recogidas de buen exemplo y mucha religión para cuya conservación en lo spiritual dessean dar la ovediencia a la orden de *San Francisco* cuya regla profesaron, y entendido por algunos oydores desta Real Audiencia ser su velo santo y justo sea tratado con los religiosos de la *dicha* orden *que* rescebiesen a su ovediencia a las *dichas* monjas, los quales sean escusado ...<sup>377</sup>.

El rey Felipe II, en 1567, escribió una carta al Virrey y al Arzobispo Montufar, para aclarar si el Convento de la Concepción era de la orden de San Francisco, debido a que había recibido noticias del concejo de la ciudad sobre que el convento era perteneciente a esa orden:

---

<sup>375</sup> *Ibid.*

<sup>376</sup> A.G.I. México, 280. La Real Audiencia al rey. Diciembre 1565.

<sup>377</sup> *Ibid.*

...del concejo *legítimo* de la ciudad de ha sido hecha relación que en ella ay **un monasterio de monjas de la orden del Señor Francisco que se llama El Monasterio de la Concepción** y que conforme a la fundación que del *dicho* monasterio se hizo fray Joan de Sumarraga primer arcobispo dese arsobispado, quieren dar la ovidencia a los frailes de la *dicha*, orden y que aunque las religiosas del *dicho* monasterio y la *dicha* ciudad los han rogado no lo an querido ni quieren acetar suplicandome diese orden como el general de la *dicha* orden que el guardián y religiosas de la *dicho* monasterio tomen debajo de su audiencia y amparo el *dicho* monasterio y monjas...<sup>378</sup>.

El establecimiento es llamado "Monasterio de la Concepción" y ya no "Monasterio de la Madre de Dios", como se refirieron las religiosas a él en 1552; en las dos cartas anteriores, de 1563 solo mencionan monasterio de la orden de la Inmaculada Concepción. La Real Audiencia y las religiosas, según la carta del Rey, consideraban que el monasterio era parte de la orden franciscana. El conflicto principal era que los frailes se negaban a aceptarlas bajo su orden y por eso pedían al Rey que se diera la orden al general de los franciscanos para que las aceptaran.

El rey Felipe II pidió ser informado sobre a qué orden pertenecía este convento que parecía haber salido de la nada y del que parecía no tener ninguna referencia. Pidió:

...ser ymformado de la orden que tiene el *dicho* monasterio y de la fundación del y si converna que este devago de la ovidencia de los

---

<sup>378</sup> A.G.I. México, 1089.

religiosos de la dicha orden del señor San Francisco o que ynconveniente se puede seguir y a quien; ...<sup>379</sup>.

A partir de 1568 se enviaron varias cartas a Felipe II de parte de las religiosas, del Arzobispo, de los frailes franciscanos y del Virrey, de las que se puede extraer bastante información sobre el proceso de definición y legitimación del convento, pues cada una de las partes dio su propia versión sobre la fundación del convento.

En 1569, fray Miguel de Navarro y otros religiosos de la orden de San Francisco escriben al Rey sobre los motivos por los que no pueden aceptar a las religiosas bajo su orden.<sup>380</sup> En la carta dicen que recibieron la orden del Rey, en 1568, sobre que aceptaran bajo su protección " un monasterio de monjas desta ciudad **que llaman Madre de Dios** y dicen ser de nuestro cargo".<sup>381</sup> Los religiosos afirman que esta demanda por parte de las religiosas comenzó "muchos años á esta parte, desde la fundación de aquel monasterio".<sup>382</sup>

Según los franciscanos, las religiosas habían acudido a todos los virreyes de la Nueva España, a los oidores, al Arzobispo, al cabildo eclesiástico y secular de la ciudad de México, a los generales de la orden e incluso habían enviado breves a Roma, con el objetivo de presionar a los franciscanos para que las aceptaran bajo su orden.<sup>383</sup> Pues al no haber existido una fundación como tal del convento concepcionista, necesitaban que los franciscanos las recibieran bajo su obediencia.

---

<sup>379</sup> *Ibid.*

<sup>380</sup> Francisco del Paso y Troncoso, *op. cit.*, "Carta de Fray Miguel Navarro y otros religiosos de la orden de San Francisco, al rey Felipe II, exponiendo los motivos para no admitir bajo su protección al convento de monjas que les fue encomendado. México, 6 de noviembre de 1569.", pág. 95.

<sup>381</sup> *Ibid.*

<sup>382</sup> *Ibid.*

<sup>383</sup> *Ibid.*, págs., 92 y 93.

Los frailes, señalan que las respuestas que han dado sobre no admitirlas bajo su jurisdicción han dejado satisfechas a todas las personas a las que les han tenido que escribir, debido a la insistencia que durante tanto tiempo han tenido las religiosas. Sin embargo, éstas, no conformes, lo siguieron procurando por vía de los generales de la orden y después por breves a Roma.

Explican de esta manera que el intento de las monjas por estar bajo su obediencia venía de muchos años, desde que se había iniciado el convento y que ellos se habían negado “lo que nos mueve á mostrar esta crueldad que parece tener con ellas, es por no ser crueles contra nosotros mismos”.<sup>384</sup> Ya que argumentaban que la orden franciscana tenía como misión principal la evangelización de los naturales y que encargarse de la administración del convento les quitaría demasiado tiempo y personal.

...pues como ellas están encerradas y no pueden por si solicitar sus negocios, de necesidad o por piedad, los frailes, los abrimos de tomar por nuestros, y meternos en una res de donde después no nos pudiésemos escabullir, lo cual verdaderamente seria para que no quedase en esta proviencia fraile...<sup>385</sup>.

Los frailes refieren que han oído muy buenos comentarios sobre ellas pero que de hecho no las conocen: "aunque no hemos tratado con ellas, oymos siempre su buena fama y loa".<sup>386</sup> Por su parte, el Arzobispo Montufar escribió para contestar

---

<sup>384</sup> *Ibid.*, pág. 95.

<sup>385</sup> *Ibid.*

<sup>386</sup> *Ibid.*

la carta del Rey del año de 1567,<sup>387</sup> en donde informa sobre la manera en que se efectuó la fundación del monasterio:

...vuesra magestad me manda envié relación y parecer de la orden que tiene el monasterio de las monjas desta ciudad que llaman de **Nuestra Señora de la Concepción** y de la fundación del, y si convenrna que esté debajo de la obediencia de los religiosos de la orden del señor San Francisco, o qué incoveniente se puede seguir y a quién y cómo...<sup>388</sup>.

El Arzobispo explica que Fray Juan de Zumárraga "profesó la orden de las monjas, del traen el hábito de la Concepción".<sup>389</sup> En una carta escrita en 1570, las religiosas escribieron su propia versión de los acontecimientos en una larga carta a Felipe II en la que narran cómo fue la fundación del convento. Según las religiosas, el convento tenía treinta años de haber sido fundado por Zumárraga, que sería el año de 1540 y ya no el año de 1541, como la carta que había escrito Ana de Soto.

...por quanto consta a *Vuesta Magestad* que en esta Nueva España se fundó **un monesterio avia treinta años** el qual fundó el Obispo pasado Don Juan de Zumárraga, primer obispo de México, de la orden de la concepción el qual y las rreligiosas desta orden suelen estar a la obediencia de los frailes, franciscanos porque así le ordenó el papa Julio; y el Obispo Don Juan de **Zumárraga** después que nos **dio las profesiones a algunas** rrogó y pidió a los perlados de la dicha orden en sus capítulos nos rreciviessen a su obidiencia los quales no

---

<sup>387</sup> Francisco del Paso y Troncoso, *op. cit.*, "Carta al Rey, del arzobispo de México, dando los informes que se le habían pedido sobre la fundación y orden que se tenía en el convento de monjas de la concepción de aquella ciudad.-México, 18 de agosto de 1570.", pág. 93.

<sup>388</sup> *Ibid.*

<sup>389</sup> *Ibid.*

quisieron ni el Obispo lo pudo acabar con ellos así deían que **las dichas profesiones no eran validas...**<sup>390</sup>.

En 1573 el Virrey hace una recapitulación de toda la información que ha recibido sobre la fundación del monasterio, la cual da cuenta que uno de los problemas es que las religiosas efectivamente no habían profesado:

Dicho monasterio se a fundado aquí y por no ser de la misma orden aunque an traydo bula para fundarlo por ser necesario **que la que huviese de ser priora sea monja profesada** y de tantos años conforme al concilio está *que* aunque hay en él cantidad de mugeres y siguen su coro **mas en esto no son monjas ni acaban de selo** esperando a que aya priora años les parece. Podía sacer deste monasterio aunque no es de la misma orden para esto y para lo de arriba siendo Vuestra Magestad servido se podría traer licencia de su santidad atento que en esta tierra no ay monasterios de diferentes órdenes que el que se fundase de nuevo se pueda valer de los otros...<sup>391</sup>.

Según la información de las cartas, las mujeres que habitaban el Monasterio no era monjas profesadas, pues sus votos no habían sido confirmados por el Papa, por lo que su estatuto era de haber efectuado votos simples, esto es votos dispensables. No fue hasta 1586 cuando el Papa Sixto V les permitió hacer los votos perpetuos.<sup>392</sup> Ante la negativa de la corona para fundar conventos Zumárraga, amparándose en la cofradía del Santísimo Sacramento, había dado las profesiones a algunas doncellas, sin fundar legalmente un convento, debido a esto la comunidad de religiosas concepcionistas, no habían sido plenamente

---

<sup>390</sup> A.G.I. México, 280. El monasterio de la orden de la concepción de México. 19 Agosto 1570.

<sup>391</sup> A.G.I. 19.N. 105. 20 de Marzo de 1573.

<sup>392</sup> Josefina Muriel, *Conventos de Monjas...*, op. cit., pág. 33.

reconocidas por los franciscanos, ni por el papa. El monasterio de la Madre de Dios, había sido encomendado a los frailes cuando Zumárraga murió en 1547, pero estos se habían negado a reconocer como validas sus profesiones, pues no había legalmente ningún convento concepcionista fundado.

Según la abadesa Ana de Soto, para cumplir con su regla, era necesario que los franciscanos las reconocieran y aceptaran hacerse cargo de la comunidad.

Más que un conflicto jurisdiccional, se trataba de un problema de validez de las profesiones, pues no había fundación ni reconocimiento del convento por parte de la corona. Eso cuestionaba la existencia del establecimiento, por lo cual las religiosas trataron de ponerse bajo la jurisdicción de los franciscanos para hacerse legales, por lo menos durante los primeros años, desde la muerte de Zumárraga en 1547, hasta 1565.

Según el arzobispo Montufar,<sup>393</sup> las religiosas habían estado bien administradas bajo su obediencia y habían estado satisfechas, el problema había sido que la abadesa Ana de Soto, era la que había querido estar bajo la jurisdicción de los franciscanos, y ella había manifestado que ese era el deseo de todo el convento:

...es de lo más recogidos e de mejor opinión e fama que creo hay en todos estos reinos en el cual hay numero de **setenta religiosas e aunque hay entre ellas muchas que las unas son parientes de las otras y las otras , en primero y segundo grado**....lo que pasa es que estando en quietud y con la obediencia del ordinario, la abadesa del trienio pasado y algunas religiosas, procuraron deisirmirse del ordinario

---

<sup>393</sup>Francisco del Paso y Troncoso, *op. cit.*, "Carta al Rey, del arzobispo de México, dando los informes que se le habían pedido sobre la fundación y orden que se tenía en el convento de monjas de la concepción de aquella ciudad". México 18 de agosto de 1570., pág. 93.

y dar la obediencia a los frailes, de lo cual ha resultado mucha inquietud y desasosigo entre ellas, y después que se eligió nueva abadesa muchas dellas ha **declarado haber sido de quel voto y parecer sujetarse a frailes, por respeto y temor de la abadesa que había sido, y contra voluntad dellas** y que ahora questán en su libertad dicen que su voluntad ha sido y es de estar siempre en obidencia del prelado.<sup>394</sup>

El arzobispo Montufar explicó al rey Felipe en su última carta<sup>395</sup>, la forma en que estaban dividida la comunidad y el cambio de opinión que había surgido a raíz del cambio de abadesa. De esta forma argumentó que “el demonio por perturbar una obra y causa tan santa ha sembrado una disensión”,<sup>396</sup> lo que había causado una fuerte división dentro del convento, ya que una parte de las religiosas consideraba que era necesario pasarse con los franciscanos y que por más que se les había explicado que esto no era necesario para su orden, pues la regla habla en general para todos los conventos, este grupo de monjas seguían insistiendo; sin embargo según él ésta no era la opinión de todo el convento:

... hicieron relación que lo querían todas las religiosas del dicho monasterio, sin que hubiese ninguna de parecer contrario, e que estaban destruidas en lo espiritual y temporal de prelado que las gobernarse y administrase con gran daño; y siendo lo uno y lo otro muy contrario de la verdad porque parece cosa recia compeler a que contra

---

<sup>394</sup> *Ibid.*

<sup>395</sup> *Ibid.*, pág. 93.

<sup>396</sup> Francisco del Paso y Troncoso, *op. cit.*, “Carta al Rey del arzobispo de México, diciendo que algunas religiosas del convento de la concepción de aquella ciudad, querían dar la obediencia a los frailes franciscanos, México 20 de abril de 1570.”, pág. 85.

su voluntad muden ministros e profesión las que quieren estar a la obediencia del prealdo.<sup>397</sup>

El gobierno del arzobispo Montufar duró del 23 de junio de 1554 hasta el 7 de marzo de 1569, cuando murió. Dado que una de sus luchas fundamentales fue la defensa de la jurisdicción episcopal frente a la potestad temporal y contra las ordenes mendicantes,<sup>398</sup> se podría entender el conflicto jurisdiccional de las concepcionistas dentro de este contexto de lucha entre el arzobispo Montufar y los franciscanos. Sin embargo, por las cartas es muy claro que los franciscanos no querían a las religiosas bajo su jurisdicción, es decir no existía sobre este punto una lucha entre el arzobispo y los franciscanos. El conflicto radicaba, en que parte de las religiosas concepcionistas, encabezadas por Ana de Soto, consideraban que era necesario que los franciscanos las recibieran bajo su jurisdicción para poder cumplir con su regla y estar realmente bajo el cuidado de la orden franciscana, a la que ellas consideraban deberían legalmente pertenecer y que los franciscanos las reconocieran verdaderamente como parte de su orden.

El rey Felipe II, considerando sobre todo el hecho de que no era la voluntad de todo el convento estar con los franciscanos, ordeno, en una real cedula en 1571, que todo permaneciera igual hasta que las religiosas se pusieran de acuerdo entre si.<sup>399</sup>

---

<sup>397</sup> *Ibid.*

<sup>398</sup> Jorge E. Traslosheros, *Iglesia, Justicia y Sociedad en la Nueva España, La audiencia del arzobispado de México 1528-1668*, México, Porrúa-Ibero, 2004, pág. 23.

<sup>399</sup> A.G.I. México, 1090, fols. 237, vto. Real Cedula a la Audiencia de México. Madrid 27 de marzo de 1571.

...algunas de las religiosas del dicho monasterio so color de más religión y perfección avieron procurado dar la ovidencia a los religiosos de San Francisco sin lincencia del perlado no siendo voluntad de la mayor parte de las dichas religiosas que avian causado mucha inquietud a ellas y a los prelados....que la obediencia la tuviere el ordinario como hasta aquí y no los dichos religiosos sin que en ello oviese novedad si no fuese con voluntad libre y sincera de todo el convento....que se guarde lo que hasta aquí se a acostumbrado y queriendo las dichas religiosas de una conformidad sujetarse a los religiosos de la dicha orden de San Francisco embiarlo y someterlos del dicho nuestro consejo. <sup>400</sup>

La orden del Rey de pasar el convento a la jurisdicción de los franciscanos, trajo un gran conflicto dentro de la comunidad, pues ahora la mayoría ya no querían, sin embargo, estaban muy divididas. Ante esta situación el Virrey Enríquez explicó detalladamente al rey Felipe II, la situación de división en que se encontraba el convento para advertirle que su decisión solo traería más dificultades de las que ya había, y que si “se diesen la ovidencia a la orden de San Francisco, ariase con muy gran dificultad y [...] seria desasogadlas mucho”. <sup>401</sup>

...los días pasados andubieron estas monjas muy rrebueeltas pretendiendo las unas dar la obediencia a la orden de San Francisco y otras al ordinario y entonces las que pretendían dalla a la orden de San Francisco eran de quatro partes las tres y aun más y si el provincial y definidores entonces las quicieran admitir se hiziera sin mucha dificultad... <sup>402</sup>.

---

<sup>400</sup> *Ibid.*

<sup>401</sup> A.G.I. México, 19, N, 96. El virrey a *Su Magestad*: azogue Monjas de la Madre de Dios. 1572.

<sup>402</sup> *Ibid.*

El Virrey dice que eran alrededor de setenta monjas "profesas", de las cuales muchas eran parientes entre sí, primas en primer y segundo grado. Que estaban divididas en cuatro partes, de las cuales tres querían pasarse bajo la jurisdicción de los franciscanos y sólo una parte quería permanecer con el ordinario.<sup>403</sup>

Para este momento la situación dentro de la comunidad concepcionista ya había cambiado mucho. Pues la nueva abadesa Juana de San Miguel, había conseguido convencer a la mayoría de las monjas de permanecer bajo la jurisdicción del ordinario. Al tener la comunidad concepcionista reconocimiento por parte del Rey Felipe II, a través de esta correspondencia, la necesidad de ser aceptadas por los Franciscanos para tener legalidad perdió fuerza, por lo que comenzó dentro de las concepcionistas el conflicto de definición jurisdiccional.

La abadesa Juana de San Miguel, escribió dos cartas al Rey, para plantearle ampliamente la situación y comunicarle que la decisión del Rey de pasarlas a la jurisdicción de los franciscanos, era contraria a la voluntad de la comunidad concepcionista. Según la nueva abadesa, el convento de Nuestra Señora de la Concepción, había sido siempre bien administrado por el ordinario y que todo funcionaba bien, sobre todo desde que ella había sido nombrada abadesa. Para demostrar lo que dice, le informa al Rey que le mandara los votos de las religiosas.

Estando este deboto convento de las religiosas de *nuestra* Señora de la Concepción desta ciudad de México en toda paz y confomidad con la admiración del ordinario a quien desde su fundación a estado sujeto. A

---

<sup>403</sup> *Ibid.*

venido a mi noticia *que* el general de los religiosos de San Francisco enbio a mandar a sus frayles *que* nos recibiesen por sus subditas y tomasen la administración desta casa y pareciendole a *vuestro* muy exelente Visorey *que* no (ilegible-roto) *que* se tratase, al presente dello *porque* no se pertubase la quietud y paz *que* ay en este convento y *que* la novedad no causase algunos desasosiegos (ilegible) entre estas siervas de *nuestro* señor entienda *que* la a [diferido] hasta volverlo a consultar con *Vuestra Magestad*. Y si mi enfermedad *que* a sido muy grave y lo es al presente me uviera dado lugar yo lo uviera juntado a todas estas debotas religiosas y enbiara con esta sus botos para que *Vuestra Magestad* le constara de la paz y quietud *que* al presente ay y a avido siempre con la administración del ordinario: mayormente desde que yo fuy elegida para este cargo de *abadesa* siendo *nuestro* señor servido darme salud lo hare para lo enbiar en la flota que partirá en breve para satisfacer a *Vuestra Magestad* desta verdad de cómo no conviene para lo spiritual ni temporal que aya tal novedad...<sup>404</sup>.

Esta situación estaba reflejando que la comunidad concepcionista estaba dividida, en otra carta que las religiosas escribieron en 1572 explican parte de esta división:

...y es que muchas rreligiosas y las mas an deseado y procurado sin licencia del perlado y sin boluntad de todas dar la obidiencia a los frailes de San Francisco a cuya causa se nos an ofrecido grandes ynquietudes así a los perlados como a nosotras y dissenssiones por ser cosa que a muchas es odiosa y desagradable.<sup>405</sup>

Por su parte, las religiosas escribieron al Rey en 1573 sobre la forma en que estaban divididas, explicando que eran en total 84 monjas y que en la votación

---

<sup>404</sup> A.G.I. México, 283. Carta de Juana de San Miguel a Felipe II. 14 de diciembre de 1572.

<sup>405</sup> *Ibid.*

que habían realizado había resultado que 53 querían quedarse en la vinculación con el ordinario y 31 se querían pasar con los franciscanos.<sup>406</sup>

Para solucionar este conflicto las concepcionistas decidieron en 1573 que la única manera en la que estarían con “más quietud y sosiego”<sup>407</sup>, es que se fundase un nuevo convento a costa de las rentas del monasterio, de la misma orden y que se fueran algunas de las religiosas que querían pasarse con los franciscanos. El virrey apoyaba esta decisión pues consideraba, que este sería un gran bien pues aunque se dividiera el monasterio “había gente en la tierra para más”:

...yo no les e admitido ni dado oydos a nada desto sino que se quieten y sosieguen y assí lo estan que no ay cossa que haga *servido* solo un bien *parece* que podria *resultar* desta división siendo vuestra Majestad servido que les seria alguna manera de *servirlo* para ocassiones y cossas que subceden saber que no les era carcel perpetua ynmerecible la que tienen viendo *que* avia otro monasterio de la misma orden y *va*/ en tanto crecimiento el monasterio *que* aunque se divida ay gente en la tierra para mas...<sup>408</sup>.

Al final la solución terminó saliendo de ellas mismas, cuando plantearon que para acabar con el conflicto era necesario que se hicieran más conventos para que en ellos vivieran las religiosas que querían estar bajo la jurisdicción de los franciscanos.

...lo que ellas dessean es que acosta de la renta del monasterio se hiziesse otra cassa de la mesma orden y a ellas se pasassen algunas

---

<sup>406</sup> Magdalena Huerta Ourcel y María Justina Sarabia Viejo, “Establecimiento y expansión de la orden concepcionista en México. Siglo XVI”, *op. cit.*, pág. 468.

<sup>407</sup> A.G.I. México, 19, R. 3, D. 105. El virrey Enríquez a Felipe II. México, 20 de marzo de 1573.

<sup>408</sup> *Ibid.*

de las que aora están en el monasterio *que* pretenden dar la obediencia a la orden de San Francisco y que les seria esto ocasión para más quietud y sosiego...<sup>409</sup>.

Las religiosas que salieron del Convento Concepcionista fueron precisamente las primeras mujeres que habían entrado en el "Monasterio de la Madre de Dios" en los primeros años y eran las que consideraban que debían de estar bajo la jurisdicción de los franciscanos.<sup>410</sup>

La primera religiosa en salir del convento fue Ana de Soto Quiñones, quien había profesado en 1545. En 1572 se trasladó a la casa de recogidas de las Arrepentidas de Penitencia, la cual lideró y organizó durante muchos años. Cinco concepcionistas más se le unieron en 1573, para comenzar una comunidad de religiosas con las recogidas españoles que funcionó independiente del Arzobispo y de los franciscanos, pues se mantuvieron por mucho tiempo a través de limosnas. Rápidamente salieron otras diez religiosas<sup>411</sup> del convento para fundar el convento de Regina Coeli el 28 de octubre. Estas religiosas fueron lideradas por Isabel de los Ángeles (Margarita de Echánéz), quien fungió como abadesa del nuevo convento. Más tarde se trasladó un grupo de concepcionistas, alrededor de 1575, al convento de Santa Clara, lideradas por las hermanas Cano-Moctezuma.<sup>412</sup> Este convento inició en 1572 con muchos problemas relacionados con si estaban bajo

---

<sup>409</sup> A.G.I. 19.N. 105. 20 de Marzo de 1573.

<sup>410</sup> *Ibid.*

<sup>411</sup> Seis de ellas fueron mantenidas con 600 pesos de por vida, por el convento de la Concepción.

<sup>412</sup> María Concepción Amerlinck y Manuel Ramos Medina, *Conventos de Monjas...*, *op. cit.*, pág. 57.

la jurisdicción del Arzobispo o de Fray Miguel Navarro, lo que trajo un fuerte conflicto entre Pedro Moya de Contreras y este fraile.<sup>413</sup>

Según la abadesa Juana de San Miguel, que era del grupo que quería estar con el ordinario, sus constituciones eran las que había dado Julio II en 1511, y su orden solía estar bajo la obediencia de los frailes franciscanos.

...de la orden de la concepción el qual y las rreligiosas desta orden suelenestar a la obediencia de los frailes franciscos porque así le ordenó el Papa Julio Segundo.<sup>414</sup>

En España la orden concepcionista se consolidó con la reglas de Julio II en 1511, después de 20 años de haber iniciado la primera comunidad de mujeres religiosas "concepcionistas". Para comprender la naturaleza de las ordenanzas de Julio II, vale la pena hacer una pequeña recapitulación de la fundación de la orden Concepcionista, ya que fueron estas ordenanzas con las que se fundó el convento en 1540, según la abadesa Juana de San Miguel.

La comunidad que dio origen a la orden concepcionista fue fundada en 1484, por doña Beatriz de Silva, que era dama de compañía de la reina Isabel de Portugal. Doña Beatriz de Silva estableció una comunidad de mujeres en los palacios de Galeana o Alcázar bajo Toledo y una ermita antigua inmediata en donde se estableció con el nombre de colegio, una comunidad pequeña conformada por doce doncellas jóvenes y nobles.<sup>415</sup> El grupo de mujeres que

---

<sup>413</sup> *Ibid.*

<sup>414</sup> A.G.I. México 280. El monasterio de la orden de la concepción de México. 19 de Agosto 1570.

<sup>415</sup> La naturaleza de este grupo de mujeres del que nacería la orden concepcionista, era de relativa autonomía al igual que los otros grupos anteriores a la reforma pues no se ligaron a ningún voto, ni se sometieron a ninguna regla. Cfr. Ricardo García-Villoslada, *Historia de la Iglesia en España, Tomo I, La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI...*, *op. cit.*, pág. 133.

conformaron a las primeras concepcionistas tuvo un proceso de conformación como orden que duró aproximadamente 25 años, de 1484 a 1511. Durante este lapso de tiempo fue cuando se implementaron las reformas a los grupos de religiosas, en las cuales ellas estuvieron inmersas y las cuales adoptaron, al parecer sin tanta resistencia; antes de pertenecer a la orden Franciscana estaban bajo la regla del Cister.<sup>416</sup> Esto se debió quizá a que era un grupo recién formado, pero sobre todo, por la cercanía del Cardenal Cisneros, y su pertenencia al reino de Castilla. Por estos motivos, la orden concepcionista nació dentro de la orden franciscana y Julio II las aprobó como orden religiosa dentro de las familias franciscanas el 17 de septiembre de 1511.

...es nuestra voluntad y mandamos que el Señor Cardenal que es ó fuere Protector de los Frayles Menores de obediencia ese mismo sea Defensor, Governador y Protector de esta Religión, como lo es de los Frayles Menores.....Mandamos así mismo y es nuestra voluntad que por cuanto los Frayles Menores con tanto estudio trabajo y vigilancia son defensores de la inocencia y limpieza de la Madre de Dios que los Vicarios Generales de essa orden en sus vicarias y sus provinciales y cusidias sean visitadores de esta santa religión a los quales sean obligadas firmemente a obedecer en todas las cosas que al señor prometieron y no son contrarias a su alma y a esta regla...<sup>417</sup>.

---

<sup>416</sup> Ricardo García-Villoslada, *Historia de la Iglesia en España, Tomo I, La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI...*, op. cit.

<sup>417</sup> *Constituciones Generales para todas las monjas y religiosas sujetas a la obediencia de la Orden de Nuestro Padre, San Francisco en toda la Familia Cismontana. De nuevo recopilados de las antiguas; y añadidas con acuerdo, consentimiento y aprobación del Capítulo General, celebrado en Roma a 11 de Junio de 1639. Regla de las Monjas de la Orden Purísima y Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima nuestra Señora, dada por el Santísimo Papa Julio II. Recopiladas por Ladrón de Guevara Baltasar. CARSO, pág. 60.*

Las reglas de la orden concepcionista son reflejo fiel de la reforma del cardenal Cisneros en el sentido que quedan sujetas a las visitas y vigilancia estricta de los franciscanos, además que imponen las normas de vida común, los trieños y la estricta clausura.

Según la abadesa Juana de San Miguel, aunque las ordenanzas de Julio II, mandaban estar bajo la orden franciscana, las religiosas habían estado debajo del ordinario, pero había sido el demonio quien había sembrado la diferencia:

...subjectandonos al ordinario lo qual siempre emos guardado y siempre por la bondad de dios *nuestro* señor emos ydo de bien a mejor ansi en lo temporal como en lo espiritual por la buena governación de los perlados que siempre nos proveen de lo mejor y mas principal que ai en la tierra mas con todo esto **el demonio enemigo de toda paz y quietud a tomado un ardid para inquietarnos y esto toma den quando en quando so color de mas perfección** y mas rreligión...<sup>418</sup>.

El conflicto radicaba en que parte de la comunidad de religiosas que habitaban el monasterio, precisamente las que habían entrado en los primeros años, cuyas profesiones habían sido dadas por Fray Juan de Zumárraga, se consideraban parte de la orden franciscana.

Otro de los motivos de este conflicto pudo ser la bula de 1566 en donde se mandaba a las religiosas franciscanas de la segunda y tercera orden acatar la reforma y sujeción a la observancia, de la que se ocuparía a partir de ese momento el obispo diocesano y el provincial observante. Antes de la bula de 1566 los monasterios femeninos obligados canónicamente a la clausura gozaban de

---

<sup>418</sup> A.G.I. México 280. El monasterio de la orden de la concepción de México. 19 de Agosto 1570.

una amplia libertad práctica en su cumplimiento, debido a que la mendicidad era la manera que utilizaban casi todos los monasterios incapaces de sustentar a su numerosa población, esta práctica la facilita la bula *inter caetera*, de León X (29 enero 1521), que alegaban como justificante de su proceder.<sup>419</sup>

El Virrey, finalmente, después de tantos conflictos plantea como solución al Rey Felipe II que se trajera una confirmación de parte del Papa, para que el convento fuera "refundado" y se pudieran fundar más para arreglar los conflictos jurisdiccionales de las religiosas.

Vuestra Magestad servido se podría traer licencia de su santidad atento que en esta tierra no ay monasterios de diferentes ordenes que el que se fundase de nuevo se pueda valer de los otros...<sup>420</sup>.

Además pedía como necesario que se aclarara la jurisdicción del monasterio, porque la audiencia se consideraba como la protectora de la iglesia;

Las *Autotoridades* de corte desta Audiencia pretenden *que* quando la iglesia pidiese auxilio *que* a de ser ante ellos y no ante la justicia ordinaria. Lo qual se agravio desto y *vuestra merced* será servido mandar lo que se de hazer...<sup>421</sup>.

Ante la petición del Virrey, finalmente se mando una bula del Papa Gregorio en 1576 para aclarar toda la situación y designar claramente cómo debía de funcionar la orden concepcionista en América.

---

<sup>419</sup> Coord. Ricardo García-Villoslada, *Historia de la Iglesia en España, Tomo I, La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI, op. cit.*, pág. 290.

<sup>420</sup> A.G.I. 19.N. 105. 20 de Marzo de 1573.

<sup>421</sup> *Ibid.*

Esta bula se conoce por un traslado que se hizo en 1685, en la que se recapitula parte de la historia de la fundación y se señala la necesidad de la bula debido a la inexistencia de documentos referentes a la fundación.

Auto de aceptación de un breve de la *Silla De Gregorio XIII* hecho por el *Ilustrísimo señor Don Pedro Moya de Contreras*, y el dicho breve incluso en el que trata de la aprobacción, y confirmación del insrhto y fundación de monasterio de la concepción de lacCiudad/ y de otras cosas en dicho breve concedidas...<sup>422</sup>.

El documento explica que los testimonios de la fundación no se han podido encontrar en los archivos de la Audiencia Arzobispal de la ciudad de México y que tampoco los tenían las religiosas concepcionistas. La inexistencia de documentos se debido a que no existió fundación alguna en los años cuarenta, solo existieron profesiones sin aprobación legal.

...el testimonio della al presente, no aparece, ni se puede hallar en los Archivos de la Audiencia Arcobispal desta ciudad, ni en el de las dichas Religiosas o por la deterioro de los tiempos que an pasado o por descuido de los oficiales...<sup>423</sup>.

El documento presenta un texto en latín, que es la aprobación canónica, que se da por primera vez, para que se funden monasterios de la orden concepcionista en América. El texto en latín trata de la aprobación de la fundación y aclara la jurisdicción de las religiosas concepcionistas, en la que se manda que deben dar la obediencia al ordinario y limita la participación de los franciscanos dentro de su comunidad. No da ninguna referencia sobre alguna otra bula fundacional, ni la

---

<sup>422</sup> A.G.N. Bienes Nacionales Leg. 176. Exp. 6., (1635 años).

aprobación del papa Paulo III, que fue el Papa en los años de la fundación, porque es muy probable que nunca existiera:

Entre otras cosas deseables a nuestro corazón, con sinceros afectos **deseamos que sean instituidos monasterios, sitios religiosos y otras instituciones pías; se erradicaría la confusión en la predicación del Verbo de Dios** así como ocasiones para dudar de nuestro ministerio, y se velaría por la salud de las fieles almas de Cristo. De donde, en esta parte, inclinados a tus súplicas, [decretamos] se **erijan en aquellas partes los monasterios de monjas de la Orden de Santa María Virgen de la Concepción**, sin perjuicio de alguno, guardada la forma del Concilio Tridentino para su construcción y, una vez contruidos, para su confirmación y reemplazo de todos los defectos que intervinieran en su dirección, y sean recibidos aquellos [monasterios] **bajo tu cuidado y del Arzobispo Mexicano** que en su momento estuviere, [con] visitación y corrección, sin aquello por lo que los superiores u otros **frailes menores de San Francisco** de Observancia, o de cualquier otra Orden, tuvieran poder de entrometerse [ ], [sino] **sólo seis notarios o escribanos con autoridad apostólica**, de modo que usen, se apoderen y gocen de privilegios generales y particulares, inmunidad, favores y gratuitas excepciones, como libertades e indultos los cuales [gozan] otros notarios apostólicos, sin perjuicio de aquéllos, y tengan poder de usar, apoderarse y gozar libre y lícitamente, previamente admitido por ellos, en forma habitual, el

Juramento Creandi.<sup>424</sup> Dada en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día sexto del mes de Enero, año 1578, año séptimo de nuestro pontificado.

Caesar Glorierius.<sup>425</sup>

Esta es la confirmación y el permiso oficial que se da por primera vez para que se estableciera la orden concepcionista en América, en donde se establece legalmente el convento concepcionista y se determina la jurisdicción en la que estarían los conventos concepcionistas.

El inicio del convento concepcionista significó solamente la profesiones en 1541 de dos mujeres, Ana de Soto Quiñones y Margarita Echaz (Sor Isabel de los Ángeles), dentro de otra institución que había sido fundada en 1531. La transición entre el beaterio, nombrado como "Monasterio", y el convento concepcionista, se podría localizar con el nombre de "Monasterio de la Madre de Dios", pues es Zumárraga el primero que lo nombra de esta manera, en su testamento en 1547. En el texto que precede a la aprobación canónica se le da otro nombre: "Convento de Nuestra Señora de la Concepción", por lo que hasta ese momento el convento gestado dentro de otra institución, el Monasterio de la Madre de Dios, logró su plena independencia y reconocimiento jurídico por parte de Roma y del Rey Felipe II.

---

<sup>424</sup> A.G.N. Bienes Nacionales Leg. 176. Exp. 6., (1635 años). La traducción de latín a español fue realizada por la Lic. Camila Joselevich específicamente para esta investigación.

<sup>425</sup> *Ibid.*

Zumárraga había pedido que se fundara un convento bajo la orden franciscana, y los miembros de los encomenderos habían pedido uno de la orden dominica; ¿por qué decidieron hacer un convento bajo la orden de la concepción? si la fundación del convento prácticamente sólo dependió de ellos, y de realizar las profesiones, es decir tenían plena libertad de elección ya que no estaban sujetos al permiso real, ni necesitaron una aprobación canónica. Por otra parte ¿cuál fue el papel de las religiosas en la decisión de elegir la orden concepcionista? ¿Qué significaba en la vida cotidiana, para las beatas, profesar como monjas concepcionistas?

La crónica anónima del siglo XVIII cuenta que fue por la gran devoción que se le tenía a la Inmaculada Concepción. Porque no había dependido de "los reverendos padres solamente, porque en este caso hubieran venido clarisas o catarinas; fue elección de los ciudadanos y del santo Obispo".<sup>426</sup>

Jacqueline Holler señala que si se escogió la orden concepcionista fue porque esta orden había sido fundada por los miembros de la nobleza y tenía por lo tanto un carácter dirigido a élites, lo cual era uno de los objetivos de fundar el convento en la ciudad de México. Por otra parte señala que la sociedad novohispana no estaba muy inclinada a las órdenes femeninas de austeridad como la franciscana o la dominica, y la orden concepcionista por estar fundada por nobles era menos estricta.

---

<sup>426</sup> "Razón del origen y fundación de este real y más antiguo convento de la Concepción de Nuestra Madre Purísima, de esta ciudad de México y las fundaciones que de el han salido". *op. cit.*, pág. 264.

Las primeras profesiones de monjas concepcionista se dieron respaldadas por la cofradía de la Santísima Caridad, quienes eran importantes encomenderos, la orden concepcionista no estaría bajo la jurisdicción de algunas de las órdenes religiosas masculinas, lo que tendría la ventaja de que no les concedería más poder en un momento donde comenzaban las tensiones entre franciscanos y dominicos. El hecho de que la orden estuviera bajo la jurisdicción del ordinario permitía un margen de acción más amplio por parte de la naciente élite novohispana dentro del convento, el cual fue proyectado como un espacio para sus hijas.

### *3.6 El destino de las beatas ante el triunfo de la institución conventual*

Como se ha visto, la institución fundada en 1531, para la evangelización femenina fue utilizada para gestar el convento concepcionista, esta institución intermedia fue el Monasterio de la Madre de Dios, sin embargo, no es muy claro qué paso con las beatas; si profesaron como monjas concepcionistas o siguieron dentro de la comunidad como beatas profesas franciscanas.

La historiografía conventual ha considerado que la comunidad de beatas fue la base para que se fundara el convento concepcionista, para lo que fue necesario que las beatas profesaran y se convirtieran en monjas.<sup>427</sup>

La profesión de las beatas como monjas concepcionista significaría la pérdida de autonomía que habían estado defendiendo durante diez años desde su

---

<sup>427</sup>María Concepción Amerlink y Manuel Ramos Medina, *Conventos..., op. cit.*, pág. 31.

llegada, y significaría la aceptación poblamente de castigos corporales, como lo establecen las constituciones concepcionistas de 1511.

Tengan los visitadores solisito cuidado, a lo menos una vez al año, de las visitar **El visitador con diligente cuidado haga inquisición de la vida y estado del abadesa y [ilegible] preguntando en general y en especial de la conversación de ellas y de la observancia de la regla y si algo hallare digno de corrección, castigue y reforme, con celo de caridad y con amor de la justicia y con piadosa y discreta madurez así en la cabeza como en los miembros, las ofensas que contra Dios se hicieren.**<sup>428</sup>

En estas ordenanzas se reflejan varias de las reformas implementadas en el convento concepcionista: en primer lugar, la sujeción de las monjas al poder ordinario como autoridad máxima; en segundo lugar, la implementación de los visitadores de los vicarios generales de la orden franciscana, por lo menos una vez al año y con el poder de castigar por si se comete alguna falta en esta orden. Según las características del grupo de religiosas, que se vio en el capítulo anterior cabe preguntarse si las beatas aceptarían este tipo de constituciones, si durante diez años se resistieron a aceptar la injerencia de Zumárraga y los franciscanos dentro de su comunidad.

Las tres crónicas que datan del siglo XVIII, señalan que la fundación del convento concepcionista comenzó con las beatas que habían llegado en 1531. Sin embargo, cómo explicar que las beatas llegadas en 1531, las cuales lucharon por no llevar una vida de monjas profesas cuando rechazaron las ordenes de

---

<sup>428</sup> <sup>428</sup> *Constituciones Generales para todas las monjas y religiosas sujetas a la obediencia de la Orden de Nuestro Padre, San Francisco en toda la Familia Cismontana. De nuevo recopilados de las antiguas; y añadidas con acuerdo, consentimiento y aprobación del Capítulo General, celebrado en Roma a 11 de Junio de 1639. Regla de las Monjas de la Orden Purísima y Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima nuestra Señora, dada por el Santísimo Papa Julio II.* Recopiladas por Ladrón de Guevara Baltasar. CARSO, pág. 61.

Zumárraga de no salir y viajaron a España para aclarar que "no eran monjas ni habían prometido serlo" y pedir que los frailes no visitaran su comunidad, iban aceptar esto voluntariamente. Por otra parte, por qué Zumárraga, quien continuamente se quejó de ellas, quería fundar un monasterio con las beatas con las que había tenido tantos conflictos durante diez años. Según el libro de profesiones del convento, se señala que la fundación se hizo:

...con cuatro doncellas virtuosas, las cuales respondieron a las instancias del Obispo. Y como no pudiese con facilidad traer para la fundación de nuevos monasterios algunas religiosas de otros, y religiones de la Europa, por la larga y molesta navegación y detrimento de ellas, el año de 1541, habiéndole rogado e importunado con vehemencia las dichas cuatro señoras les admitió y recibió a la solemne profesión, que hicieron en manos del dicho señor Zumárraga, de los cuatro votos, como consta en este libro antiguo de Profesiones, bajo la regla de la concepción de la Gloriosa Virgen María...<sup>429</sup>.

El libro de profesiones no menciona la identidad de las "cuatro señoras", por lo que la historiografía conventual ha retomado la información del siglo XVIII, para afirmar que estas cuatro señoras son cuatro de las beatas que llegaron en 1531.

Según la crónica anónima del siglo XVIII, el obispo Zumárraga pidió a Carlos V traer religiosas de la Purísima Concepción, con "informe y aprobación" (como se supone).<sup>430</sup> Sin embargo, no hay registros de la llegada de monjas concepcionistas a tierras americanas, pues el convento se fundó en contradicción

---

<sup>429</sup> Libro primero de profesiones de este convento de la Purísima Concepción de la ciudad de México, 1763. Archivo Histórico del Convento de Santa Teresa de Guadalupe. Cfr., Concepción Amerlink y Manuel Ramos Medina, *Conventos de Monjas*, *op. cit.*, pág. 31.

<sup>430</sup> "Razón del origen y fundación de este real y más antiguo convento de la Concepción de Nuestra Madre Purísima, de esta ciudad de México y las fundaciones que de él han salido...", *op. cit.*, 264.

con la Corona, por lo que sería difícil pensar que dejaran pasar a monjas profesas concepcionistas cuando habían negado la fundación del convento en 1539.

La historiografía conventual ha retomado la información de la historia del siglo XVIII para decir que el convento se fundó con las cuatro madres que llegaron en 1531, las cuales eran religiosas concepcionistas y provenían del Convento de Santa Isabel de Salamanca. Como se ha visto, las religiosas que llegaron en 1531 no eran concepcionistas y el único nombre que coincide con las fuentes de la época es el de Elena Medrano.

La historia del siglo XVIII es la que se ha usado para establecer la identidad de las primeras monjas. Según esta historia, en el año de 1522 Andrés de Tapia donó una casa para fundar un beaterio o colegio. En este lugar Zumárraga labró una capilla dedicada a la concepción y en el "tuvieron principio cuatro doncellas recogidas y virtuosas". En este templo entraron "varias doncellas hijas de los primeros pobladores las que se suponen europeas". En 1531, como no había personas capaces de hacer votos "ni tomar el hábito en religión aprobada", Zumárraga determinó traer religiosas de la Purísima Concepción. Continúa la narración y dice que Fray Antonio de la Cruz trajo cuatro religiosas, que fueron; la reverenda madre Elena Medrano, la Madre Paula de Señora de Santa Anna, la Madre Luisa de San Francisco y la Madre Francisca Evangelista. Los nombres que proporciona esta historia son los que reconoce la historiografía conventual como las fundadoras del convento concepcionista.

En la carta anónima que narra la historia de la fundación del convento, también da cuenta de que no se conocen los antecedentes de la fundación. La

carta está escrita por un miembro de la comunidad concepcionista, pues firma como "inútil sierva de vuestra Exelencia siempre yo i toda esta comunidad". Dice Recivi la apreciable de Vuestra Ilustrisima en que manifiesta el buen deseo de los lugares de este Convento y aunque conozco que el nombre de las quatro señoras que se dedicaron a ser el origen de esta fundación diera mucho honor a este mi convento", menciona que no tiene registros de ellas y refiere que el Padre Fray Agustín de Ventancout en su escrito de 1698 "no lo dice teniendo cerca de un siglo y solo dice que el Padre Frai Antonio de la Cruz ... trajo tres religiosas de la Concepción del Convento de Santa Ysabel de Salamanca."

También refiere que Gil González asienta como primera fundadora y prelada de las otras tres a Elena de Medrano, Paula de Santa Ana, Luisa de San Francisco y Francisca Evangelista, las cuales llegaron en 1530 y fueron las primeras fundadoras y después enumera todas las fundaciones.<sup>431</sup>

El libro de profesiones del convento que se conoce es una copia que se realizó de 1763, del mismo siglo en que se data la crónica anónima que se conserva en el A.G.N.

La historia que se narra en el libro de profesiones es muy parecida, en la cual se señala a Elena Medrano como la primera de las "mujeres matronas que han sido preladas de este antiguo convento, que en poco tiempo llenó muchos años de santidad y fue prelada hasta 1540". Según Concepción Amerlink esto lleva a pensar que se trata de las mujeres que menciona la historia del siglo XVIII. Esto significaría que Elena Medrano fue prelada del monasterio hasta que este se

---

<sup>431</sup> A.G.N. Bienes Nacionales, Legajo, 262, exp.10.

convirtió a la clausura. Lo que no significa que ella profesara en el convento. El hecho de que se le nombre como "Elena Medrano", con el mismo nombre con el que llegó en 1531, significaría que no profesó como monja concepcionista, pues tendría que haber adoptado otro nombre.

Según Concepción Amerlink y Josefina Muriel, el hecho de que sean cuatro las que se mencionan tanto en el libro de profesiones como en el documento del siglo XVIII hace pensar que se trata de las mujeres llegadas de España en 1531.<sup>432</sup> El libro de profesiones no menciona quiénes fueron las cuatro doncellas virtuosas y la historia del siglo XVIII ha demostrado tener varios errores. Éste menciona que Luisa de San Francisco fue una de las concepcionistas traídas para fundar el convento. Zumárraga menciona en 1537 a Luisa de San Francisco como "persona de buena doctrina, vida y ejemplo" que declaró ante el "Visorrey" como había sacado de las casas de caciques a muchas niñas, con sus mandamientos.<sup>433</sup> No hay documentos que refieran cuándo llegó Luisa de San Francisco, pero es claro que se trataba de una de las beatas encargadas de la evangelización indígena y que por lo tanto formaba parte del Monasterio, o también es posible que trabajara en el recogimiento de Tezcoco. Es probable que se tratara de una de las beatas franciscanas que llegaron en 1535 con la beata franciscana Catalina Bustamante. El otro nombre que se menciona es el de Francisca Evangelista, de quien se tienen varias noticias porque fue una de las fundadoras del convento de Jesús María en 1580, en donde ocupó el puesto de

---

<sup>432</sup> María Concepción Amerlink y Manuel Ramos, *Conventos de Monjas...*, *op. cit.*, pág. 31.

<sup>433</sup> Mariano Cuevas, *op. cit.*, "Documento Instrucción dada por don fray Juan de Zumárraga, de México a Fray Juan de Osseguera y Fray Cristóbal de Almazán, como procuradores del concilio universal." pág. 497.

definidora, escucha y portera mayor.<sup>434</sup> Es importante señalar que en los documentos sobre la fundación del convento de Jesús María no se le nombra como Sor o madre, sino simplemente como Francisca Evangelista.<sup>435</sup>

Según Concepción Amerlink,<sup>436</sup> Paula de Santa Ana fue abadesa y vicaria de 1540 a 1547 y la segunda vez hasta 1555. Según Mariano Cuevas, Paula de Santa Anna era la beata Agustina que había llegado de Toledo.<sup>437</sup>

Debido a la inexistencia de una fundación como tal del convento concepcionista, en los años cuarenta, hay varias versiones sobre cuando comenzaron las profesiones de monjas pues al transcurrir los años el inicio de las profesiones se utilizaron para marcar el año de la fundación del convento con la intención de darle legitimidad y antigüedad, debido a esto existen fechas contradictorias pues las profesiones supondrían un año de noviciado en un convento fundado.

Según Concepción Amerlink, Zumárraga aprobó las profesiones de las beatas en 1540 y después comenzaron las profesiones de las doncellas. Esta hipótesis estaría basada en que si las primeras profesiones eran de 1541, significaba que habían hecho un año de noviciado, como se estilaba en las profesiones de monjas. Sin embargo, el documento de 1576 refiere que el convento se fundó en 1541 y según la abadesa Juana de San Miguel fue en 1540.

El Monasterio de la Madre de Dios, fue el nombre que adoptó la institución fundada en 1531, cuando se dieron las profesiones de monjas concepcionistas, las dos doncellas criollas cambiaron de nombre al convertirse en monjas. En el

---

<sup>434</sup> Diana Barreto, *El Convento de Jesús María: la construcción de un espacio para mujeres en la Ciudad de México durante el siglo XVI*, Tesis de licenciatura en Historia, UNAM, México, 2008, pág. 65.

<sup>435</sup> *Ibid.*, pág. 64.

<sup>436</sup> María Concepción Amerlink y Manuel Ramos, *Conventos de Monjas...*, *op. cit.*, pág. 32

<sup>437</sup> *Ibid.*, 149.

caso de Luisa de San Francisco, tal era su nombre como beata, si hubiera profesado como monja concepcionista hubiera tenido que cambiar su nombre. La manera de nombrar a las monjas profesas era con un Sor, y en el caso de las religiosas que menciona la historia del siglo XVIII no se les denomina como Sor, más bien esos nombres son propios de nombres de beatas.

El libro de profesiones nombra a Elena Medrano como parte de las "mujeres matronas" y menciona que la fundación se realizó con "cuatro doncellas virtuosas" y a continuación las nombra como "cuatro señoras".

Las tres crónicas del siglo XVIII que narran que las religiosas traídas por Fray Antonio de la Cruz, en 1531, fueron las madres que originaron el convento son muy posteriores a 1540. Como se vio en el apartado anterior, no existen documentos fundacionales, y por lo tanto las primeras noticias sobre el inicio del convento están contenidas en las cartas escritas por las religiosas, las cuales tenían el objetivo de legitimar el convento, por lo que construyeron una historia en la que borraron la institución fundada en 1531 para la evangelización indígena donde habían iniciado las profesiones. Debido a esto, los cronistas que escribieron posteriormente interpretaron que las beatas llegadas en 1531 habían llegado para fundar el convento concepcionista, pues el antiguo monasterio para la evangelización indígena había sido borrado de la historia por las religiosas, ya que reconocer su existencia significaba relativizar la fundación del convento. Cuando comenzaron las profesiones, el nombre de "Monasterio de la Madre de Dios" fue la manera de diferenciarse del antiguo monasterio dedicado a la evangelización indígena y de esta forma cambiar el sentido de la institución para que se pudiera transformar en un convento de monjas criollas.

En el lapso de una década, de 1531 a 1541, sabemos de la llegada a la ciudad de México de 8 beatas, y dos más si contamos los nombres proporcionados por la información del siglo XVIII, en total diez beatas: Catalina Hernández, Elena Medrano, Juana Velázquez, Luisa de San Francisco y las beatas que llegaron con Catalina de Bustamante, que eran terciarias de la orden de San Francisco, Catalina de Muela, Isabel Pérez y Francisca de Velazco, Paula de Santa Ana y Francisca Evangelista.

Las hijas de españoles que quisieron profesar y lograron que Zumárraga las ordenara sin haber convento alguno, entraron a vivir con las beatas al monasterio donde adoctrinaban a las indígenas formando una comunidad mixta, que al abandonarse el proyecto de educación indígena y cambiar la sociedad se fue poblando cada vez más de monjas profesas criollas, sin que se hubiera fundado un convento y sin legalidad. La mayoría de las beatas llegadas eran terciarias franciscanas, por lo que es mucho más factible que ellas profesaran en su calidad de beatas franciscanas los tres votos y pasaran a la clausura como beatas profesas franciscanas. Dos cosas apuntan en este sentido, por un lado la mención de Juana de San Miguel sobre que Zumárraga dio las profesiones a "algunas", y la otra es que es más factible que las beatas realizaran sus profesiones a que cambiaran de orden y hábito sin la aprobación canónica.

El "Monasterio de la Madre de Dios" fue finalmente la realización de gran parte del proyecto de monasterio que tenía Zumárraga, funcionó como colegio a cargo de beatas profesas y en vez de traer monjas de Castilla fueron monjas criollas:

...monjas profesas que guarden clausura y no salgan, con algunas beatas, tales personas, que ayan prometido los votos de la religión y estén en obediencia al prelado...<sup>438</sup>.

El "Monasterio de la Madre de Dios" fue una institución heterogénea donde con toda probabilidad habitaron mestizas, indígenas, españolas y criollas, como lo había propuesto Zumárraga.

La consolidación del Convento Concepcionista significó el proceso de la separación y definición de las diferentes "calidades de mujeres", conforme se fueron construyendo otras instituciones para mujeres.

La fuerte necesidad de más conventos en la capital novohispana desde los primeros años se explica, según Jacqueline Holler, porque esa era una manera de que se crearan élites-urbanas, que necesitaban del prestigio y honor que daba tener a las mujeres en un estado de "pureza ética femenina". Según esta autora los conventos fueron la manera en que la sociedad, a través de la "pureza femenina", pudo crear mecanismos a través de la separación, clasificación y exageración de la diferencia.<sup>439</sup> Por otra parte, la función económica de los conventos era necesaria para que la sociedad novohispana criolla se asentara.

En los inicios de la colonización, las instituciones para mujeres estuvieron encaminadas a la evangelización indígena. Con este objetivo se fundó el monasterio de la Ciudad de México en 1531, que funcionó primero como recogimiento y después como colegio de niñas indígenas a cargo de las beatas; como resultado de la inclusión de las criollas como monjas se instituyó el Monasterio de la Madre de Dios y en su seno se fue construyendo otra institución

---

<sup>438</sup> Joaquín García Izcalbalceta. *Don fray Juan...op. cit.*, Tomo III, pág. 169, doc. Núm., 32.

<sup>439</sup> Jacqueline Holleder, *op. cit.*, pág. 131.

diferente que fue el convento concepcionista para criollas y españolas. Estas fueron instituciones diferentes, pero la historiografía desde el siglo XVI trató de unificar todo para darle antigüedad y legitimidad al convento, pero se enfrentó al problema de juntar instituciones para indígenas con instituciones para criollas.

Para la sociedad novohispana racista, en el siglo XVIII el pasado indígena del monasterio donde se habían iniciado las profesiones, se volvió un pasado incómodo, pues al reconstruir desde el siglo XVI una historia donde se habían unificado instituciones diferentes, podía parecer que el convento se había fundado para las indígenas. Debido a esta confusión de instituciones, la abadesa del convento Catalina de San Francisco en 1753, tuvo que escribir una pequeña crónica de la historia de la fundación del convento,<sup>440</sup> con el objetivo de demostrar que nunca había existido presencia indígena en el Convento de la Concepción.

El documento parece ser la respuesta a una exigencia de patronazgo indígena dentro del convento. Las fuentes que Catalina de San Francisco dice haber consultado para hacer esta pequeña crónica son varias, entre ellas el libro de profesiones antiguo, que es probablemente el libro de profesiones que se conoce actualmente a través de una copia del original que se realizó en 1763. Menciona también que buscaron instrumentos y recados en el archivo del convento, y que utilizó la información de la relación histórica de Agustín de Betancourt, la cual, como se vio anteriormente, fue escrita en 1698 y también fue la fuente principal de la carta anónima que se mencionó antes, que sigue los lineamientos del documento anónimo del siglo XVIII.

---

<sup>440</sup>A.G.I. México, 89. "Testimonio de bulla pontificia *Real Cedula* perteneciente al convento de religiosas de la concepción de la Ciudad de México vino con carta del Arzobispo de México, de 8 de diciembre del 1753."

...lo que hemos podido averiguar, y sacar en limpio sobre el asunto de los recados, e ínstumentos de Archivo de este Convento del libro antiguo de profesiones autorizado con las firma de lo *ilustrísimos* arcobispos y prelados, y comprobado con la relación histórica de teatro Mexicano del *Reverendo Padre* Fray Agustín de Betancourt, a quien siempre se ha dado entera feé, lo ponemos en la alta atención de *Vuestra Ilustrísima*, para los efectos que convengan, de este su Convento de la Purísima Concepción de México y Septiembre 28 de 1753.<sup>441</sup>

La crónica de Catarina de San Francisco utiliza los mismos datos que los documentos anteriores respecto a que el Monasterio se fundó en 1540 y que lo fundaron cuatro "doncellas virtuosas", en la casa de Andrés de Tapia. Menciona que Fray Antonio de la Cruz trajo religiosas concepcionistas de Santa Isabel de Salamanca y que estando ya ellas en el convento entraron doncellas, de las cuales se conocen sus nombres, el de sus padres, y que todos son españoles de Castilla de ilustres familias de nuevos pobladores.

...en las partidas respectivas de las quatro, que hizieron sus votos en manos de *Ilustrísimo Señor Don* Juan de Zumárraga primer, Arzobispo de esta diócesis y estando ya en el convento sus religiosas de la concepción que de *Santa* Ysabel de Salamanca había conducido Fray Antonio de la Cruz de la regular observante, expressan sus nombres el de sus padres y patrios, y 100% son españoles de los reynos de Castilla y de las familias ilustres y conocidas, que de allá vinieron a poblar estos vastos dominíos...<sup>442</sup>.

Catarina de San Francisco argumenta que al tener tan poco tiempo la evangelización era imposible que existieran "yndias capaces de llevar la religión",

---

<sup>441</sup> *Ibid.*, foja, 3.

<sup>442</sup> *Ibid.*

es decir que fueran monjas, y aunque reconoce que existieron indias catequistas, descarta la posibilidad de que los indios, aunque fueran "reyesuelos", hubieran podido contribuir económicamente en la fundación del convento.

...no siendo loable que en diez y nueve años, en que apenas estaba anunciado el evangelio en estas provincias hubiera yndias capaces de ser religiosas quando apenas, las adelantadas podrían ser, o cathecumenas, o neófitas ni los indios sus padres aunque fueran reyesuelos, o casiques, no eran tampoco para contribuir con sus caudales a las fundaciones de conventos ...<sup>443</sup>.

Como se ha demostrado en esta tesis, el mantenimiento económico del primer Monasterio estuvo a cargo de los padres de las indígenas que en él habitaron desde 1531. La función del Monasterio como colegio continuó después de 1541, por lo que es probable que una de las maneras para sustentarse que tuvo el Monasterio de la Madre de Dios fue a través del colegio, en el cual todavía habitaban indígenas. La creación del Monasterio de la Madre de Dios se realizó en el sitio donde se había fundado el primer Monasterio, que era para las mujeres indígenas hijas de principales y fue construido por los indígenas, con mucho entusiasmo por tratarse de un edificio para sus principales.

...es ageno de toda verosimilitud y probabilidad que la fundación de este convento aya sido con el destino de Yndias religiosas dotado, y fomentado por los mismos naturales, pues al serlo en medio de su rudeza, y cortedad saben bien lo que les tiene cuenta, y no se huvieran descuidado en pretender velos para sus hijas y derecho al patronato de el Convento si en su fabrica material huvieran erogado las menores expensas, como es notorio de los movimientos que en ellos se ven en

---

<sup>443</sup> *Ibid.*, foja, 1.

el asunto de Convento de Corpus Cxpti, y aun en negociaciones comunes...<sup>444</sup>.

El origen de la vida conventual femenina en España estuvo ligada a la evangelización indígena, debido a este hecho la creación del Monasterio de la Madre de Dios se hizo aun bajo el proyecto de Zumárraga de la evangelización indígena. Debido a la necesidad de legitimización del convento en el siglo XVI, se borraron las diferentes instituciones femeninas que habían existido y la presencia indígena que existió tanto en la institución de 1531 como en el Monasterio de la Madre de Dios, resultaban inexplicables, sin embargo seguía presente en la memoria de las religiosas que habitaban el convento concepcionista, y el hecho de que la abadesa niegue tan categóricamente la presencia indígena dentro de su historia nos podría estar hablando de la fuerte presencia indígena femenina que habitó el Monasterio de la Madre de Dios, probablemente mujeres catequistas indígenas, como lo refiere la abadesa o bien educandas dentro del colegio que se siguió manteniendo y también en el hospital de vírgenes pobres.

Las crónicas del siglo XVIII, en donde se menciona la llegada de las beatas para fundar el convento en 1531 en la casa de Andrés de Tapia, reflejan el conocimiento que había de la llegada de beatas en 1531. Sin embargo, no podían explicarse que ellas no habían llegado para fundar un convento concepcionista para las hijas de los españoles, sino para fundar un recogimiento-colegio para las hijas de los caciques y señores de la tierra indígenas. Pues al no haber existido fundación ni religiosas concepcionistas que hubieran llegado de España, se

---

<sup>444</sup> *Ibid.*, foja, 2.

apropiaron e invisibilizarón los motivos reales por los que habían llegado las beatas.

Las diferentes historias y la crónica de Catalina de San Francisco reconocen como su origen a las religiosas traídas por Fray Antonio de la Cruz, porque fueron estas religiosas las primeras que llegaron a la Nueva España y probablemente las únicas hasta la aprobación oficial del establecimiento de la orden concepcionista en América del Papa en 1578. El verdadero motivo por el que llegaron las primeras beatas fue anulado por las historias que se hicieron posteriormente y se empalmaron las instituciones para dar legitimidad y antigüedad al convento, que inicio sin ningún permiso dentro de una institución que había sido fundada para la evangelización indígena femenina. De ahí la necesidad de aclarar que el convento no había sido fundado para las indias:

...por más que se examine el fundamento que pudo tener aunque falso de que este convento se fundo para Yndias, no se dará el menor documento que le de colorido de probabilidad pues retrotrayendo desde la estación en que no hallamos, hasta el origen de dicho convento la consideración, no encuentra verosimilitud alguna de que el trato sucesivo de más de dos siglos aya havido yndia que pretenda ser admitida en dicho convento y que los naturales agraviados de esa repulsa ayan reclamado, ni interpuesto recurso alguno; y sí el lapso de tan dilatado tiempo, que es más que inmemorial excluyera lexitimamente, su pretención aunque se fundara en algún titulo aparente; que no ubiara la acepción perentoria que produce quando jamás podrán fundar su intención, ni instuirla con titulo alguno y siendo lo expuesto hasta aquí, lo que hemos podido averiguar, y sacar en limpió sobre el assunto de los recados, e instumentos de Archivo de este Convento...<sup>445</sup>.

---

<sup>445</sup> *Ibid.*

El hecho de que la comunidad concepcionista del siglo XVIII reconozca como su origen a las beatas traídas por Fray Antonio de la Cruz demuestra que en la memoria colectiva quedó el recuerdo de estas religiosas llegadas a partir de 1531, debido a que el Monasterio de la Madre de Dios fue sin duda la continuidad de la comunidad que había fundado el primer monasterio. La presencia indígena dentro del Monasterio de la Madre de Dios, en el colegio o en el hospital de vírgenes pobres, tuvo que ser negada en pos de darle legitimidad al convento como si hubiera sido una sola institución desde el principio. Pero no toda la sociedad novohispana, lo olvidó, pues hubo alguien en el siglo XVIII que recordaba ese pasado indígena del monasterio y su origen como una institución para indígenas y que reclamó derechos patrimoniales con argumentos fuertes, al grado que fue necesario que se hiciera una investigación por parte de las religiosas para aclarar el asunto ante el Rey.

Catalina de San Francisco niega que la fundación del convento hubiera sido para que en él habitaran religiosas indígenas y sólo reconoce que lo más parecido a habitantes indígenas fueron las hermanas Cano Moctezuma, como las únicas mestizas que habitaron el convento en 1553.

...hasta los treze años de fundado el Convento huviere tomado el hábito ni profesado en el **yndias algunas que con propiedad deben llamarse mestizas, sino fueron dos hijas de Juan Cano y de Ysabel de Moctezuma nieta del emperador de esta Monarquía...** Desde la fecha referida, hasta la presente, en que han corrido dos siglos, **no solo no ha entrado en dicho convento Yndia alguna pura como descendiente de conquistadores de los diversos reyes, que ha havido en estas provincias, pero ni mestiza que traiga origen de español noble, ni de yndias;** y assí en numerosíssimo concurso de

religiosas que en docientos y treze años, han poblado este convento, y que ha sido tan fecundo seminario, que de el han salido religiosas para fundar treze Conventos; lo ocho en el recinto de esta ciudad, y los cinco restantes fuera de el, en las Capitales de diversos reynos, obispados y provincias...<sup>446</sup>.

Para el siglo XVIII la orden concepcionista se había expandido por la Nueva España y los conventos fundados en la capital novohispana albergaban a la élite criolla femenina. Al ser el convento de la concepción el primero y del que habían salido las nuevas fundaciones, no se podía aceptar o entender que su origen hubiera estado ligado a una institución para la evangelización indígena y que el inicio del convento se hubiera dado dentro de una comunidad pluriétnica, como fue la del Monasterio de la Madre de Dios. Es probable que por esta razón se conservara aparentemente poca información sobre el origen y los primeros años de la comunidad concepcionista. Los conventos concepcionistas fundados a partir de 1572 fueron en la práctica comunidades en las que sólo habitaron criollas y españolas pertenecientes a élite. El convento de Regina Coelli fundado en 1573 estuvo poblado por hijas de conquistadores y primeros pobladores, como consta en los documentos que recogen la historia de la fundación del convento de Regina Coelli:

Aunque de todas dize fueron hijas de personas principales, como siguieron entrando en lo de adelante, de conquistadores, pobladores, ciudadanos.<sup>447</sup>

Sin embargo en sus ordenanzas no se hizo hincapié en la calidad u origen racial, de sus habitantes. La necesidad de construir un espacio en el que sólo habitaran

---

<sup>446</sup> *Ibid.*

<sup>447</sup> A.G.N. Bienes Nacionales, vol. 1111, exp. 21, foja 2.

hijas de españoles, se cristalizó en 1580, con la fundación del convento de Jesús María como resultado de una necesidad de diferenciación racial que en los anteriores conventos concepcionistas parece no haber existido.<sup>448</sup>

Fue en este convento cuando por primera vez se prohibió en las ordenanzas que entraran mestizas de cualquier calidad.

Ordenamos que las doncellas que se ovieren de recibir para las religiosas sean las más pobres, necesitadas e imposibilitadas de remedio para poder tomar otro estado conforme a su calidad que se pudieren hallar, porque en la elección del prelado debe acudir al mayor riesgo, prefiriendo en ygualdad la noble a la plebeya, la huérfana a la que tuviera padres y la más pobre a la menos; y declaramos que tales sean doncellas españolas de ejemplar vida y opinión y prohibimos que **no se admita quarteronas ni biudas**, sino fuere con gran consideración y evidente beneficio e utilidad de la casa a juicio del prelado, y **mestizas de ninguna suerte**.<sup>449</sup>

Es relevante esta prohibición cuando el convento de Jesús María fue fundado con diez religiosas provenientes del Convento Concepcionista, en los cuales habitaban las hermanas Cano Moctezuma. Por otra parte, la monja que pasó como primera abadesa al convento de Jesús María fue Isabel Bautista, una de las religiosas que firmaron la carta en 1572 pidiendo permanecer bajo el ordinario. En 1583 Juana de San Miguel pasó como abadesa al Convento de Jesús María. Es probable que dentro de los conflictos y la división interna de la comunidad concepcionista hubiera aparecido una necesidad de diferenciación “racial”.

---

<sup>448</sup> El convento de Jesús María fue el tercer convento en la Ciudad de México, y el sexto América, fundado bajo la regla concepcionista.

<sup>449</sup> A.G.I. México, Ramo 3, leg. 336 A, foja 8.

Durante la década de los setenta la confrontación entre la corona y los encomenderos resaltó la importancia de la conservación del origen social de los criollos como herederos de los conquistadores de la Nueva España, para poder seguir manteniendo las encomiendas bajo su mando.<sup>450</sup> La fundación del convento de Jesús María y los otros conventos fueron una medida política del rey para reconciliarse con los encomenderos, quienes en ese momento eran precisamente los hijos y descendientes de los conquistadores, y que habían sido afectados económicamente con las nuevas medidas reales.<sup>451</sup>

El Monasterio de la Madre de Dios fue una comunidad pluriétnica y una institución heterogénea de transición que albergó la génesis del convento concepcionista, hasta que este logro su pleno reconocimiento jurídico. El proceso de la consolidación de la comunidad concepcionista tardó 36 años, hasta que las profesiones de las monjas fueron reconocidas por el papa y se aprobó el establecimiento de la orden concepcionista en América en 1578. Este fue un proceso de tres décadas, que es un lapso considerablemente normal de tiempo para la consolidación de una orden religiosa que comenzó sin religiosas concepcionistas ya consagradas, y sin el permiso de la corona.<sup>452</sup>

La fundación de nuevos conventos concepcionistas sin duda fue una consecuencia del conflicto interno dentro de la comunidad concepcionista entre dos grupos de monjas, con una visión distinta que probablemente tuvo que ver con

---

<sup>450</sup> Armando Pavón, "La encomienda y la universidad. México siglo XVI", *op. cit.*

<sup>452</sup> Actualmente la consolidación de una nueva orden religiosa femenina puede tardar entre 20 y 15 años, para recibir la aprobación del Papa.

el inicio de la sociedad novohispana de la costumbre de diferenciarse racialmente y con la consolidación formal de la orden concepcionista en América.

## **Conclusiones**

¿Se puede hablar de una continuidad entre el Monasterio de beatas, fundado en 1531, y el Convento de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, consolidado por la bula papal en 1578? Creo que se pueden establecer ciertas continuidades y fuertes rupturas.

Para tener mayor claridad, es necesario entender que existieron instituciones diferentes que confluyeron en un mismo espacio y que se transformaron paulatinamente, sin que hubiera cortes radicales o fundaciones que las separaran.

He reconocido tres distintas instituciones, que corresponden a importantes transformaciones dentro de la sociedad novohispana. El recogimiento fundado hacia 1531, el Monasterio de la Madre de Dios creado en torno a 1541 y el Convento de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, plenamente reconocido en 1578. Si bien podemos establecer estas fechas para marcar las transformaciones, esta investigación ha demostrado que fueron procesos largos y paulatinos.

Primero tenemos la "casa de beatas" y "casa de mujeres", que fue fundado por la corona en 1531 en el contexto de los proyectos de evangelización indígena femenina y que funcionó como un recogimiento y colegio. Entre los recogimientos destaca el establecido en Tezcoco en 1528, junto con los proyectos de evangelización masculina contruidos por Fray Pedro de Gante en los primeros años posteriores a la guerra de conquista militar. El "recogimiento" de Tezcoco tuvo como características principales estar habitado por 300 mujeres indígenas

“hijas de los señores y principales de la comarca”,<sup>453</sup> y haber albergado por lo menos a una niña mestiza, hija de Cortés. La forma de sustentar este recogimiento fue a través del tributo indígena.

El recogimiento-beaterio establecido en la Ciudad de México fue la tercera institución establecida para la evangelización femenina, precedida por las que se establecieron en Tezcoco y en Huetcontzingo. Fue parte del proyecto de los 10 colegios-monasterios que se fundaron en el valle de México para la colonización cristiana, que duraron 12 años y que tuvieron una población aproximada de 4000 niñas indígenas.

Las magnitudes de este proyecto quedan por investigar, pues los registros de las españolas llegadas en la década de los 30 para trabajar en la evangelización son sólo de 17 mujeres entre beatas y maestras. Falta investigar si llegaron más mujeres españolas maestras y beatas o bien si la evangelización fue realizada por las propias indígenas como maestras, como lo señalan los cronistas. Esta tesis ha sido un esfuerzo por tratar de investigar más sobre la evangelización indígena femenina, tema que ha sido poco abordado por la historiografía y que resulta indispensable para tener un conocimiento global de la colonización y la evangelización.

El recogimiento fundado en la ciudad de México fue parte de este tipo de instituciones, pero tuvo una importante diferencia. Además de funcionar como colegio fue la comunidad base para las beatas y mujeres religiosas que iban a trabajar en la evangelización indígena femenina en los diferentes establecimientos que se habían fundado en el valle de México. Podemos marcar ciertas

---

<sup>453</sup> Toribio de Benavente, *op. cit.*

características que compartieron el recogimiento de Tezcoco y el de la ciudad de México. Ambos establecimientos fueron mantenidos por los indígenas. El recogimiento de Tezcoco fue mantenido por los tributos y el recogimiento-beaterio por los padres de las indígenas, que también mantenían a las beatas. Si bien los edificios fueron construidos con los doscientos pesos que mandó la corona, se menciona el entusiasmo que pusieron los indígenas por tratarse de una institución que iba a ser para sus principales, “cosa nueva en estas partes fazer tanto caso de yndios, especialmente haciendo edificios de gobernación, quanto más de Dios y de príncipes”.<sup>454</sup>

esta contribución fue reclamada en el siglo XVIII. A medida que las indígenas dejaron de habitar el recogimiento-beaterio la comunidad de beatas tuvo que enfrentarse a la necesidad de conseguir una manera de sustentarse.

La diferencia comenzó cuando apareció el problema de la sustentación en 1538, y se planteó como solución que las beatas manufacturaran cosas con sus manos y con "las que harían hacer a las indias" para que esa fuera la manera de sustentarse, a diferencia del recogimiento de Tezcoco, que se mantenía a través de los Calpixques. El recogimiento-beaterio dejó de ser una institución mantenida por el tributo indígena, a diferencia de los demás, y comenzó un proceso que consistió en incorporar la educación de las hijas de los primeros pobladores españoles. Este cambio fue muy paulatino y corresponde al proceso de asentamiento y población de la colonización de españoles en la ciudad de

---

<sup>454</sup>Carta del Abdyencia de México a su magestad sobre varios asuntos de gobierno. Temyxtitan-México. Agosto 14 de 1531." *op. cit.*, pág. 113.

México. Fue en el lapso de la década de los años 30 que los procesos de colonización comenzaron a definirse.

El recogimiento-beaterio fundado en 1531, fue parte del primer proyecto de colonización para educar a la élite indígena. La fundación de esta institución para mujeres fue el proyecto análogo al colegio de Tlatelolco para hombres, y ambos proyectos representaron un "pacto" entre la élite indígena y los poderes en conformación de la Nueva España, porque la educación de élites indígenas representaba la inclusión de los estratos dirigentes en los puestos de poder. La aculturización española sobre la élite indígena femenina fue parte del esfuerzo por mantener las estructuras de poder prehispánicas y brindar los elementos necesarios de la cultura española a las mujeres indígenas nobles para que éstas se pudieran incorporar a la nueva cultura dominante. Fue en la segunda mitad del siglo XVI cuando el cambio de proyecto de la corona determinó la exclusión de los indígenas con la destrucción del señorío indígena.

Las profesiones que Zumárraga dio a dos criollas alrededor de 1541, con un endeble respaldo jurídico, marcó el final del beaterio-recogimiento, pues las indígenas pasaron a segundo plano y las beatas y monjas comenzaron a tomar protagonismo en la nueva institución que llevó por nombre el Monasterio de la Madre de Dios. La exclusión oficial de las indígenas de la vida religiosa se dio hasta después del Concilio de Trento.

El Monasterio de la Madre de Dios fue el proyecto análogo de la Real Universidad, en el sentido de que comenzó como un proyecto para los "naturales", que contemplaba también la necesidad de educación de los hijos de los españoles

y que terminó siendo un lugar predominantemente para la élite novohispana, con sus excepciones.

En este sentido la historia del convento es inversa a la historia de la universidad. Si la universidad fue una institución *ex nihilo*, que se fundó como una decisión real, sin que hubiera un antecedente, el convento existió antes de tener el reconocimiento jurídico. Se creó al cobijo de una institución más amplia como era el Monasterio, para indígenas, pero donde confluían las otras clases y luego se independiza, borrando las instituciones anteriores que dejan de corresponderse con los cambios que ha vivido la sociedad.

La necesidad de fundar la universidad y el convento de monjas, en 1539, responde a la consigna de poder asentar la colonización Española, pues se necesitaban instituciones para la educación de los hijos de españoles. Además de la importancia del convento para el desarrollo económico de la sociedad, tema que no pude desarrollar en esta tesis, pero espero trabajar en futuras investigaciones.

Una de las funciones del convento fue brindar educación a las élites femeninas, además de ser el mecanismo para que funcionaran las políticas de herencia, junto con la necesidad simbólica de tener mujeres consagradas a Dios como un elemento necesario para consolidar élites a través de la diferenciación y la necesidad de reafirmar a las nuevas familias indígenas cristianas. El ingreso de las hermanas Cano-Moctezuma al Monasterio de la Madre de Dios significó un cambio en las políticas de herencia, porque cedieron las encomiendas de Tacuba que le pertenecían a su hermano, con lo que se permitió una acumulación de propiedad que antes no existía y se limitó el linaje de la familia Moctezuma.

Por otra parte las profesiones de doncellas como monjas concepcionistas, fuera de los permisos de la corona y de Roma, se pudieron realizar por la alianza de dos importante poderes en la Nueva España, los encomenderos y el clero, que se aliaron para fundar la cofradía de la Santísima Caridad y efectuaron lo que la corona había rechazado; que comenzara la vida conventual femenina en el Nuevo Mundo, este hecho marca una importante independencia de los poderes de la Nueva España respecto a la Monarquía y a Roma.

Las profesiones de algunas monjas marcaron el inicio del Monasterio de la Madre Dios en 1541 pero no significó que en ese momento el carácter de la institución se hubiera transformado radicalmente, pues no se trató de la fundación de un convento como las que se hicieron a finales del siglo XVI o en el siglo XVII. El hecho significó que la comunidad de religiosas, encargada de la evangelización indígena, diera la entrada a la profesión de monjas concepcionistas criollas como parte de la instauración de la política de herencias y conformación de élite. Este mecanismo sólo podía funcionar con la fundación de un convento de clausura, pero como no pudo haber tal fundación, se utilizó la comunidad de beatas que ya funcionaba desde 1531 y así se pudo comenzar con la política de herencias, que era muy necesaria.

Las primeras profesiones de monjas concepcionistas representarían el inicio de ese proceso. A diferencia de las instituciones fundadas para varones, en donde existió más variedad el colegio de Tlatelolco para indígenas y la Real Universidad para criollos, en el Monasterio de la Madre de Dios confluyeron tanto indígenas como españolas y criollas, hasta que las monjas criollas y las beatas fueron tomando más importancia, y se le fue quitando espacio e importancia las

mujeres indígenas después del abandono del proyecto de educación indígena en los finales de la década de los cuarenta.

El Monasterio de la Madre de Dios fue una institución que tuvo varias funciones además de gestar al convento concepcionista, pues mantuvo dentro de sus puertas un colegio, un hospital y un albergue para vírgenes pobres. Lo que demuestra que fue un espacio mixto, con varias funciones y mucha variedad en sus habitantes.

Las beatas que llegaron eran mujeres con una alta cultura y preparadas para enseñar a leer y escribir a las niñas indígenas, primero, y después a las primeras mujeres novohispanas. Así, ellas fueron la comunidad base que comenzó y transmitió la alfabetización de las mujeres en la Nueva España.

#### *Los conflictos jurisdiccionales un problema de libertad y autonomía*

A lo largo de esta tesis se analizaron 30 años de los cambios y problemas jurisdiccionales que tuvieron las comunidades de mujeres religiosas que pertenecieron a la iglesia como una corporación. Los problemas jurisdiccionales para estas mujeres representaron uno de los centros más importantes de su vida, ya que significaba quién iba a regular, interferir o ayudar en su vida personal y en todas sus actividades hacia la sociedad.

Los enfrentamientos que existieron entre las beatas llegadas en 1531 y Fray Juan de Zumárraga fueron conflictos que corresponden al proceso de enclaustración e implantación de la reforma en el Nuevo Mundo que fue impulsada por Zumárraga. La esencia de los conflictos radicaba en la autonomía que la comunidad de las beatas tenía respecto a Zumárraga y a la orden franciscana. El

primer conflicto que se presentó con Catalina Hernández radicó en regular y limitar la libertad de tener visitas dentro de su casa. Este conflicto pronto se amplió a limitar la salida de las beatas de su casa. Las beatas se defendieron y consiguieron redefinir su jurisdicción, argumentando que ellas no eran monjas profesas. Zumárraga, ante esta situación, intentó desacreditar a las beatas de diferentes formas y comenzó un nuevo proyecto de evangelización, que consistía en un convento de monjas profesas. El Monasterio de la Madre de Dios fue en gran medida la realización del proyecto de Zumárraga y significó la transformación de una comunidad religiosa autónoma con características medievales en una comunidad reformada sujeta a la jurisdicción del arzobispo y la implantación de la clausura.

La entrada de la modernidad, en ese sentido, significó la reducción de la libertad y autonomía de las comunidades religiosas para las mujeres.

El recogimiento-beaterio fundado en 1531 fue una comunidad de mujeres que comenzó con una labor educativa y de evangelización que tuvo la opción de escoger entre estar bajo la jurisdicción del gobierno civil o la del obispo Zumárraga. La elección que hicieron de la Real Audiencia significó el rechazo de la enclaustración que pedía Zumárraga.

Los conflictos ocurridos sobre la jurisdicción, que comenzaron en la década de los 60, nos hablan de que el convento concepcionista no estaba legalizado y que las religiosas concepcionistas estuvieron luchando y ejerciendo presión a los diferentes poderes eclesiásticos, para que las reconocieran como parte de la orden franciscana y por eso pedían ser aceptadas por ellos bajo su jurisdicción.

Pues aunque el poder ordinario, se había hecho cargo de la comunidad, no había ningún respaldo jurídico que diera por válida esa jurisdicción.

Análogo a este conflicto, debido a la inexistencia legal de la fundación, la consolidación del convento concepcionista terminó en un proceso de diferenciación social y racial, que devino en las nuevas fundaciones conventuales de los años 70.

El Monasterio de la Madre de Dios fue una institución híbrida de transición, entre beaterio-recogimiento y convento concepcionista, en la que habitaron varios tipos de mujeres, indígenas, mestizas, españolas y criollas. Al interior de este Monasterio, se creó el convento concepcionista que creció rápidamente y alcanzó una supremacía como institución criolla destronando los proyectos para la educación indígena femenina.

## Bibliografía

### Primaria

Benavente Toribio, *Memoriales o libro de las cosas de la Nueva España y de los Naturales de ella*, México, UNAM Instituto de Investigaciones Históricas, 1972.

Cartas de Indias, Madrid, Ministerio de Fomento, 1877.

Carreño Alberto María, *Nuevos documentos inéditos de fray Juan de Zumárraga y cédulas y cartas reales con su gobierno*, México, Ediciones Victoria, 1942.

Carreño Alberto María, *Un desconocido cedulario del siglo XVI de la Catedral Metropolitana*, México, Ediciones Victoria, 1944.

*Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los archivos del reino y muy especialmente del de indias*. Tomo SI., Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, 1884.

*Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento conquista y organización de las antiguas posesiones de ultramar*, 2º Parte, Madrid, Real Academia de la Historia, 1897.

*Constituciones Generales para todas las monjas y religiosas sujetas a la obediencia de la Orden de Nuestro Padre, San Francisco en toda la Familia Cismontana. De nuevo recopilados de las antiguas; y añadidas con acuerdo, consentimiento y aprobación del Capitulo General, celebrado en Roma a 11 de Junio de 1639. Regla de las Monjas de la Orden Purísima y inmaculada Concepción de la Virgen Santísima nuestra Señora, dada por el Santísimo Papa Julio II*. Recopiladas por Ladrón de Guevara Baltasar. CARSO.

Cuevas Mariano, *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*. 2a. ed., México, Porrúa, 1975.

Díaz del Castillo Bernal, *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, México, Porrúa, 1971.

García Genaro, *Colección de documentos inéditos o muy raros para la historia de México. El clero en México durante la dominación española, según el archivo inédito archiepiscopal mexicano*, México, Librería de la viuda De Ch. Boret, 1907.

García Icazbalceta Joaquín, *Don Fray Juan Zumárraga. Primer Obispo y arzobispo de México*, (Colección de Escritores Mexicanos, 43) 4 vols. Editorial Porrúa, México, 1947.

García Icazbalceta Joaquín, *Colección de documentos para la historia de México*, México, Porrúa, 1947.

Gil González Dávila, *Teatro Eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias occidentales vidas de sus arzobispos, obispos, y casas memorables de sus sedes Al muy alto y muy católico y por esto muy poderoso señor rey Don Felipe Quarto de las Españas, y Nuevo Mundo. Dedicasele su coronista mayor de las Indias, y de los reynos de las dos castillas*. Tomo I, Madrid, Diego Díaz de la Carrera, Año M.D.C.XLIX.

Mendieta Fray Gerónimo, *Historia Eclesiástica Indiana*, México, Porrúa (Edición facsimilar), 1980.

Motolinía, Fray Toribio de Benavente, *Memoriales o libro de las cosas de la Nueva España y de los Naturales de ella*, ed., notas, estudio analítico y apéndices de

“Razón del origen y fundación de este real y más antiguo convento de la Concepción de Nuestra Madre Purísima, de esta ciudad de México y las fundaciones que de el han salido”, *Boletín del Archivo General de la Nación*. Tomo XVI, n 22. México, 1943.

Sahagún Fray Bernardino de, *Historia general de las Cosas de la Nueva España*, México, Cien México, 2000, Tomo II.

Torquemada, Fray Juan de, *Monarquía indiana*, 3<sup>o</sup>.ed., México, Salvador Chávez Hayhoe, 1994.

Troncoso, Francisco del Paso, *Epistolario de la Nueva España*, México, Antigua Librería Robredo, 1940 Tomo XI.

## **Bibliografía Secundaria**

*Actas del 1º Congreso Internacional. V Centenario de la orden Concepcionista. 1489-1989*, 2 vols., León, 1990.

*Arqueología Mexicana*, Ciudad de México, edición especial, núm. 33, 2009,

Arregui Zamorano Pilar, *La audiencia de México según los visitantes, siglos XVI y XVII*, México, UNAM, 1985.

Altman Ida, "Spanish Society in México City After the Conquest", *Hispanic American Historical Review*, 1991.

Amerlink, María Concepción "Los primeros beaterios novohispanos y el origen del convento de la concepción" en *Boletín de Documentos Históricas*, núm, 15. México, INAH. Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, 1991.

Amerlinck, María Concepción, "Los conventos de monjas novohispanas", en *Historia del Arte Mexicano*, vol. IV, México, Salvat- Secretaria de Educación Pública- Instituto Nacional de Bellas Artes, 1982.

Batallion Marcel, "L 'iñiguista et la beata, premier voyage de Calisto à México" *Revista de Historia de América, México*, Número 31, Instituto de Geografía e Historia, 1951.

Barreto Ávila Diana *El Convento de Jesús María: la construcción de un espacio para mujeres en la Ciudad de México durante el siglo XVI*, Tesis de licenciatura en Historia, UNAM, México, 2008.

Bock Gisela, "La historia de las mujeres y la historia del género: aspectos de un debate internacional" en *Historia Social*, España, Universidad de Valencia, Instituto de Historia Social, 1991. Revisado en [www.sas.ac.uk/ilas](http://www.sas.ac.uk/ilas), 2008.

Carrasco Pedro, *Estructura político-territorial del Imperio tenochca, La triple Alianza de Tenochtitlán Tezcoco y Tlacopan*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

Covarrubias Sebastián *Tesoro de la Lengua Castellana o española*, edición de Martín de Riquer Morera, Alta Fulla, Barcelona, 1995.

Corominas Joan, *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*, España, Gredos, 1994.

*Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, México, Porrúa, 1995.

- Historia de la Vida Cotidiana en México*, 5 vols., dirigida por Pilar Gonzalbo, México, FCE/ El colegio de México, 2006. *Tomo II: La ciudad Barroca*, coordinado por Antonio Rubial García.
- Holler Jacqueline, *Escogidas Plantas, Nuns and Beatas in Mexico City, 1531-1601*, New York, Columbia University Press, 2003.
- Gaston Duchet – Sucheaux y Monique Duechet-Suchaux *Les Ordres Religieux, Guide Historique*, Paris, Flammarion, 1993.
- Gómez Canedo Lino, *La educación de los Marginados durante la Época Colonial. Escuelas y colegios para indios y mestizos en la Nueva España*, México, Editorial Porrúa, 1982.
- Gómez de Silva Guido, *Diccionario breve de mexicanismo*, México, FCE, 2006.
- Gonzalbo Pilar, *Familia y orden colonial*, México, Colegio de México , 1998.
- Gonzalbo Aizpuru Pilar, *Las mujeres en la Nueva España*, México, Colegio de México, 1987
- Lavrin Asunción, ““Los conventos de monjas en Nueva España”, en *La iglesia en la economía de América Latina. Siglos XVI al XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986 .
- Lavrin Asunción, “Introducción” y “Algunas consideraciones finales sobre las tendencias y los temas en la historia de las mujeres de Latinoamérica”, en *Las Mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas*, Lavrin (comp), México, FCE, 1985.
- Marroquí José María, *La ciudad de México*, Imp. Aguilar Vera y Compañía, 1903. Tomo III.
- Martínez José Luis, *Hernán Cortés*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Edmundo O' Gorman, México, Editorial Santiago, 1946.
- Méndez Arceo Sergio, *La Real y Pontificia Universidad de México, antecedentes, tramitación y despacho de las reales cédulas de erección*, México, UNAM, 1990.
- Menegus Bornemann Margarita, *Del señorío a la república de indios. El caso de Toluca. 1500-1600*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Administración, 1991.
- Menegus Bornemann Margarita, Rodolfo Aguirre Salvador *Los Indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España siglos XVI-XVIII*, México, UNAM, Centro de Estudios sobre la Universidad, Plaza y Valdés, 2006.
- Menegus Bornemann Margarita "Dos proyectos de educación superior en la Nueva España en el siglo XVI. La exclusión de los indígenas de la universidad" en

*Historia de la universidad colonial* (avances de investigación), México, CESU-UNAM, 1987.

Moliner María, *Diccionario de uso del español*, España, Gredos, 1993.

Muriel Josefina, *Conventos de Monjas en la Nueva España*, ed., Jus, México, 1995.

Muriel Josefina, *La sociedad Novohispana y sus colegios de Niñas. Fundaciones del Siglo XVI*, Tomo I, México, UNAM, 2004.

Muriel Josefina, *Los recogimientos de mujeres*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1974

Ortega Ángel, *Las primeras maestras y sus colegio-escuela de niñas en México 1530-1535*, Madrid, Archivos Ibero-Américano, XXXI, 1929.

Puga Vasco de, *Cedulario de la Nueva España*, facsímil del impreso original, México, 1563. Edición conmemorativa del Vigésimo Aniversario del Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX, 1985.

Pavón Romero Armando, *El Gremio Docto. Organización corporativa y gobierno en la universidad de México en el siglo XVI*, Universidad de Valencia, 2010, pág. 35.

Pavón Romero Armando, "La encomienda y la universidad. México siglo XVI" en prensa, UNAM-IISUE.

Porras Muñoz Guillermo, *Lugares y Personas en la Ciudad de México en el siglo XVI*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Historicas, 1986.

Ramírez González Clara Inés, Pavón Romero Armando, Hidalgo Pego Mónica (coords.), *Tan lejos tan cerca, a 450 años de la real universidad de México*, México, UNAM-IISUE, 2001.

Ramos Medina Manuel (coords.), *Memoria del II Congreso Internacional, El Monacato femenino en el Imperio Español, Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México, CONDUMEX, 1995.

Ramos Medina Manuel, *Imagen de Santidad en un mundo profano*, México, Ibero, 1990.

Ramos Medina Manuel y Amerlinck, María Concepción, *Conventos de Monjas. Fundaciones en el México Virreinal*, México, CONDUMEX, 1995.

Ratto Cristina Elena, *El convento de San Jerónimo de la ciudad de México. Tipos Arquitectónicos y espacios femeninos en los siglos XVII y XVIII*, tesis para obtener el grado de doctora en Historia del Arte (FF y L-UNAM), México, ed. de autora, 2006.

Reder Gadow Marion, *Las voces silenciosas de los claustros de clausura*, Madrid, "Cuadernos de Historia Moderna", 2000.

Ricardo García-Villoslada y González Novalín José Luis, *Historia de la Iglesia en España*, Tomo I, *La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, Madrid, Editorial Católica, 1980.

Rubial García Antonio, *Profetisas y Solitarios, espacios y mensajes de una regla dirigidos por hermitaños y beatos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006

Rubial García Antonio, *La hermana pobreza el franciscanismo de la Edad Media a la evangelización novohispana*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1996.

Loreto López Rosalva, *Los conventos femeninos y el mundo urbano, de la Puebla de los ángeles siglo XVIII*, México, COLMEX, 2000

Scott Joan W. "El género una categoría útil para el análisis histórico" en Marysa Navarro, Catherine R. Stimpson (compiladoras), *Sexualidad, género y roles sexuales*, Argentina, FCE, 1999.

Salgado Bernal,( tesis de licenciatura en Historia) *Un vistazo a la grandeza del convento concepcionista en la Nueva España y algunos tropiezos desde su fundación hasta finales del siglo XVII*, México, UNAM, 1999.

*Tan lejos tan cerca, a 450 años de la Real Universidad de México*. Clara Inés Ramírez González, Armando Pavón Romero, Mónica Hidalgo Pego (coords.), México, UNAM-IISUE 2001.

Kobayashi José María, *La educación como conquista*, México, El Colegio de México, 1985.

Urquiza Vázquez del Mercado Gabriela, *El convento de San Luis Huexotla*, México, Plaza y Valdez, 1993.

*Un cédulario del siglo XVI*, versión paleográfica, prólogo y notas de Francisco González de Cosío, México, Ediciones del Frente de Afirmación Hispanista, A.C, 1973.

Vetancurt Agustín de, *Teatro Mexicano, descripción breve de los sucesos exemplares, históricos, políticos, militares, y religiosos de Nuevo Mundo occidental de las Indias. Tratado de la ciudad de México, y las grandes que la ilustran después que la Fundaron Españoles*, México por Doña María de Benavides Viuda de Iván, 1698.

Víforcos María Isabel y Jesús Paniagua (coords.), *Actas del I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América (1492-1992)*, 2 vols., León, Universidad de León, 1993.

Víforcos Maria Isabel, Rosalva Loreto López (coords.), *Historias compartidas. Religiosidad y reclusión femenina en España, Portugal y América. Siglos XV-XIX* España, Universidad de León, 2007.

